

## **NH Hotel Group, S.A.**

Cuentas Anuales del  
ejercicio 2016 e  
Informe de Gestión, junto con el  
Informe de Auditoría Independiente

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
NH Hotel Group, S.A.:

### **Informe sobre las cuentas anuales**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Sociedad NH Hotel Group, S.A. (en adelante la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del Patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de NH Hotel Group, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2-a de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

#### *Opinión*

En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de NH Hotel Group, S.A. al 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

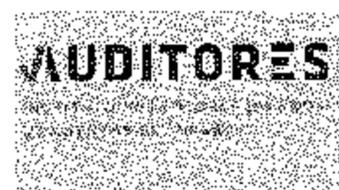
### **Informe sobre otros requerimientos legales o reglamentarios**

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. NºS0692



Pilar Cerezo Sobrino  
28 de febrero de 2017



DELOITTE, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/00530  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

**NH HOTEL GROUP, S.A.**

**Cuentas anuales del  
Ejercicio 2016**

Índice

BALANCE DE SITUACION	4
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	5
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRMONIO NETO	6
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	8
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES	9
1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD	9
2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	10
3.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO	11
4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	12
5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	23
6.- INMOVILIZACIONES MATERIALES	24
7.- ARRENDAMIENTOS	26
8.- INVERSIONES FINANCIERAS	26
9.- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS	31
10.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	31
11.- PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS	32
12.- PROVISIÓN DE RIESGOS Y GASTOS	33
13. DEUDAS - LARGO Y CORTO PLAZO	34
14.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL	40
15.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES	46
16.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y RECLAMACIONES EN CURSO	46
17.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS	48
18.- INGRESOS Y GASTOS	51
19. REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	54
19.1 <i>Remuneración del Consejo de Administración</i>	54
19.2 <i>Retribuciones de la Alta Dirección</i>	55
19.3 <i>Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores</i>	55
20.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE	55
21.- MONEDA EXTRANJERA	56
22.- HECHOS POSTERIORES	57
EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD	58

Ca

**NH HOTEL GROUP. S.A.**

**Cuentas anuales del  
Ejercicio 2016**

**NH Hotel Group, S.A.**  
**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**  
 (Núcleos de Euros)

ACTIVO		Nota	31.12.16	31.12.15	PASIVO Y PATRIMONIO NETO		Nota	31.12.16	31.12.15
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>					<b>PATRIMONIO NETO:</b>				
Intangible		Nota 5	2.186.439	2.151.141	<b>FONDOS PROPIOS:</b>		Nota 11	1.645.906	1.517.457
Intangible		Nota 6	47.373	45.985	Capital			700.544	700.544
Material			122.090	127.381	Prima de emisión			706.601	706.601
Terrazos y construcciones			81.628	83.516	Reservas			477.432	475.506
Instalaciones técnicas, maquinaria, otras instalaciones, utillaje y mobiliario			37.763	38.963	Legal y estatutarias			43.122	43.122
Otro inmovilizado			2.699	4.902	Otras reservas			434.310	432.384
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		Nota 8.2	1.890.377	1.783.266	Resultados negativos de ejercicios anteriores			(354.882)	(265.810)
Instrumentos de patrimonio		Nota 17	1.834.465	1.737.354	Acciones y participaciones en patrimonio propias			(39.983)	(37.562)
Créditos a empresas		Nota 8.1	55.912	55.912	Otros instrumentos de patrimonio activo			27.230	27.230
Inversiones financieras a largo plazo		Nota 14	17.638	75.870	Resultado del ejercicio			128.964	(89.072)
Activos por impuestos diferidos			108.961	118.639					
			<b>644.943</b>	<b>475.578</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>				
			51.465	48.184	Provisiones a largo plazo			871.926	767.827
			104	105	Otras provisiones			12.588	52.218
			12.151	10.738	Deudas a largo plazo			12.588	52.218
			2.389	4.300	Obligaciones y otros valores negociables			805.012	664.240
			5.026	1.323	Deudas con entidades de crédito			763.637	471.871
			82	-	Otros pasivos financieros			37.366	133.468
			896	768	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			5.309	58.901
			3.758	4.147	Pasivos por impuesto diferido			48.079	64.950
			<b>514.828</b>	<b>382.277</b>				<b>6.247</b>	<b>6.419</b>
			1.944	2.216	<b>PASIVO CORRIENTE:</b>				
			1.899	1.794	Provisiones a corto plazo			313.550	341.455
			<b>62.552</b>	<b>38.264</b>	Deudas a corto plazo			6.611	62
			<b>2.831.382</b>	<b>2.626.719</b>	Deudas con valores negociables			15.128	29.231
					Obligaciones y otros valores negociables			2.233	3.613
					Deudas con entidades de crédito			12.895	25.588
					Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			<b>241.455</b>	<b>263.054</b>
					Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			50.356	49.108
					Proveedores			40.785	31.158
					Acreedores varios			4.496	13.748
					Personal			3.976	3.173
					Otras deudas con las Administraciones Públicas			1.099	1.079
					<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			<b>2.831.382</b>	<b>2.626.719</b>

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2016. El balance de situación a 31 de diciembre de 2015 se presenta únicamente a efectos comparativos.

CM

NH Hotel Group, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2016

(Miles de Euros)

	Nota	31/12/2016	31/12/2015
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	Nota 18	28.159	24.361
Ventas		26.730	22.459
Otros Ingresos	Nota 17.2	1.429	1.902
Aprovisionamientos		1.839	2.371
Trabajos realizados por la empresa para su activo		5.403	7.593
Otros ingresos de explotación	Nota 17.2	76.895	38.287
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		76.895	38.287
<b>Gastos de personal</b>	Nota 18.b	(41.949)	(38.253)
Sueldos, salarios y asimilados		(36.744)	(33.212)
Cargas sociales		(5.205)	(5.041)
Otros gastos de explotación		(57.554)	(63.049)
Servicios exteriores	Nota 18.c	(26.038)	(25.693)
Tributos		(1.761)	(1.471)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(103)	(105)
Otros gastos de gestión corriente		(29.652)	(35.780)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(20.262)	(15.031)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		47.415	(336)
Deterioros y pérdidas	Notas 5 y 6	(120)	16
Resultados por enajenaciones y otros	Nota 18.e	47.535	(352)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>39.946</b>	<b>(44.057)</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>327</b>	<b>1.082</b>
De participaciones en instrumentos de patrimonio			
- En terceros		27	-
De valores negociables y otros instrumentos financieros			
- En terceros		300	1.082
<b>Gastos financieros</b>		<b>(50.038)</b>	<b>(43.882)</b>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 17.2	(2.485)	(3.604)
Por deudas con terceros		(48.153)	(40.278)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		435	(60)
Diferencias de cambio		302	(344)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Notas 8.2 y 11	145.194	(11.333)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>95.620</b>	<b>(54.537)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>135.566</b>	<b>(98.594)</b>
Impuestos sobre beneficios	Nota 14	(6.602)	9.522
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>128.964</b>	<b>(89.072)</b>

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2016.

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 se presenta únicamente a efectos comparativos.

**NH Hotel Group, S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016**  
**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	Miles de euros	
	2016	2015
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS (I)</b>	<b>128.964</b>	<b>(89.072)</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
1. Por valoración de instrumentos financieros:	-	-
2. Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
4. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
5. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
6. Efecto impositivo	-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
1. Por valoración de instrumentos financieros:	-	-
2. Por coberturas de flujos de efectivo	-	-
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
4. Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
5. Efecto impositivo	-	-
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)</b>	<b>128.964</b>	<b>(89.072)</b>

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2016.  
El estado de ingresos y gastos del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 se presenta únicamente a efectos comparativos.

NH HOTEL GROUP, S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2016**  
**BIENESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(Miles de Euros)

	Kondos Propios							Total Patrimonio
	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Acciones y Participaciones en Patrimonio Propios	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Ajustes en Patrimonio por Valoración	
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	700.544	706.601	473.274	(38.806)	(138.766)	(127.044)	27.230	1.603.033
<i>I. Total ingresos/ (gastos) reconocidos</i>	-	-	-	-	-	(89.072)	-	(89.072)
<i>II. Operaciones con socios o propietarios</i>	-	-	365	1.245	-	-	-	1.610
1. Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	365	1.245	-	-	-	1.610
<i>III. Otras variaciones de patrimonio neto</i>	-	-	1.866	-	(127.044)	127.044	-	1.866
1. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	(127.044)	127.044	-	-
2. Plan retribución en acciones	-	-	1.866	-	-	-	-	1.866
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2015</b>	700.544	706.601	475.505	(37.561)	(265.810)	(89.072)	27.230	1.517.437
<i>I. Total ingresos/ (gastos) reconocidos</i>	-	-	-	-	-	128.964	-	128.964
<i>II. Operaciones con socios o propietarios</i>	-	-	-	(2.422)	-	-	-	(2.422)
1. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	-	(2.422)	-	-	-	(2.422)
<i>III. Otras variaciones de patrimonio neto</i>	-	-	1.927	-	(89.072)	89.072	-	1.927
1. Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	(89.072)	89.072	-	-
2. Plan retribución en acciones	-	-	1.927	-	-	-	-	1.927
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2016</b>	700.544	706.601	477.432	(39.983)	(354.882)	128.964	27.230	1.645.906

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria forman parte integrante del Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2016. El Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2015 se presenta únicamente a efectos comparativos.

cy

NH Hotel Group, S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	2016	2015
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
1. Resultado antes de impuestos		135.566	(98.594)
2. Ajustes del resultado:		(112.950)	68.968
a) Amortización del inmovilizado (+)	Notas 5 y 6	20.252	15.031
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	Nota 6	120	(16)
c) Variación de provisiones (+/-)		9.792	1.280
d) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)		(47.535)	352
e) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	Notas 8.2 y 11	(145.194)	11.332
f) Ingresos financieros (-)	Nota 18.a	(1.756)	(2.954)
g) Gastos financieros (+)		50.638	43.882
h) Diferencias de cambio (+/-)		(302)	344
i) Variación del valor razonable de instrumentos financieros (+/-)		(435)	60
j) Otros ingresos y gastos (+/-)		1.460	(313)
3. Cambios en el capital corriente		1.446	7.359
a) Existencias (+/-)		2	(27)
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		1.495	3.928
c) Otros activos corrientes (+/-)		(105)	(985)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		959	4.403
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		(4)	40
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(899)	-
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(31.770)	(26.240)
a) Pagos de intereses (-)		(32.097)	(27.322)
b) Cobros de intereses (+)		1.756	2.954
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-) (1+2+3+4)		(7.706)	(48.507)
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
6. Pagos por inversiones (-):		(159.071)	(175.048)
a) Empresas del grupo y asociadas		(131.104)	(129.215)
b) Inmovilizado material e intangible	Nota 5 y 6	(27.907)	(45.832)
7. Cobros por desinversiones (+):		51.668	6.368
a) Inmovilizado material		50.961	3.955
b) Otros activos financieros		707	2.413
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(107.403)	(168.680)
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
9. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:		(2.422)	1.610
a) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	Nota 11	(2.422)	1.510
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		149.517	121.856
a) Emisión:			
1. Obligaciones y otros valores negociables		285.000	-
2. Deudas con entidades de crédito (+)		1.200	95.777
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)		(16.410)	33.079
b) Devolución y amortización de:			
1. Deudas con entidades de crédito (-)		(123.273)	(11.000)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-) (9+10-11)		147.095	123.466
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
		302	(344)
<b>E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES (+/-) (A+B+C+D)</b>			
		32.288	(94.065)
Efectivo e equivalentes al comienzo del ejercicio		30.264	124.329
Efectivo e equivalentes al final del ejercicio		62.552	30.264

Las Notas 1 a 22 descritas en la Memoria forman parte integrante del estado de flujos del ejercicio 2016.

El estado de flujos de efectivo del ejercicio 2015 se presenta únicamente a efectos comparativos.

**MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES DE  
NH HOTEL GROUP S.A. DEL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

---

**I.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

NH HOTEL GROUP, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó como sociedad anónima en España el 23 de diciembre de 1981 bajo el nombre de "Material para Ferrocarriles y Construcciones, S.A.", denominación que fue posteriormente modificada por la de "Material y Construcciones, S.A." (MACOSA) y, posteriormente, por la de "Corporación Arco, S.A."

Durante el ejercicio 1992, Corporación Arco, S.A. absorbió a Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) adoptando al mismo tiempo la denominación social de la sociedad absorbida y adaptando el objeto social a la nueva actividad de la Sociedad, centrada en la gestión de su cartera de participaciones.

Durante el ejercicio 1998 Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) se fusionó con Grupo Catalán, S.L. y filiales y Gestión NH, S.A. mediante la absorción de estas sociedades por la primera. Posteriormente, Corporación Financiera Reunida, S.A. (COFIR) absorbió a NH Hoteles, S.A. adoptando la denominación social de la sociedad absorbida y ampliando su objeto social para permitir la realización directa de actividades hoteleras, actividades que ya venía realizando de forma indirecta a través de sus filiales.

La información referida a dichas fusiones se haya recogida en las cuentas anuales de los ejercicios en los cuales se produjeron dichas transacciones.

En la Junta General de Accionistas que tuvo lugar el 29 de Junio de 2014, se acordó el cambio de denominación social de "NH Hoteles, S.A." por la de "NH Hotel Group, S.A."

En el ejercicio 2009, la Sociedad firmó un acuerdo con Grupo Inversor Hesperia, S.A., (en adelante "Hesperia") para la integración de sus respectivos negocios de gestión hotelera mediante el cual pasó a gestionar los 49 hoteles que eran propiedad o estaban siendo explotados por Hesperia. Actualmente, la Sociedad gestiona 31 hoteles de Grupo Inversor Hesperia. Dicho acuerdo está siendo renegociado (ver Nota 19.3).

La Sociedad es cabecera de un grupo de sociedades dependientes que se dedican a las mismas actividades y que constituyen, junto con NH Hotel Group, S.A., el Grupo NH Hotel Group.

Al cierre del ejercicio 2016, el Grupo está presente con hoteles operativos en 29 países, con 379 hoteles y 58.472 habitaciones, de las que un 77% se encuentran en España, Alemania, Italia y Benelux.

El domicilio social de NH Hotel Group, S.A. está fijado en Madrid.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de junio de 2016 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016 han sido formuladas por los Administradores de NH Hotel Group, S.A. el 28 de febrero de 2017 de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo, que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) adoptadas por la Unión Europea conforme a lo dispuesto por el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2016 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el

patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas el volumen total de patrimonio neto, de beneficio del ejercicio, de activos y de ventas consolidadas asciende a 1.156, 31, 2.627 y 1.448 millones de euros, respectivamente.

## **2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

### **a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad**

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

En diciembre de 2016 se aprobó el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica, entre otros, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Dicho Real Decreto 602/2016 es de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2016.

Las principales modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016 que afectan a la Sociedad se refieren a nuevos desgloses de información en la memoria entre los que se encuentran, como más significativos, además de los derivados de los cambios a los que se refiere el punto siguiente: a) la cantidad de las primas satisfechas del seguro de responsabilidad civil de los Administradores; b) los empleados con discapacidad mayor o igual al 33%; y c) la conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre una sociedad mercantil y cualquiera de sus socios o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario de la sociedad o que no se realice en condiciones normales.

En relación con las nuevas exigencias de información a incluir en la memoria y según permite la Disposición adicional segunda del Real Decreto mencionado la Sociedad, de acuerdo con la normativa vigente, no ha incluido el desglose de información comparativa.

### **b) Imagen fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio 2016 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

### **c) Principios contables no obligatorios**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de estas cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles
- El valor de mercado de determinados activos
- El cálculo de provisiones
- Recuperabilidad de los activos fiscales

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

**e) Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2015 se presenta únicamente a efectos comparativos con la información del ejercicio 2016.

**f) Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

**g) Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2016 no se ha producido ningún cambio de criterio contable respecto a los criterios aplicados en 2015.

**h) Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2016 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales de 2015.

**3.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO**

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio 2016
A reserva legal	12.896
A distribución de dividendos (importe máximo a distribuir: 0,05 euros brutos por acción por la totalidad de acciones en circulación) (*)	17.034
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	99.034
<b>Total</b>	<b>128.964</b>

(\*) El importe final en euros a distribuir deberá actualizarse en base al número de acciones en circulación en la fecha de aprobación del dividendo por la Junta General de Accionistas.

CS  
/

#### 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2016, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

##### a) Inmovilizado intangible

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios y específicamente identificables, que han sido adquiridos a terceros o han sido desarrollados por la empresa. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera objetiva y de los que se espera obtener en el futuro beneficios económicos.

Se consideran de "vida útil indefinida" aquellos para los que se concluye que contribuirán indefinidamente a la generación de beneficios. El resto de los activos intangibles se considera de "vida útil definida". Todos los activos intangibles de la Sociedad son considerados como de "vida útil definida".

Los activos intangibles con vida útil definida se amortizan siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

En este capítulo del balance adjunto se recogen, fundamentalmente, los siguientes conceptos:

- i) "Derechos de usufructo": recoge el coste del derecho de explotación del Hotel NH Plaza de Armas de Sevilla, adquirido en 1994, cuya amortización se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de los 30 años de duración del contrato y según una cuota creciente con un porcentaje de aumento del 4% anual.
- ii) Las "Aplicaciones informáticas" incluyen los costes incurridos por la Sociedad en la adquisición y desarrollo de diversos programas informáticos adquiridos por las diferentes sociedades consolidadas. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal a razón de un 25% anual.

##### b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4-c.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los bienes y elementos retirados, tanto si se producen como consecuencia de un proceso de modernización como si se debe a cualquier otra causa, se contabilizan dando de baja los saldos que presentan en las correspondientes cuentas de coste y de amortización acumulada.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el costo de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	10 - 12
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4 - 10
Otro Inmovilizado	4 - 5

Estos elementos se amortizan en función de su vida útil estimada, o en el plazo remanente de duración del contrato de arrendamiento si éste es inferior a la vida útil.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

En cada ejercicio, la Sociedad evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obliguen a reducir los importes en libros de sus activos materiales e intangibles. Se considera que existe una pérdida de valor cuando el valor recuperable es inferior al valor contable.

El importe recuperable se determina como el valor en uso. El valor en uso se calcula a partir de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a un tipo de descuento después de impuestos que refleja la valoración actual del mercado con respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo, abarcando un espacio temporal de cinco ejercicios y un valor perpetuo, salvo en el caso de los hoteles arrendados que se corresponde con el período de arrendamiento, no considerando por tanto en estos últimos un valor perpetuo.

Como norma general la Sociedad ha definido como unidades generadoras de efectivo, de acuerdo a la gestión real de sus operaciones, cada uno de los hoteles en los que desarrolla su actividad.

Para cada UGE se obtiene el resultado de explotación a cierre del ejercicio sin tener en cuenta los resultados no recurrentes (si los hubieren), ni los resultados financieros.

Una vez se tiene el resultado de explotación para cada UGE, se realiza el test de deterioro para aquellos en los que existan indicios de deterioro. Entre otros, la Sociedad considera que una UGE tiene indicios de deterioro si cumple las siguientes condiciones: tiene resultados negativos de explotación y se encuentran en una situación de estabilidad de su negocio (es decir, no se trata de hoteles de apertura reciente hasta que alcancen, por lo general, los 3 años desde su apertura).

Adicionalmente, para todas aquellas UGEs en las que se hubiera registrado un deterioro en ejercicios anteriores se realiza un análisis individual, y por tanto, un test de deterioro para ellas.

Para la estimación de los flujos de efectivo futuros, la información de partida es el resultado del ejercicio aprobado por la Dirección de la Sociedad y la información histórica de al menos cinco ejercicios previos. El primer ejercicio proyectado se corresponde con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración para el año siguiente al que se realiza el test de deterioro. Las proyecciones de los años siguientes son consistentes con la información macroeconómica procedente de fuentes de información externas y con el conocimiento del negocio por parte de la Dirección de Operaciones de la Sociedad.

Existe una serie de factores que son considerados por la Dirección de la Sociedad para realizar las proyecciones, los cuales son:

- Estimación del crecimiento del PIB (Producto Interior Bruto) emitida por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe reportado en el mes de octubre de cada año para los siguientes cinco años.
- Conocimiento del negocio/activo/situación local por la Dirección local a la que pertenece cada UGE.
- Resultados históricos obtenidos por las UGEs.
- Inversiones de reposicionamiento en las UGEs.

Estos factores tienen su reflejo en los flujos a través de las siguientes hipótesis operativas utilizadas para la obtención de las proyecciones:

- Los ingresos por alojamiento son proyectados como el producto del porcentaje de ocupación, la tarifa promedio por habitación (ADR) y el total de habitaciones disponibles por año.
- El resto de ingresos son proyectados con el promedio de la relación entre el ingreso por alojamiento y dichos ingresos.
- Los gastos de personal son calculados con base en el coste medio del personal con un crecimiento del índice inflacionario (IPC).
- En relación con el impuesto se calcula a partir de las tasas impositivas aplicables.
- Los gastos directos están asociados directamente con cada uno de los ingresos y son proyectados con una relación promedio, mientras que los gastos no distribuidos se proyectan con la relación promedio entre éstos y los gastos directos.

La tasa de descuento después de impuestos utilizada por la Sociedad a estos efectos es del 7,14%. En este sentido, al igual que los flujos de efectivo resultantes de los test de deterioro ha sido calculada también después de impuestos. Por otro lado el valor en libros con el que se compara el valor en uso no incluye ningún pasivo por impuesto diferido que pudiera estar asociado a los activos.

La tasa media de descuento antes de impuestos que sería utilizada por la Sociedad a estos efectos es del 9%.

Para el cálculo de la tasa de descuento se ha aplicado la metodología del Coste Medio Ponderado del Capital CPWC, o en inglés WACC: Weighted Average Cost of Capital, de la siguiente manera:

$$WACC = K_e * E / (E + D) + K_d * (1 - T) * D / (E + D)$$

Dónde:

- Ke: Coste de los Fondos Propios
- Kd: Coste de la Deuda Financiera
- E: Fondos Propios
- D: Deuda Financiera
- T: Tasa impositiva

Para estimar el coste de los fondos propios (ke) se utiliza el modelo de valoración de activos financieros, o en inglés Capital Asset Pricing Model, o CAPM.

Las principales variables utilizadas para el cálculo de la tasa de descuento se indican a continuación:

- Tasa libre de riesgo: se ha empleado la media de los últimos 12 meses de los tipos de interés a largo plazo, bono a 10 años, para cada país en moneda local.
- Prima de riesgo de mercado: definida en un 6%, basándonos en informes de mercado.
- Beta o riesgo sistémico: Utilizando como fuentes de información externas, esta información se obtiene de bases de datos independientes y se trata de la relación entre el riesgo de las compañías y el riesgo de mercado global. El coeficiente beta re-apalancado se ha estimado en función de las betas des-apalancadas 70%, la estructura de endeudamiento de las compañías comparables (Deuda / (Deuda + Equity) del 32%) y la tasa impositiva correspondiente en cada país.
- Coste de la deuda, a mercado, ascendiendo a un 5%.
- Prima por tamaño: basado en recientes informes de expertos.

El usar una tasa de descuento después de impuestos y unos flujos de efectivo después de impuestos es consistente ya que los flujos de efectivo futuros estimados reflejarán hipótesis que sean uniformes con la manera de determinar la tasa de descuento. Adicionalmente, el resultado de los flujos después de impuestos

actualizados a una tasa de descuento después de impuestos, obtendría el mismo resultado de cara al test de deterioro de haber empleado una tasa antes de impuestos por lo que los registros contables de deterioro y reversión, serían los mismos.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, éste último se reduce hasta su importe recuperable reconociendo el saneamiento correspondiente a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si una pérdida por deterioro revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa hasta el límite del valor original por el que dicho activo estuviera registrado con anterioridad al reconocimiento de dicha pérdida de valor.

La información relativa a las pérdidas por deterioro detectadas en el ejercicio se recoge en las Notas 5 y 6 de esta memoria.

#### d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La Sociedad, en general, clasifica todos los arrendamientos como operativos. El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá del fondo económico y naturaleza de la transacción, más que de la mera forma del contrato.

Los argumentos utilizados para clasificar los contratos de arrendamiento como operativos son los siguientes:

- La propiedad del activo se transfiere al arrendador al finalizar el contrato;
- No existe opción de adquisición del bien al finalizar el contrato;
- El plazo del arrendamiento no supera la vida económica del activo
- El valor actual de los pagos mínimos de arrendamiento no cubre sustancialmente el valor de mercado del activo subyacente;
- La duración de los contratos es siempre muy inferior a la vida útil económica del activo subyacente;
- En el caso de que se decidiese prorrogar la duración del contrato de arrendamiento, las condiciones del nuevo contrato deberían renegociarse;
- El grupo puede resolver unilateralmente el contrato sin que esto suponga una penalidad;
- Los incrementos o reducciones del valor residual del activo subyacente no recaen en el Grupo, sino en el arrendador.

#### l) Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren. Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad no mantenía ningún contrato de arrendamiento financiero.

## 2) Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cuando la Sociedad actúa como arrendadora, reconoce los ingresos procedentes de arrendamientos operativos de forma lineal, de acuerdo con los términos pactados en los contratos suscritos. Estos activos se registran al coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Inmovilizado Material" y se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio. Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a su cuenta de pérdidas y ganancias registrándose el activo o pasivo resultantes en sus correspondientes epígrafes del balance.

## e) Instrumentos financieros

### 1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Inversiones en el patrimonio de empresas de la Sociedad, asociadas y multigrupo: se consideran empresas de la Sociedad aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- Activos financieros disponibles para la venta: Se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido enmarcados en ninguna de las clasificaciones anteriores.
- Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

#### *Valoración inicial –*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

#### *Valoración posterior –*

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas de la Sociedad, asociadas y multigrupo se valoran por su coste minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Los activos disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o haya sufrido un

deterioro de valor permanente, momento en el cual, dichos resultados acumulados pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por último, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio general utilizado por la Sociedad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en hacer un análisis individualizado y provisionar aquellos saldos vencidos a más de 180 días.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

## 2) Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 3) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Las emisiones de deuda se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los costes directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente, se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los bonos con un vencimiento superior a doce meses se clasifican en el pasivo no corriente, mientras que los que tienen vencimiento inferior se reflejan en el pasivo corriente.

Las emisiones de obligaciones convertibles se registran inicialmente, distribuyendo el valor razonable de la contraprestación recibida entre sus componentes de pasivo y patrimonio, asignando al instrumento de patrimonio el importe residual obtenido después de deducir, del valor razonable de estos instrumentos en su conjunto, el importe que se haya determinado por separado para el componente de pasivo. El valor de

cualquier elemento derivado, que esté implícito en el instrumento financiero compuesto pero que sea distinto del componente de patrimonio, se incluirá dentro del componente de pasivo.

Los préstamos obtenidos de entidades bancarias se registran por el importe recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. Posteriormente, se valoran al coste amortizado. Dichos costes incurridos en la transacción y los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

#### 4) Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Los derivados de cobertura de los riesgos a los que está expuesta la actividad de la Sociedad, principalmente tipos de cambio y tipos de interés, se valoran por su valor de mercado a la fecha de contratación. Las variaciones posteriores en el valor de mercado se registran como sigue:

- En las coberturas de valores razonables, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos (en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto), se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de caja, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes en patrimonio por valoración", no reconociéndose como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto. La parte de cobertura ineficiente es llevada directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del mismo hasta que se produzca la operación prevista.

Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados del período. Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se producen.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se registran separadamente como derivados sólo cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y siempre que dichos contratos principales no se valoren por su valor razonable mediante el reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias de los cambios producidos en el valor razonable.

#### Técnicas de valoración e hipótesis aplicables para la medición del valor razonable

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros se determinan de la siguiente forma:

- Los valores razonables de activos y pasivos financieros con los términos y condiciones estándar y que se negocian en los mercados activos y líquidos, se determinan con referencia a los precios cotizados en el mercado.
- El valor razonable de otros activos financieros y pasivos financieros (excluidos los instrumentos derivados) se determinan de acuerdo con los modelos de valoración generalmente aceptados sobre la base de descuento de flujos de caja utilizando los precios de transacciones observables del mercado y las cotizaciones de contribuidores para instrumentos similares.
- Para la determinación del valor razonable de los derivados de tipo de interés se utiliza el descuento de los flujos de caja en base a los implícitos determinados por la curva de tipos de interés según las

condiciones del mercado. Para la determinación del valor razonable de opciones, la Sociedad utiliza el modelo de valoración de Black - Scholes y sus variantes, utilizando a tal efecto las volatilidades de mercado para los precios de ejercicio y vencimientos de dichas opciones.

Los instrumentos financieros valorados con posterioridad a su reconocimiento inicial a valor razonable, se clasifican en niveles de 1 a 3 basados en el grado en que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: son aquellos referenciados a precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: son aquellos referenciados a otros "inputs" (que no sean los precios cotizados incluidos en el nivel 1) observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: son los referenciados a técnicas de valoración, que incluyen "inputs" para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables ("inputs" no observables).

En el ejercicio 2015 la Sociedad contrató varios seguros de cambio de los cuales al cierre de ejercicio 2015 permanecía vigente uno de ellos por un importe de 16.000 miles de USD. Durante el mes de enero de 2016 se ha comprado una parte del nominal establecido por importe de 5.000 miles de dólares al tipo fijado de 1,27964. El nominal restante por importe de 11.000 miles de USD venció en el mes de diciembre de 2016 habiéndose renegociado hasta el 1 marzo de 2017 a un tipo de 1,2938.

La variación en el valor razonable al 31 de diciembre de 2016 de estos seguros de cambio ha supuesto un efecto positivo imputado la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 de 435 miles de euros (60 miles de euros de impacto negativo en el ejercicio 2015).

Estos instrumentos derivados no han sido tratados como instrumentos de cobertura.

#### f) Existencias

Las existencias de restauración se valoran a su coste de adquisición o al valor de realización, el menor.

#### g) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

#### h) Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran

aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### **i) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por ventas o prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **j) Provisiones y contingencias**

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### **k) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente y ciertos contratos laborales, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad ha registrado 7.317 miles de euros por este concepto (621 miles de euros en el ejercicio anterior) (véase Nota 18-b).

**l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

**m) Compromisos con el personal**

La Sociedad no tiene estipulado ningún plan de pensiones complementario al sistema de la Seguridad Social.

Los convenios de hostelería aplicables a la Sociedad en España, obligan al pago de un número determinado de mensualidades a aquellos empleados que al cesar en la empresa por jubilación, por incapacidad laboral permanente o al cumplir cierta edad, tengan una determinada antigüedad y cumplan unos requisitos preestablecidos.

A este respecto, y en cumplimiento del Real Decreto Ley 16/2005, la Sociedad ha externalizado los compromisos derivados de los planes de pensiones de sus empleados.

**n) Planes de retribución referenciados al valor de cotización de la acción**

Dichos planes que son liquidables en acciones son valorados en el momento inicial de otorgamiento de los mismos mediante un método financiero basado en un modelo binomial que toma en consideración el precio de ejercicio, la volatilidad, el plazo de ejercicio, los dividendos esperados, el tipo de interés libre de riesgo y las hipótesis realizadas respecto al ejercicio esperado anticipado.

La imputación de la mencionada valoración a resultado, se realiza dentro del epígrafe de gastos de personal durante el período de tiempo establecido como requisito de permanencia del empleado para su ejercicio, imputando linealmente dicho valor a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el período comprendido entre la fecha de concesión y la de ejercicio.

El gasto del ejercicio se abona al patrimonio neto. En cada fecha de cierre posterior, la Sociedad revisa las estimaciones en cuanto al número de opciones que prevé serán ejercitables, ajustando la cifra de patrimonio, si procede.

**ñ) Transacciones con vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

**o) Partidas corrientes y no corrientes**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea

superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

**p) Contratos de carácter oneroso**

La Sociedad considera contratos de carácter oneroso aquellos en los que los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan exceden a los beneficios económicos que se espera recibir por ellos.

La Sociedad sigue el criterio de registrar una provisión por el valor presente de la mencionada diferencia entre los costes y los beneficios del contrato, o la indemnización prevista para el abandono del contrato si estuviera decidido.

La metodología, hipótesis y tasas de descuento utilizadas para el cálculo de la provisión necesaria, si procediese, se realiza siguiendo los criterios descritos en la Nota 4.c.

**q) Activos no corrientes mantenidos para la venta**

La Sociedad clasifica en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta" aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar a través de la venta y no a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta sea altamente probable y el activo esté disponible para la venta inmediata en su estado actual y se vaya a cumplir dentro del plazo de un año desde la fecha de clasificación.

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta están valorados a su coste histórico, siendo éste, en todos los casos menor a su valor razonable menos costes de venta. Para la medición del valor razonable se ha tenido en cuenta el valor contable de las participaciones más las plusvalías tácitas existentes de los activos propiedad de dichas sociedades soportado por tasaciones realizadas por expertos independientes.

**r) Estados de flujo de efectivo**

En el estado de flujos de efectivo, preparados de acuerdo con el método indirecto, se utilizan los siguientes términos en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

## 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El desglose y el movimiento de los diferentes epígrafes de este capítulo durante los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes (en miles de euros):

	Saldo a 31.12.14	Altas		Saldo a 31.12.15
<b>COSTE</b>				
Derechos usufructo	31.979	99		32.078
Concesiones, patentes y marcas	104	42		146
Aplicaciones Informáticas	86.725	18.135		104.860
	<b>118.807</b>	<b>18.276</b>		<b>137.084</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>				
Derechos usufructo	(18.191)	(1.239)		(19.430)
Concesiones, patentes y marcas	(57)	(17)		(74)
Aplicaciones Informáticas	(62.516)	(9.079)		(71.595)
	<b>(80.764)</b>	<b>(10.335)</b>		<b>(91.099)</b>
<b>Deterioro</b>	-	-		-
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>38.043</b>			<b>45.985</b>

	Saldo a 31.12.15	Altas	Bajas	Traspasos (Nota 6)	Saldo a 31.12.16
<b>COSTE</b>					
Derechos usufructo	32.078	98	-	-	32.176
Concesiones, patentes y marcas	146	213	-	-	359
Aplicaciones Informáticas	104.860	14.305	(2.856)	65	116.374
	<b>137.084</b>	<b>14.616</b>	<b>(2.856)</b>	<b>65</b>	<b>148.909</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>					
Derechos usufructo	(19.430)	(1.369)	-	-	(20.799)
Concesiones, patentes y marcas	(74)	(28)	-	-	(102)
Aplicaciones Informáticas	(71.595)	(10.762)	1.722	-	(80.635)
	<b>(91.099)</b>	<b>(12.159)</b>	<b>1.722</b>	<b>-</b>	<b>(101.536)</b>
<b>Deterioro</b>	-	-	-	-	-
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>45.985</b>				<b>47.373</b>

Las altas más significativas del ejercicio 2016 se han producido como consecuencia de las inversiones realizadas en los desarrollos de las aplicaciones informáticas de la Sociedad.

En el epígrafe "Derechos de usufructo" se recoge la totalidad del importe acordado como precio del derecho de usufructo del Hotel NH Plaza de Armas.

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Derechos de uso, concesiones, patentes y marcas	1.686	55
Aplicaciones informáticas	59.485	57.174
<b>Total</b>	<b>61.171</b>	<b>57.229</b>

## 6.- INMOVILIZACIONES MATERIALES

El desglose y el movimiento de los diferentes epígrafes de este capítulo durante los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes (en miles de euros):

	Saldo al 31.12.14	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.15
<b>COSTE</b>				
Terrenos y construcciones	86.811	7.729	(640)	93.900
Instalaciones técnicas y maquinaria	62.311	6.944	(8.400)	60.855
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	9.140	964	(1.537)	8.567
Otro inmovilizado	4.148	4.430	(162)	8.416
	<b>162.410</b>	<b>20.067</b>	<b>(10.739)</b>	<b>171.738</b>
<b>AMORTIZACION ACUMULADA</b>				
Construcciones	(9.057)	(1.177)	150	(10.384)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(27.735)	(2.543)	4.716	(25.562)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(5.577)	(605)	1.442	(4.740)
Otro inmovilizado	(3.473)	(72)	124	(3.421)
	<b>(45.842)</b>	<b>(4.697)</b>	<b>6.432</b>	<b>(44.107)</b>
<b>Deterioro</b>	<b>(266)</b>	<b>-</b>	<b>16</b>	<b>(250)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>116.302</b>			<b>127.381</b>

	Saldo al 31.12.15	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.16
<b>COSTE</b>					
Terrenos y construcciones	93.900	1.064	(5.448)	2.506	92.022
Instalaciones técnicas y maquinaria	60.855	3.958	(3.038)	2.047	63.822
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8.567	783	(126)	137	9.361
Otro inmovilizado y obra en curso	8.416	2.530	(4)	(4.755)	6.187
	<b>171.738</b>	<b>8.335</b>	<b>(8.616)</b>	<b>(65)</b>	<b>171.392</b>
<b>AMORTIZACION ACUMULADA</b>					
Construcciones	(10.384)	(1.740)	1.730	-	(10.394)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(25.562)	(5.621)	1.419	-	(29.764)
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(4.740)	(671)	125	-	(5.286)
Otro inmovilizado y obra en curso	(3.421)	(71)	4	-	(3.488)
	<b>(44.107)</b>	<b>(8.103)</b>	<b>3.278</b>	<b>-</b>	<b>(48.932)</b>
<b>Deterioro</b>	<b>(250)</b>	<b>(176)</b>	<b>56</b>	<b>-</b>	<b>(370)</b>
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>127.381</b>				<b>122.090</b>

Las adiciones más significativas del ejercicio corresponden a la renovación de determinados hoteles entre los que destaca el NH Barcelona Calderón y el NH Madrid Nacional.

Adicionalmente se han producido bajas de activos por las obras realizadas en los hoteles por reposicionamiento, por valor neto contable de 1.502 miles de euros, cuyo impacto se ha registrado en el epígrafe "Resultado neto de enajenación de activos" del resultado del ejercicio 2016.

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Instalaciones técnicas y maquinaria	13.828	12.149
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y otros	6.737	5.435
<b>Total</b>	<b>20.565</b>	<b>17.584</b>

El epígrafe correspondiente a Terrenos y construcciones se desglosa en 52.647 miles de euros correspondientes a Terrenos y Construcciones 39.375 miles de euros. La disminución del importe de las Instalaciones técnicas y maquinaria debido a reposicionamiento de las mismas.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le pueden presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Al 31 de diciembre de 2016 no existen compromisos en firme de compra de inmovilizado.

## 7.- ARRENDAMIENTOS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Miles de euros	Valor actual	
	2016	2015
Menos de un año	6.011	6.388
Entre dos y cinco años	19.114	21.900
Más de cinco años	12.039	15.869
<b>Total</b>	<b>37.164</b>	<b>44.157</b>

El valor presente de las cuotas de arrendamiento se ha calculado aplicando una tasa de descuento en línea con el coste de capital promedio ponderado de la Sociedad e incluyen los compromisos a que la Sociedad estima que tendrá que hacer frente en el futuro un concepto de una rentabilidad mínima garantizada en hoteles explotados en régimen de gestión.

El importe de las cuotas de arrendamiento operativo reconocidas como gasto en los ejercicios 2016 y 2015 asciende a 4.521 y 4.067 miles de euros, respectivamente, los cuales se componen, casi en su totalidad, de las cuotas satisfechas por el arrendamiento de los hoteles (véase Nota 18-c).

La vida de los contratos de arrendamientos operativos firmados por la Sociedad oscila entre 5 y 15 años. Asimismo, la renta de dichos contratos consiste en una importe fijo referenciado a un índice de precios al consumo que se revisa anualmente.

## 8.- INVERSIONES FINANCIERAS

### 8.1- Inversiones financieras a largo plazo

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es como sigue:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Cuenta a cobrar por opción de venta de Sotocaribe	-	58.250
Otros derechos de cobro	16.395	16.395
Fianzas	1.237	1.219
Otros	6	6
<b>Total</b>	<b>17.638</b>	<b>75.870</b>

En el ejercicio 2014 se alcanzó un acuerdo para la transmisión íntegra del segmento de negocio inmobiliario ubicado en Cádiz (España) de Sotogrande, S.A., quedando excluida de la operación la titularidad de las participaciones en los activos internacionales, entre los que se encontraban las participaciones en la sociedad Sotocaribe, S.L. (sociedad participada al 35,5% por la Sociedad).

La formalización de la venta de Sotogrande, S.A. incorporaba la transmisión de la titularidad de las acciones de Sotocaribe, S.L., pose a no formar parte del perímetro objeto de la transacción. El precio acordado por la

CS

transmisión de las acciones de Sotocaribe ascendió a 58 millones de euros, a liquidar en un plazo máximo de 5 años. Como consecuencia de ello, las cuentas anuales del ejercicio 2015 reflejaban un crédito a largo plazo por dicho importe. Adicionalmente, en ese mismo acto, se suscribió un "put and call option agreement" entre Sotogrande, S.A. y NH Hotel Group, S.A., en virtud del cual, en un plazo máximo de 5 años desde la firma del referido acuerdo, NH Hotel Group, S.A. tiene opción de comprar la titularidad de las acciones de Sotocaribe, S.L. por valor de 58 millones de euros y Sotogrande, S.A. la obligación de vender dicha titularidad de acciones. Pasados los 5 años, en caso de que no se haya ejecutado la opción de compra por parte de NH Hotel Group, S.A., Sotogrande, S.A. tiene la opción de vender a NH Hotel Group, S.A. la titularidad de Sotocaribe, S.L. y NH Hotel Group, S.A. la obligación de comprar durante un plazo de 30 días. Dada la certeza de que, como máximo, al término de los 5 años y en virtud de las opciones de compra cruzadas, NH Hotel Group, S.A. se convertirá en el titular de dichas acciones de Sotocaribe, S.L., junto con la asunción de los riesgos y beneficios por NH Hotel Group, S.A. durante los 5 años, los administradores de la Sociedad optaron por mantener la participación de Sotocaribe, S.L. por su valor contable y clasificación previos a la operación (véase Nota 9) y reconocer el pasivo financiero a largo plazo por el precio de ejercicio de la opción, 58 millones de euros (Nota 13.3).

No obstante, de acuerdo a la interpretación prospectiva de la normativa contable de aplicación por parte de la Sociedad del acuerdo, por la cual un activo y un pasivo financiero podrán ser objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su importe neto, cuando la entidad tenga en el momento actual el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por importe neto, se ha procedido a compensar la cuenta por cobrar descrita en esta nota y el pasivo relativo a la opción de compra descrito en la Nota 13.3 por considerarse que se encuentran cumplidos los requisitos para su compensación. Asimismo, del análisis de la normativa contable de aplicación no se ha considerado necesario el registro de ningún instrumento derivado vinculado a las opciones de compra y venta.

Dentro del epígrafe "Otros derechos de cobro" se recoge la reclamación interpuesta frente a la entidad aseguradora del seguro decenal de obra, reclamando el importe de las obras de reparación realizadas y a acometer en una promoción de viviendas. Dicha reclamación quedó fuera del acuerdo de compraventa del que fue objeto durante 2014 Sotogrande, S.A., sociedad que interpuso la reclamación en primera instancia. Asimismo, se recoge la cuenta por cobrar por el pago aplazado de la venta de 15 locales de otra promoción inmobiliaria, que también quedó excluida del acuerdo de compraventa de Sotogrande, S.A.

8.2.- Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

Sociedad/ Domicilio / Actividad	Participación directa	2016 - Miles de Euros					
		Capital	Resultado	Resto Patrimonio	Total Patrimonio	Coste	Provisión
NH Italia, S.p.A./Valdagnol/lotelera (**)	5%	233.847	16.772	148.761	399.380	300.133	-
NH Europa, S.A./Madrid/Holding (**)	100%	100.743	(7.966)	739.345	852.122	973.359	-
Latinoamericana De Gestion Hotelera, S.A./Madrid/Holding (**)	100%	134.036	14.157	(3.175)	115.018	179.217	(61.174)
NH Hoteles España, S.A./Madrid/Hotelera (**)	100%	177.059	12.304	(54.506)	134.857	350.857	-
NH Central Reservation Office, S.L./Madrid/Call Center (**)	100%	7.700	(491)	2.271	9.480	31.652	(25.115)
NH Finance, S.A./Luxemburgo/Financiera (**)	99%	12.032	2.611	71.438	86.081	80.508	-
Beijing NH Grand China Hotel Management Co, Ltd./China/lotelera (*)	50%	8.950	(1.371)	(1.333)	6.246	4.421	-
Otros						607	-
<b>Total</b>						<b>1.920.754</b>	<b>(86.289)</b>

(\*) Sociedades no auditadas

(\*\*) Datos no auditados

ca

2015 - Miles de Euros							
Sociedad/ Domicilio /Actividad	Participación directa	Capital	Resultado	Resto Patrimonio	Total Patrimonio	Coste	Provisión
NH Italia, S.p.A./Valdegno/Hotelera (**)	5%	233.847	21.903	117.768	373.518	300.054	-
NH Europa, S.A./Madrid/Holding (**)	100%	100.743	29.263	732.469	862.472	973.359	-
Latinoamericana De Gestion Hotelera, S.A./Madrid/Holding (*)	100%	104.036	6.942	(6.967)	104.011	179.217	(120.563)
NH Hoteles España, S.A./Madrid/Hotelera (**)	100%	177.059	(1.888)	(12.753)	162.418	350.743	(43.748)
NH Central Reservation Office, S.L./Madrid/Call Center (**)	100%	7.700	(299)	2.551	9.952	31.645	(24.626)
Inversiones y Gestores Asociados, S.A./Madrid/Holding (*)	100%	60	(5)	45	101	3.094	(2.994)
NE Finance, S.A./Luxemburgo/Financiera (**)	99%	12.032	1.787	69.731	83.470	80.508	-
Fast Good Península Ibérica, S.L./Madrid/Inactiva (*)	100%	17.003	11	(40.254)	(23.240)	803	(803)
Grupo Financiero de Intermediación/Madrid/Holding (*)	100%	301	(40)	(19.191)	(18.930)	361	(361)
Beijing NH Grand China Hotel Management Co. Ltd./China/Hotelera (*)	50%	552	(1.405)	11	(842)	273	-
Otros						403	(11)
<b>Total</b>						<b>1.920.460</b>	<b>(193.106)</b>

(\*) Sociedades no auditadas

(\*\*) Datos no auditados

El movimiento de las participaciones durante el ejercicio 2016 es el siguiente (en miles de euros):

Sociedad/ Domicilio /Actividad	Coste				Provisión				Neto Saldo 31/12/2016
	Saldo 31/12/2015	Adiciones	Bajas	Saldo 31/12/2016	Saldo 31/12/2015	Dotaciones	Reversiones	Saldo 31/12/2016	
NH Italia, S.p.A./Vaidagnan/Hotelera	300.054	79	-	300.133	-	-	-	-	300.133
NH Finance, S.A./Luxemburgo/Financiera	80.508	-	-	80.508	-	-	-	-	80.508
NH Europa, S.L./Barcelona/Holding	973.359	-	-	973.359	-	-	-	-	973.359
Latinoamericana De Gestion Hotelera, S.A./Madrid/Holding	179.217	-	-	179.217	(120.563)	59.389	(61.174)	-	178.043
NH Hoteles España, S.L./Barcelona/Hotelera	350.743	114	-	350.857	(43.748)	43.748	-	-	350.857
NH Central Reservation Office, S.L./Madrid/Call Center	31.645	7	-	31.652	(24.626)	(489)	(25.115)	-	6.537
Fasi Good Peninsula Ibérica, S.L./Madrid/Iniciativa	803	-	(803)	-	(803)	-	-	803	-
Inversiones y Cesiones Asociadas, S.A./Madrid/Holding	3.094	-	(3.094)	-	(2.994)	2.994	-	-	-
Grupo Financiero de Intermediación/Madrid/Holding	361	-	(361)	-	(361)	361	-	-	-
Beijing NH Grand China Hotel Management Co, Ltd/China/Hotelera	273	4.148	-	4.421	-	-	-	-	4.421
Otros	403	267	(63)	607	(11)	11	-	-	607
<b>Total</b>	<b>1.920.460</b>	<b>4.615</b>	<b>(4.321)</b>	<b>1.920.754</b>	<b>(193.106)</b>	<b>107.306</b>	<b>(86.289)</b>	<b>1.834.465</b>	

CS

Asimismo, durante el ejercicio 2016 la Sociedad ha continuado su plan de reestructuración societaria:

- La Sociedad ha vendido con fecha de 11 de noviembre de 2016 su participación en varias sociedades dependientes a su filial NH Hoteles España S.A. para su posterior fusión por absorción por parte de la última con el objetivo de racionalizar y simplificar el organigrama del Grupo. Como resultado de dichas operaciones la Sociedad ha registrado un resultado neto positivo por importe de 42.545 miles de euros debido principalmente a la reversión de la cartera asociada a dichas participaciones así como a la reversión de las provisiones que la Sociedad mantenía para cubrir las posibles aportaciones de capital que hubiese tenido que realizar en aquellas participadas que al cierre del ejercicio anterior tenían patrimonio neto negativo (véase Nota 12) y a las bajas.
- Con fecha 9 de septiembre de 2015, se formalizó la Joint Venture con el grupo accionista HNA Hospitality Group Co, Ltd. creando Beijing NH Grand China Hotel Management Co, Ltd. en la que el Grupo NH participa en un 49%. El capital de la compañía asciende a 20.000 miles de dólares y cada parte hará un desembolso inicial que corresponde al 50% de la parte en que participa y el importe restante será desembolsado dentro de los dos años siguientes. Al cierre de diciembre la Sociedad ha aportado 4.421 miles de euros.

#### 9.- ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y PASIVOS VINCULADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Tal y como establece la Norma de Registro y Valoración 9ª del Plan General de Contabilidad sobre "Activos no corrientes mantenidos para la venta" (véase Nota 4.q), se han procedido a registrar aquellos activos no estratégicos que, de acuerdo con el Plan Estratégico, están inmersos en un proceso de desinversión con planes de venta comprometidos.

En el ejercicio 2015, la Sociedad tenía clasificados como operaciones interrumpidas las sociedades de Sotocaribe, S.L. y Capredo Investments, GmbH por un importe de 48.184 miles de euros.

Con fecha 28 de diciembre de 2016 la Sociedad adquiere el 50% de la sociedad inactiva Capredo Investments GmbH por un importe de 3.190 miles de euros, de los cuales 3.150 miles de euros se encuentran pendientes de pago (véase Nota 13.3).

Los datos significativos relacionados con dichos activos son los siguientes:

Sociedad	Participación directa	Miles de Euros				
		Capital	Resultado	Resto Patrimonio	Total Patrimonio	Coste
Sotocaribe, S.L.	35,5%	61.082	(5.664)	106.085	161.503	42.399
Capredo Investments GmbH	100%	40	(91)	16.818	16.767	9.066
<b>Total</b>						<b>51.465</b>

#### 10.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Este epígrafe incluye principalmente la tesorería de la Sociedad, así como créditos concedidos y depósitos bancarios con un vencimiento no superior a tres meses. El tipo de interés medio obtenido por la Sociedad sobre sus saldos de tesorería y otros activos líquidos equivalentes durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido un tipo variable referenciado al Euríbor. Estos activos se encuentran registrados a su valor razonable.

No existen restricciones a la disposición de efectivo.

Como consecuencia de la introducción por el Real Decreto 1558/2012, de 15 de noviembre, del artículo 42 bis en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, que establece, entre otras, ciertas obligaciones de información sobre bienes y derechos situados en el extranjero, se informa de que determinados miembros del Comité de Dirección de NH Hotel Group S.A. tienen poder de disposición como representantes o autorizados sobre cuentas bancarias localizadas en el extranjero cuya titularidad corresponde a sociedades del Grupo. El motivo por el que dichos miembros del Comité de Dirección tienen poder de disposición sobre las cuentas bancarias extranjeras es su calidad de administradores o consejeros de dichas filiales.

NH Hotel Group, S.A. dispone de documentos accesorios a la contabilidad, consistentes con las cuentas anuales consolidadas, a partir de los cuales se puede extraer con suficiencia los datos relativos a las cuentas mencionadas.

## 11.- PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

### a) Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2016 el capital social de la Sociedad está representado por 350.271.788 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y están admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
HNA Group Co Limited	29,50%*	29,50%
Oceanwood Capital Management LLP	11,97%	7,58%
Grupo Hesperia	9,27%**	9,23%
Henderson Global Investors LTD	4,19%***	4,19%

\*Si bien al 31.12.2016 la participación de HNA Group Co Limited ascendía a 29,50%, el 27.02.2017 esta sociedad ha comunicado la disminución de su participación hasta el 29,34%.

\*\*La participación de Grupo Hesperia se compone de la participación que de forma directa ostentan Grupo Inversor Hesperia, S.A. (9,10%) y Eurofondo (0,17%).

\*\*\*Si bien al 31.12.2016 la participación de Henderson Global Investors Ltd ascendía a 4,19%, el 31.01.2017 esta sociedad ha comunicado la disminución de su participación hasta el 2,98%.

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, los diferentes miembros del Consejo de Administración eran titulares o representantes estables de participaciones accionariales representativas de, aproximadamente, el 21,24% y 46,34% del capital social, respectivamente.

### b) Prima de emisión

El saldo de la cuenta prima de emisión de acciones se originó en las distintas ampliaciones de capital efectuadas por la Sociedad.

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión de acciones para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

### c) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### d) Reservas indisponible

No pueden ser distribuidas reservas por un importe total de 39.983 miles de euros al 31 de diciembre de 2016 (37.562 miles de euros al 31 de diciembre de 2015) por corresponder a acciones propias.

### e) Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias

Al cierre del ejercicio, NH Hotel Group, S.A. contaba en su balance con 9.600.000 de acciones propias, desglosadas de la siguiente forma:

- Préstamo de valores vinculados a la emisión de obligaciones convertibles de fecha 8 de noviembre de 2013: Con fecha 4 de noviembre de 2013, se comunicó a la CNMV el préstamo de 9.000.000 de acciones propias a las tres entidades financieras que intervinieron en la colocación de las obligaciones convertibles o canjeables por acciones de NH Hotel Group S.A. por importe de 250 millones de euros, para que dichas entidades financieras pudieran ofrecérselas a los suscriptores de las obligaciones convertibles que así lo solicitaran (véase Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2016, de esos 9.000.000 de acciones, han sido devueltas por las entidades financieras 6.930.886 acciones que, por tanto, están actualmente en poder de NH Hotel Group SA, pero que, conforme a los términos del préstamo de valores, continúan a disposición de las entidades financieras, quienes podrán disponer en préstamo de ellas en cualquier momento hasta que las obligaciones convertibles se hayan cancelado o amortizado.

- En el mes de agosto la Sociedad ha realizado la compra de 600.000 de acciones propias.

## 12.- PROVISIÓN DE RIESGOS Y GASTOS

El detalle de las "Provisiones para riesgos y gastos" al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
<b>Provisiones para riesgos y gastos no corrientes:</b>		
Provisión para pensiones y obligaciones similares	352	146
Provisión para responsabilidades	12.227	51.904
Provisión por contratos onerosos	9	168
	<b>12.588</b>	<b>52.218</b>
<b>Provisiones para riesgos y gastos corrientes:</b>		
Provisión por contratos onerosos	11	62
Provisión para responsabilidades	6.600	-
	<b>6.611</b>	<b>62</b>

### Provisión para responsabilidades

En el ejercicio 2015 la cuenta "Provisión para responsabilidades" a largo plazo recogía principalmente las provisiones necesarias para cubrir los compromisos al 31 de diciembre de 2015 de ciertas sociedades participadas por importe de 42,7 millones de euros aproximadamente, dicha cantidad ha sido revertida en el ejercicio 2016 como consecuencia de la reorganización societaria llevada a cabo (véase Nota 8.2).

El importe recogido en dicha cuenta al cierre del ejercicio 2016 se corresponde a provisiones por litigios y riesgos que la Sociedad considera probable que ocurran. Entre los más significativos se encuentran las provisiones creadas con motivo de la demanda recibida en el proceso de reclamación de incumplimientos contractuales en una promoción inmobiliaria, así como otras reclamaciones recibidas por la resolución de determinados contratos de arrendamiento donde se reclaman determinadas cantidades. No se espera una resolución en el corto plazo de estas reclamaciones (véase Nota 16).

El importe registrado a corto plazo corresponde a reestructuraciones y eventuales indemnizaciones por resolución de un contrato de servicios que se encuentra en discusión.

#### Contratos onerosos

La Sociedad considera contratos de carácter oneroso aquéllos en los que los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan dichos contratos exceden a los beneficios económicos que se espera recibir por ellos.

La Sociedad registra como provisión por contratos onerosos, el valor presente de las pérdidas netas derivadas del contrato o la indemnización prevista para el abandono del contrato si estuviera decidido. Estas provisiones son revertidas en el momento en que se cumple cualquiera de los dos hechos anteriores.

La metodología, hipótesis y tasas de descuento utilizadas para realizar dichas estimaciones siguen el mismo criterio que las descritas en la Nota 4-c.

### 13. DEUDAS - LARGO Y CORTO PLAZO

#### 13.1 Deudas por emisión de obligaciones y deudas con entidades de crédito

El saldo de las cuentas de los epígrafes "Obligaciones y otros valores negociables" y "Deudas con entidades de crédito" al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2016		2015	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Obligaciones convertibles	238.724	-	233.251	-
Obligaciones "senior" garantizadas vencimiento 2019	250.000	-	250.000	-
Obligaciones "senior" garantizadas vencimiento 2023	285.000	-	-	-
Deuda por intereses	-	6.248	-	3.613
Gastos de formalización	(10.087)	(4.015)	(11.380)	-
<b>Obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>763.637</b>	<b>2.233</b>	<b>471.871</b>	<b>3.613</b>
Préstamos sindicados	-	-	54.000	11.000
Préstamos sin garantía real	-	6.200	8.529	1.176
Préstamos subordinados	40.000	-	75.000	-
Líneas de crédito	-	7.559	-	14.069
Gastos de formalización de deuda	(2.434)	(1.015)	(4.061)	(1.139)
Deuda por intereses	-	151	-	482
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>37.566</b>	<b>12.895</b>	<b>133.468</b>	<b>25.588</b>
<b>Total</b>	<b>801.203</b>	<b>15.128</b>	<b>605.339</b>	<b>29.201</b>

El valor razonable presente de las obligaciones senior garantizadas con vencimiento en 2019 y de las obligaciones convertibles, teniendo en cuenta que el tipo de interés de referencia sería el aplicado a las obligaciones que se emitieron durante el 2016, supondría que dichas obligaciones ascendiesen a un importe de

224 y 232 millones de euros, respectivamente. Respecto a los pasivos financieros referenciados a un interés variable, por su propia configuración de variable, su valor razonable no difiere de su valor contable.

#### Obligaciones convertibles

Con fecha 31 de octubre de 2013, la Sociedad realizó una colocación de bonos convertibles entre inversores institucionales, por un total de 250.000 miles de euros, con las siguientes características:

Importe de la emisión	250.000.000 €
Nominal del bono	100.000 €
Vencimiento	5 años
Rango de deuda	"Senior" no garantizada
Precio de la emisión	100%
Cupón	4%
Precio de canje	4,919 euros
Prima de conversión	30%
Precio de amortización	100%
Número máximo de acciones a emitir	50.823.338

En determinados supuestos, a voluntad del bonista o de la Sociedad, cabe la amortización o conversión anticipada de este instrumento.

Esta operación se considera un instrumento compuesto de pasivo y patrimonio, valorándose el componente de patrimonio en el momento de la emisión en 27.230 miles de euros.

Como es habitual en este tipo de emisiones, y con objeto de fomentar la liquidez del instrumento en el mercado secundario, NH Hotel Group, S.A. formalizó un contrato de préstamo de títulos con las entidades financieras colocadoras de hasta 9.000.000 de acciones propias. Este préstamo se remunera al 0,5% y al 31 de diciembre de 2016 se encuentra dispuesto en 2.069.114 acciones (véase Nota 11.e).

#### Obligaciones "senior" garantizadas vencimiento 2019

Con fecha 30 de octubre de 2013 la Sociedad realizó una colocación de obligaciones "senior" garantizadas, por importe nominal de 250.000 miles de euros, con vencimiento en el año 2019. El tipo de interés nominal anual de dicha emisión de obligaciones es del 6,875%.

#### Obligaciones "senior" garantizadas vencimiento 2023

Con fecha 23 de septiembre de 2016 la Sociedad realizó una colocación de obligaciones "senior" garantizadas, por importe nominal de 285.000 miles de euros, con vencimiento en el año 2023. El tipo de interés nominal anual de dicha emisión de obligaciones es del 3,75%.

La Sociedad utilizó los fondos procedentes de esta emisión para amortizar anticipadamente las siguientes financiaciones y para pagar los gastos de la emisión:

- Préstamo sindicado con vencimiento final en noviembre 2017 formalizado entre la Sociedad y un grupo de entidades financieras el 13 de febrero de 2015 para refinanciar deuda hipotecaria en Italia por importe de 40.000 miles de euros. El saldo pendiente cancelado asciende a 32.000 miles de euros.
- Préstamo sindicado con vencimiento final en octubre 2018 formalizado entre la Sociedad y un grupo de entidades financieras el 26 de junio de 2015 para refinanciar deuda hipotecaria en Alemania por importe de 36.000 miles de euros. El saldo pendiente cancelado asciende a 33.000 miles de euros.
- Préstamo subordinado formalizado el 26 de septiembre de 2007 entre la Sociedad y una entidad de crédito. El saldo pendiente cancelado asciende a 35.000 miles de euros.

CA

- Créditos bilaterales formalizados entre la Sociedad, NH Italia S.p.a. y diversas entidades financieras. El saldo dispuesto cancelado asciende a 23.667 miles de euros.

#### **Línea de crédito sindicada garantizada**

Con fecha 22 de septiembre de 2016, la Sociedad y NH Finance, S.A. formalizaron un crédito mercantil "revolving" con entidades de crédito por importe de 250.000 miles de euros ("línea de crédito sindicada") con vencimiento a tres años, ampliable a cinco años en el momento en el que se produzca la refinanciación de las obligaciones senior garantizadas vencimiento 2019. A 31 de diciembre de 2016 esta financiación estaba sin disponer.

#### **Obligaciones exigidas en los contratos de Obligaciones "senior" de vencimiento 2019 y 2023 y en la línea de crédito sindicada**

Las obligaciones "senior" de vencimiento 2019, obligaciones "senior" de vencimiento 2023 y línea de crédito sindicada exigen el cumplimiento de una serie de obligaciones y limitaciones de contenido esencialmente homogéneo en cuanto a la asunción de endeudamiento adicional o prestación de garantías en favor de terceros, el otorgamiento de garantías reales sobre activos, la venta de activos, las inversiones que están permitidas, los pagos restringidos (incluyendo la distribución de dividendos a los accionistas), las operaciones entre partes vinculadas, las operaciones societarias y las obligaciones de información. Estas obligaciones se detallan en los folletos de emisión de dichas obligaciones, así como en el contrato de crédito de la línea de crédito sindicada. Adicionalmente, la línea de crédito sindicada exige el cumplimiento de ratios financieros a nivel consolidado; en particular, (i) un ratio de cobertura de intereses de  $\geq 2,00x$ , (ii) un ratio de cobertura de la deuda de  $\leq 5,50x$  y (iii) un ratio Loan to Value  $\leq 55\%$  hasta la fecha de vencimiento o refinanciación de las obligaciones de vencimiento 2019. En la fecha de vencimiento o refinanciación de las citadas obligaciones, el ratio Loan to Value deberá ser  $\leq 70\%$  y, a partir de tal fecha, el ratio Loan to Value aplicable dependerá del nivel del endeudamiento de NH en cada momento tal y como se indica a continuación:

- Ratio de endeudamiento  $> 4,00x$ : Ratio LTV = 70%
- Ratios de endeudamiento  $\leq 4,00x$ : Ratio LTV = 85%
- Ratio de endeudamiento  $\leq 3,50x$ : Ratio LTV = 100%

Al 31 de diciembre de 2016 estos ratios se cumplen en su totalidad.

#### **Paquete de garantías obligaciones "senior" vencimiento 2019 y 2023 y línea de crédito sindicada**

##### **Paquete de garantías obligaciones senior vencimiento 2019 y 2023 y línea de crédito sindicada**

Las obligaciones "senior" garantizadas vencimiento 2019 y 2023 y la línea de crédito sindicada (no dispuesta a 31 de diciembre de 2016) comparten las siguientes garantías: (i) pignoración de acciones: 100% del capital social de (A) Diegem, (B) Immo Hotel BCC NV, (C) Immo Hotel Belfort NV, (D) Immo Hotel Brugge NV, (E) Immo Hotel Diegem NV, (F) Immo Hotel Gent NV, (G) Immo Hotel GP NV, (H) Immo Hotel Mechelen NV, (I) Immo Hotel Stephanie NV, (J) Onroerend Goed Beheer Maatschappij Van Alphenstraat Zandvoort, B.V. y (K) NH Italia, S.p.A. (ii) garantía hipotecaria en primer rango sobre los siguientes hoteles situados en Holanda: NH Conference Centre Koningshof propiedad de Koningshof, B.V.; NH Conference Centre Leeuwenhorst propiedad de Leeuwenhorst Congres Center, B.V.; NH Schiphol Airport propiedad de Onroerend Goed Beheer Maatschappij Kruisweg Hoofddorp, B.V.; NH Zoetermeer propiedad de Onroerend Goed Beheer Maatschappij Danny Kayelaan Zoetermeer, B.V.; NH Conference Centre Sparrenhorst propiedad de Sparrenhorst, B.V.; NH Barbizon Palace propiedad de Onroerend Goed Beheer Maatschappij Prins Hendrikkade Amsterdam, B.V.; NH Best propiedad de Onroerend Goed Beheer Maatschappij Maas Best, B.V.; NH Capelle propiedad de Onroerend Goed Beheer Maatschappij Capelle aan den IJssel, B.V.; NH Geldrop propiedad de Onroerend Goed Beheer Maatschappij Bogardeind Geldrop, B.V.; NH Marquette propiedad de Onroerend Goed Beheer Maatschappij Marquette Heemskerk, B.V.; y NH Naarden propiedad de Onroerend Goed Beheer Maatschappij IJsselmeerweg Naarden, B.V. y la garantía solidaria a primer requerimiento de las principales sociedades operativas del grupo participadas al 100% por la Sociedad.

### **Limitación a la distribución de Dividendos**

Las obligaciones "senior" garantizadas de vencimiento 2019 y 2023 y la línea de crédito sindicada anteriormente descritas contienen cláusulas que limitan el reparto de dividendos.

En el caso de las obligaciones "senior" que vencen en los años 2019 y 2023, se permite con carácter general la distribución de dividendos siempre y cuando (a) el ratio de cobertura de intereses sea  $> 2,0x$  y (b) la suma de los pagos restringidos (incluyendo dividendos y repago de deuda subordinada) realizados desde 8 de noviembre de 2013 sea inferior a la suma de, entre otras partidas, (i) el 50% de los ingresos netos consolidados de NH (si bien en el cálculo del ingreso neto se deben deducir el 100% de las pérdidas netas consolidadas) desde el 1 de julio de 2013 hasta la fecha de las últimas cuentas trimestrales disponibles (esto es lo que se conoce como el CNI Builder) y (ii) el 100% de las contribuciones netas al capital de NH desde el 8 de noviembre de 2013.

Adicionalmente, de forma alternativa y sin que tengan que ser de cumplimiento concurrente con la condición anterior:

(i) en el caso de las obligaciones que vencen en el año 2019: NH puede distribuir dividendos por un importe anual equivalente al 5% de la capitalización bursátil de NH, siempre que (a) el porcentaje de free float de NH supere el 20% y (b) el ratio de apalancamiento (deuda/EBITDA) no sea superior a 4,5x; y

(ii) en el caso de las obligaciones que vencen en el año 2023, NH puede distribuir dividendos siempre que el ratio de apalancamiento (deuda bruta/EBITDA) no sea superior a 4,5x.

Por último, e igualmente de forma alternativa y sin que tenga que ser concurrente con las anteriores, las obligaciones que vencen en los años 2019 y 2023 establecen una franquicia para poder realizar pagos restringidos (incluyendo dividendos) sin necesidad de cumplir con ningún requisito específico, por un importe agregado total de 25.000.000 a contar desde Noviembre de 2013.

En el caso de la línea de crédito sindicada, se permite la distribución de un porcentaje del beneficio neto consolidado del Grupo NH del ejercicio anterior, siempre y cuando no se haya producido un incumplimiento del contrato de financiación y el Ratio de Endeudamiento Financiero Neto (proformado por el pago del Dividendo) /EBITDA sea inferior a 4,0x.

El porcentaje máximo del beneficio neto consolidado a distribuir dependerá del Ratio de Endeudamiento Financiero Neto (proformado por el pago del Dividendo) /EBITDA conforme al siguiente desglose:

- Endeudamiento Financiero Neto /EBITDA  $\leq 4,0x$ : Porcentaje del beneficio neto consolidado: 75%
- Endeudamiento Financiero Neto /EBITDA  $\leq 3,5x$ : Porcentaje del beneficio neto consolidado: 100%
- Endeudamiento Financiero Neto /EBITDA  $\leq 3,0x$ : Porcentaje del beneficio neto consolidado: sin limitación.

### **Préstamos sindicados**

La totalidad de los préstamos sindicados se cancelaron con los fondos de la emisión de obligaciones "senior" garantizadas por importe de 285.000 miles de euros con vencimiento 2023.

### **Préstamos sin garantía real y líneas de créditos**

El saldo pendiente de amortización de los préstamos sin garantía real a 31 de diciembre de 2016 asciende a 6.200 miles de euros. El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2016 bajo las líneas de crédito asciende a 7.559 miles de euros con un límite disponible de 31.970 miles de euros.

### **Préstamo subordinado**

En esta línea se incluye un préstamo por un importe de 40.000 miles de euros totalmente dispuestos a 31 de diciembre de 2016 y con fecha de vencimiento y amortización única al final de la vida del mismo, en 2037. El tipo de interés de estos préstamos es el Euribor a 3 meses más un diferencial.

### **Detalle deuda a largo y corto plazo**

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte de los epígrafes "Deudas a largo plazo y a corto plazo" es el siguiente (en miles de euros):

Instrumento	Límite	Disponibilic	Dispuesto	Vencimiento						
				2016	2017	2018	2019	2020	2021	Resto
Préstamos subordinados	40.000	-	40.000	-	-	-	-	-	-	40.000
Interés variable	40.000	-	40.000	-	-	-	-	-	-	40.000
Obligaciones convertibles	238.724	-	238.724	-	-	238.724	-	-	-	-
Interés fijo	238.724	-	238.724	-	-	238.724	-	-	-	-
Obligaciones "senior" garantizadas vto.2019	250.000	-	250.000	-	-	-	250.000	-	-	-
Interés fijo	250.000	-	250.000	-	-	-	250.000	-	-	-
Obligaciones "senior" garantizadas vto.2023	285.000	-	285.000	-	-	-	-	-	-	285.000
Interés fijo	285.000	-	285.000	-	-	-	-	-	-	285.000
Préstamos sin garantía real	6.200	-	6.200	-	6.200	-	-	-	-	-
Interés variable	5.000	-	5.000	-	5.000	-	-	-	-	-
Interés fijo	1.200	-	1.200	-	1.200	-	-	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>819.924</b>	<b>-</b>	<b>819.924</b>	<b>-</b>	<b>6.200</b>	<b>238.724</b>	<b>250.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>325.000</b>
Crédito sindicado a largo plazo garantizado	250.000	250.000	-	-	-	-	-	-	-	-
Interés variable	250.000	250.000	-	-	-	-	-	-	-	-
Líneas de crédito	39.529	31.970	7.559	-	7.559	-	-	-	-	-
Interés variable	39.529	31.970	7.559	-	7.559	-	-	-	-	-
Gastos de formalización de deuda	-	-	(17.552)	-	(5.034)	(5.086)	(3.513)	(884)	(926)	(2.109)
Deuda por intereses	-	-	6.399	-	6.399	-	-	-	-	-
<b>Situación endeudamiento al 31/12/2016</b>	<b>1.109.453</b>	<b>281.970</b>	<b>816.331</b>	<b>-</b>	<b>15.125</b>	<b>233.638</b>	<b>246.487</b>	<b>(884)</b>	<b>(926)</b>	<b>322.891</b>
<b>Situación endeudamiento al 31/12/2015</b>	<b>662.956</b>	<b>15.931</b>	<b>634.540</b>	<b>29.201</b>	<b>32.197</b>	<b>255.102</b>	<b>245.254</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>72.785</b>

### 13.2 Instrumentos financieros derivados

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa, y esta dirección tiene asignados mayoritariamente los mismos a una filial de la sociedad, NH Finance S.A.

El detalle de los instrumentos financieros derivados incluidos en el epígrafe de "Inversiones financieras a corto plazo" del balance al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	31.12.16	31.12.15
	Activo financiero	Activo financiero
Derivados de tipo de cambio	1.918	2.190
<b>Total</b>	<b>1.918</b>	<b>2.190</b>

### 13.3 Otros pasivos financieros a largo plazo

El saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente (en miles de euros):

	2016	2015
Opción de compra de Sotocaribe, S.L. (Nota 8.1)	-	58.250
Adquisición de Capredo Investment GmbH (Nota 9)	3.150	-
Otros	659	651
<b>Total</b>	<b>3.809</b>	<b>58.901</b>

#### **13.4. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa. Esta Dirección tiene establecidos los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera del Grupo y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez recurriendo en caso de necesidad a operaciones puntuales de cobertura. A continuación se describen los principales riesgos financieros y las correspondientes políticas del Grupo:

##### **Riesgo de crédito**

Los principales activos financieros de la Sociedad son la tesorería y otros activos líquidos equivalentes (véase Nota 10), así como deudores comerciales y otras cuentas por cobrar. Con carácter general, la Sociedad tiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes con entidades de elevado nivel crediticio y una parte de sus deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están garantizados mediante fianzas, avales y anticipos de tour-operadores.

La Sociedad no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros, tanto por la diversificación de sus inversiones financieras, como por la distribución del riesgo comercial entre un gran número de clientes con reducidos períodos de cobro.

##### **Riesgo de tipo de interés**

La Sociedad está expuesta, en relación con sus activos y pasivos financieros, a fluctuaciones en los tipos de interés que podrían tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja. Con objeto de mitigar este riesgo, la Sociedad ha establecido políticas y ha refinanciado su deuda a tipos fijos mediante la emisión de bonos convertibles y obligaciones senior garantizadas. Al 31 de diciembre de 2016, aproximadamente, el 94% de la deuda financiera bruta está referenciada a tipos de interés fijos.

Además de los impactos que las variaciones de los tipos de interés causan en los activos y pasivos financieros que constituyen la posición neta de tesorería, se pueden producir cambios en la valoración de los instrumentos financieros contratados por la Sociedad. Los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre los derivados eficientes se registran con cargo al patrimonio neto, mientras que los efectos de los derivados no eficientes se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad ha optado por excluir el valor temporal de la designación como cobertura a fin de mejorar la eficacia de la misma.

##### **Riesgo de liquidez**

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales puede dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieren para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo y su Plan Estratégico.

La gestión de este riesgo se centra en el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera del Grupo, así como en la gestión proactiva y el mantenimiento de líneas de crédito que permitan cubrir las necesidades previstas de tesorería.

La posición de liquidez de la Sociedad para el ejercicio 2016 se basa en los siguientes puntos:

- La Sociedad dispone de efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2016 por un importe de 62.552 miles de euros.
- Disponible en líneas de crédito no dispuestos al 31 de diciembre de 2016 por importe de 31.970 miles de euros. A lo que se suma la línea de crédito sindicada garantizada a largo plazo por un importe de 250.000 miles de euros que a 31 de diciembre de 2016 estaba sin disponer.
- La capacidad de la sociedad de aumentar su endeudamiento financiero, puesto que dispone activos no colateralizados en las sociedades en las que participa mayoritariamente y cumple con los ratios financieros exigidos por los acuerdos de financiación.

Por último, la Sociedad realiza provisiones de tesorería sistemáticamente para cada unidad de negocio y área geográfica con el objetivo de evaluar sus necesidades. Esta política de liquidez seguida por la Sociedad asegura el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas, permitiéndole seguir de forma continua la posición de liquidez de la Sociedad.

#### Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad está expuesta a fluctuaciones de tipo de cambio que pueden afectar a sus ventas, resultados, fondos propios y flujos de caja, derivados fundamentalmente de:

- Inversiones en países extranjeros (principalmente en México, Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, República Dominicana, Panamá y Estados Unidos).
- Operaciones realizadas por sociedades del Grupo que desarrollan su actividad en países cuya moneda es distinta al euro (principalmente en México, Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, República Dominicana, Venezuela y Estados Unidos).

El Grupo NH procura alinear la composición de su deuda financiera con los flujos de caja en las distintas monedas.

#### 14.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

NH Hotel Group, S.A. y las sociedades con residencia fiscal en España en las que ha mantenido una participación directa o indirecta de al menos el 75% durante el período impositivo de 2016, tributan en el Impuesto sobre Sociedades por el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Las sociedades del grupo fiscal han suscrito un acuerdo de reparto de la carga tributaria, por el cual la sociedad dominante liquida los créditos y las deudas surgidas con las sociedades dependientes por las bases positivas o negativas aportadas por éstas al grupo fiscal.

El grupo fiscal de NH Hotel Group, S.A. está formado por las siguientes sociedades en el ejercicio 2016:

NH Hotel Group, S.A.	NH Europa, S.L.
Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L.	Atardecer Caribeño, S.L.
NH Central Reservation Office, S.L.	Hoteles Hesperia, S.A.
NH Hoteles España, S.A.	Nuevos Espacios Hoteleros, S.A.
NH Hotel Citat De Reus, S.A.	Coperama Holding, S.L.
Gran Círculo de Madrid, S.A.	Coperama Spain, S.L.
NH Logroño S.A.	NH Las Palmas, S.A.
Iberinterbrokers, S.L.	NH Lagasca, S.A.

Durante el ejercicio 2016, NH Hoteles España S.A., ha absorbido a las entidades Fast Good Península Ibérica, S.L., Resorts Europa, S.L., Colir, S.L., Inversores y Gestores Asociados, S.A., Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A. y Fashion Tapas, S.L. Por ello, durante el ejercicio 2016 han dejado de formar parte del Grupo de Consolidación Fiscal dichas sociedades al extinguirse como consecuencia de la fusión. A los efectos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se hace constar que la operación no se ha acogido al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, regulado en el capítulo VII, título VII de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Adicionalmente, NH Las Palmas, S.A., sociedad integrante del grupo fiscal, ha absorbido a su filial Hanuman Investment S.L. (sociedad que no estaba integrada en el grupo fiscal dado que NH Las Palmas S.A. era propietaria únicamente del 50% del capital hasta que adquirió el restante 50% en febrero de 2016). La operación se ha acogido al régimen especial de fusiones previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las menciones legalmente establecidas se encuentran en la memoria anual de NH Las Palmas, S.A.

El Grupo llevó a cabo en ejercicios anteriores operaciones de reestructuración en las que optó por acogerse al régimen fiscal especial de reorganizaciones empresariales previsto en la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las menciones legalmente establecidas se encuentran en la memoria anual del ejercicio correspondiente.

#### Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas es la siguiente:

##### *Saldos deudores*

	Miles de Euros	
	2016	2015
<b>Saldos deudores largo plazo</b>		
Activos por impuestos diferidos	108.961	118.639
<b>Total</b>	<b>108.961</b>	<b>118.639</b>
<b>Saldos deudores corto plazo</b>		
Hacienda Pública deudora por IVA	1.719	2.198
Hacienda Pública deudora por IS	896	768
Otros	2.039	1.949
<b>Total</b>	<b>4.654</b>	<b>4.915</b>

##### *Saldos acreedores*

	Miles de Euros	
	2016	2015
<b>Saldos acreedores largo plazo</b>		
Pasivos por impuestos diferidos	6.247	6.419
<b>Total</b>	<b>6.247</b>	<b>6.419</b>
<b>Saldos acreedores corto plazo</b>		
Hacienda Pública acreedora por retenciones	695	630
Seguridad Social acreedora	404	399
<b>Total</b>	<b>1.099</b>	<b>1.029</b>

#### Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula partiendo del resultado contable, determinado mediante la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, y practicando sobre el mismo los ajustes que resulten procedentes de acuerdo con las normas contenidas en la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades. Por tanto, el resultado contable puede no coincidir con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación entre el resultado contable y el Impuesto sobre Sociedades a pagar o devolver de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente (en miles de euros):

	Miles de Euros	
	2016	2015
Resultado contable antes de impuestos	135.566	(98.594)
<b>Ajustes al resultado contable:</b>		
Por diferencias permanentes	(111.385)	60.172
Por diferencias temporarias	1.157	817
<b>Base imponible individual</b>	<b>25.338</b>	<b>(37.605)</b>
Bases aportadas por las sociedades en consolidación	(6.474)	(1.872)
<b>Base imponible previa</b>	<b>18.864</b>	<b>(39.478)</b>
Compensación bases imponibles negativas pre-consolidación	(2.424)	-
Compensación bases imponibles negativas	(2.292)	-
<b>Base imponible del grupo fiscal</b>	<b>14.148</b>	<b>(39.478)</b>
Cuota líquida	(3.537)	-
Deducciones por doble imposición	1.768	-
Otras deducciones	442	-
Retenciones y pagos fraccionados	2.124	768
<b>Impuesto corriente a devolver</b>	<b>797</b>	<b>768</b>
Impuesto a devolver de ejercicios anteriores	99	-
<b>Total impuesto a devolver</b>	<b>896</b>	<b>768</b>

Las diferencias permanentes se corresponden, principalmente, con eliminaciones de provisiones de cartera contable, con el ajuste en concepto de pérdida financiera no deducible calculada de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, sobre el Impuesto sobre Sociedades y con la reversión de los deterioros de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2013 y que a partir de 1 de enero de 2016 dejan de serlo, por lo que debe realizarse su inclusión en el impuesto sobre sociedades por un importe mínimo anual, de forma lineal durante cinco años. En este sentido, el Grupo Fiscal ha incorporado 31 millones de euros, aproximadamente, en las liquidaciones de los impuestos de sociedades de las sociedades españolas afectas del ejercicio 2016. De este importe 3,6 millones de euros corresponden a la Sociedad.

Las diferencias temporales se corresponden principalmente con provisiones contables que no tienen la consideración de gasto fiscal y con la recuperación del 30% de la amortización que no fue deducible en los ejercicios 2013 y 2014 calculada de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 16/2014, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

#### Conciliación entre resultado contable y (gasto)/ingreso por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el (gasto)/ingreso por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2016	2015
Resultado contable antes de impuestos	135.566	(98.594)
Diferencias permanentes	(111.385)	60.172
<b>Base imponible ajustada</b>	<b>24.181</b>	<b>(38.422)</b>
Cuota al 25% (28% en 2015)	(6.044)	9.606
Deducciones no activadas aplicadas en el año	442	-
Cancelación de bases imponibles negativas por retiros al perímetro	(8.701)	-
Activación de bases imponibles negativas	7.377	-
Activación de deducciones	864	-
Otros	(540)	(84)
<b>Total (gasto)/ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(6.602)</b>	<b>9.522</b>

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Impuesto corriente	(6.334)	9.833
Deducciones no activadas aplicadas en el año	442	-
Impuesto diferido	(170)	204
Otros	(540)	(515)
<b>Total ingreso / (gasto) por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>(6.602)</b>	<b>9.522</b>

El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre ha introducido una serie de modificaciones con efectos 1 de enero de 2016 siendo las principales que han afectado al Grupo Fiscal las siguientes:

- Limitación de la compensación de bases imponibles negativas para empresas con importe neto de la cifra de negocios superior a 60 millones de euros al 25%. Este hecho ha sido tenido en cuenta en el plan de recuperación de los créditos fiscales relativos a las mencionadas bases negativas.
- Limitación a la aplicación de deducciones para evitar la doble imposición al 50% de la cuota.
- La reversión de los deterioros de valor de participaciones comentados previamente que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos previos a 2013 y que a partir de 1 de enero fecha dejan de serlo.

#### Activos por impuesto diferido

El movimiento experimentado por esta cuenta durante el ejercicio 2016 es el siguiente:

<i>Activos por impuesto diferido</i>	Miles de Euros	
	2016	2015
Saldo al inicio del ejercicio	118.639	108.986
Cancelación de activos por retiros al perímetro	(8.701)	-
Compensación de créditos fiscales	(6.695)	(11.370)
Activación de pérdidas fiscales	7.377	9.833
Aplicación de deducciones activadas	(2.346)	-
Activación de deducciones	864	11.267
Diferencias temporarias	118	-
Otros movimientos	(295)	(77)
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>108.961</b>	<b>118.639</b>

<i>Detalle del saldo de los activos por impuesto diferido</i>	Miles de Euros	
	2016	2015
Bases imponibles negativas	89.879	97.899
Deducciones	9.786	11.267
Otros	9.296	9.473
<b>Saldo al final del ejercicio</b>	<b>108.961</b>	<b>118.639</b>

La cancelación de activos se debe principalmente a la cancelación de pérdidas fiscales en España por importe de 8.701 miles de euros como consecuencia de la operación de reorganización llevada a cabo en España en 2016, y otros 6.122 miles de euros se corresponden con la cancelación de pérdidas fiscales como consecuencia de la regularización del Impuesto del año 2015 tras la presentación de la liquidación definitiva en el ejercicio 2016.

La activación de pérdidas fiscales por importe de 7.377 miles de euros es consecuencia de la resolución favorable de la Administración relativa a la deducibilidad de una pérdida fiscal adicional en la venta de Sotogrande realizada en 2014.

El saldo de los activos por impuesto diferido se corresponde en su mayoría con los créditos fiscales por resultados negativos de ejercicios anteriores, deducciones para evitar la doble imposición, diferencias temporarias generadas por el límite de la deducibilidad de la amortización y por provisiones varias.

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo cuenta con activos por pérdidas fiscales y deducciones por importe de 99.665 miles de euros (109.166 miles de euros en 2015). A 31 de diciembre de 2016 se ha actualizado el plan de recuperación de los créditos fiscales que soporta la activación de los dichos créditos fiscales tomando como base el plan de negocio del grupo. Dado que los resultados del plan de recuperación de créditos fiscales son satisfactorios, los Administradores de la Sociedad han decidido mantener los créditos fiscales registrados en el balance.

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo Consolidado Fiscal dispone de las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensación:

Ejercicio	Importe
2007	5.615
2008	15.193
2009	60.384
2010	17.256
2011	24.577
2012	130.017
2013	11.592
2014	80.125
2015	14.905
<b>Total</b>	<b>359.665</b>

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo Fiscal, cuya sociedad dominante es NH Hotel Group, S.A., tiene créditos fiscales por importe de 111.992 miles de euros (102.372 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) que no han sido registrados en el balance de situación adjunto debido a que los Administradores consideran que no se cumplen los requisitos que establece la normativa contable para su registro. Dichos activos se incluyen en los siguientes conceptos:

	Miles de Euros	
	2016	2015
<b>Gastos financieros y bases imponibles negativas</b>		
Gastos financieros no deducibles por el Grupo Fiscal	223.095	180.467
Bases imponibles negativas generadas por entidades españolas con anterioridad a su entrada en el Grupo Fiscal	106.325	108.750
<b>Total en base</b>	<b>329.420</b>	<b>289.217</b>
<b>Total en cuota</b>	<b>82.355</b>	<b>72.304</b>
Deducciones	29.637	30.068
<b>Total créditos fiscales no activados</b>	<b>111.992</b>	<b>102.372</b>

La Sociedad no ha capitalizado los gastos financieros no deducibles en el Impuesto sobre Sociedades español por exceder del 30% del resultado operativo del grupo fiscal calculado de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, debido a que no se tiene el suficiente grado de certeza de que se genere resultado operativo suficiente en los próximos 10 años para la compensación del citado resultado en la forma establecida en el citado artículo. El importe ajustado positivamente en base imponible individual de la Sociedad de la carga financiera excedida, por no considerarse deducible, es de 37.200 miles de euros en el 2016 (40.889 miles de euros en 2015). No existe plazo para la compensación de los gastos financieros no deducibles.

### Pasivos por impuesto diferido

El movimiento de los pasivos por impuestos diferidos durante el ejercicio 2016 es el siguiente:

<i>Pasivos por impuesto diferido</i>	Miles de Euros	
	2016	2015
Saldo al inicio del ejercicio:	6.419	6.590
Diferimiento por reinversión	(172)	(171)
Saldo al final del ejercicio:	6.247	6.419

### Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Los ejercicios abiertos a inspección para el Grupo de Consolidación Fiscal son:

<u>Impuestos</u>	<u>Periodos Pendientes</u>
Sociedades	2014 y 2015
IVA	2014 a 2016
IRPF	2014 a 2016
Impuesto sobre la Renta de No Residentes	2014 a 2016

En relación con los ejercicios abiertos a inspección, podrían existir pasivos contingentes no susceptibles de cuantificación objetiva, los cuales, en opinión de los Administradores, no son significativos.

### Deducciones aplicadas por el Grupo consolidado fiscal de la Sociedad Dominante

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo Fiscal dispone de incentivos fiscales pendientes de aplicación de acuerdo con el siguiente detalle (en miles de euros):

<u>Año de Origen</u>	<u>Deducción pendiente de aplicar</u>	<u>Importe</u>
2002 a 2010	Inversión en actividad exportadora	28.605
2008 a 2015	Deducción para evitar la doble imposición	8.921
2002 a 2015	Otras	1.897
		<b>39.423</b>

De igual modo, el Grupo consolidado fiscal se acogió en ejercicios anteriores al "Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios", siendo las características fundamentales de esta reinversión las siguientes (en miles de euros):

<u>Año de origen</u>	<u>Renta acogida a diferimiento</u>	<u>Importe compensado</u>		<u>Importe Pendiente</u>	<u>Ultimo año diferimiento</u>
		<u>Años anteriores</u>	<u>Año 2016</u>		
1999	75.145	52.121	682	22.343	2049

Esta renta se reinvertió en la adquisición de inmuebles.

## 15.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2016	2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	77	67
Ratio de operaciones pagadas	81	63
Ratio de operaciones pendientes de pago	33	92
	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	99.847	70.761
Total pagos pendientes	9.781	10.807

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas de "Proveedores" y "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto al 31 de diciembre de 2016.

El periodo medio de pago a proveedores se ha calculado, tal y como establece la resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, como la media ponderada de los dos ratios que a continuación se explican:

- Ratio de operaciones pagadas: periodo medio de pago de las operaciones pagadas en 2016 ponderado por el importe de cada operación.
- Ratio de operaciones pendientes de pago: plazo medio existente entre fecha de factura y fecha de cierre del ejercicio ponderado por el importe de cada operación.

## 16.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y RECLAMACIONES EN CURSO

Al 31 de Diciembre de 2016, la Sociedad tenía un total de 5.144 miles de euros en avales bancarios económicos o financieros emitidos por diversas entidades bancarias para garantizar las obligaciones de contratos de arrendamiento en diversos países. Por tanto su ejecución estaría ligada a un incumplimiento de NH de dichas obligaciones contractuales.

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para la cobertura de riesgos por daños en bienes materiales, pérdida de beneficios y responsabilidad civil. El capital asegurado cubre suficientemente los activos y riesgos mencionados.

### Compromisos con terceros

- La Sociedad actúa como garante, en régimen de mancomunidad, de un préstamo sindicado otorgado por dos entidades bancarias a la empresa asociada Sotocaribe, S.L. que al 31 de diciembre de 2016 tenía un principal pendiente de 22.469 miles de euros (equivalente a 23.685 miles de dólares al 31 de diciembre de 2015) y vencimiento último el 5 de abril de 2017.
- En el marco de los acuerdos alcanzados en determinadas sociedades conjuntas en las que sociedades del Grupo NH participan, se reconocen derechos de "Tag-along", en el sentido de que si alguno de los socios recibiera una oferta de compra por parte de un tercero respecto del 100% de las participaciones de la sociedad, el otro socio tiene la opción de ejercitar su derecho de adquisición preferente o puede comunicar su oferta irrevocable de venta respecto de las participaciones que ostenta en la citada sociedad conjunta, y en las condiciones de venta comunicadas por el tercero; si

el tercero no aceptara la oferta de venta del otro socio por el resto de las participaciones de la sociedad, el otro socio no está autorizado a vender sus participaciones al tercero.

- En el marco de los nuevos proyectos de desarrollo dentro del curso ordinario de los negocios, en los cuales las filiales de la Sociedad actúan como arrendatarias o gestoras, la Sociedad otorga garantías personales en favor de terceros en garantía de sus obligaciones contractuales.
- En el marco de la financiación del Grupo se han otorgado garantías personales y reales en cumplimiento de las obligaciones garantizadas bajo los contratos de financiación (véase Nota 13).
- NH como vendedor asume el compromiso de acometer la ampliación de un hotel, y acordó con la compradora una opción de venta a favor de la compradora, quedando NH obligada a aceptar el ejercicio de dicha opción ante el cumplimiento de ciertas condiciones y por precio acordado entre ambas partes.

### Reclamaciones en curso

Los principales activos y pasivos contingentes para la Sociedad a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se detallan a continuación:

- La Sociedad se ha personado en los procedimientos de concurso necesario de Viajes Marsans, S.A., y Tiempo Libre, S.A. de la herencia yacente de D. Gonzalo Pascual Arias y de D. Gerardo Díaz Ferrán y en el procedimiento de concurso voluntario contra Dña. María Angeles de la Riva Zorrilla, con el objeto de reclamar las cantidades pendientes. El Grupo también está personado en los procedimientos de concurso voluntario de Transhotel y de Orizonia. Dichos saldos fueron provisionados en cuentas anuales consolidadas en los importes que se consideran no recuperables.
- La propiedad de un hotel ha interpuesto demanda reclamando el cumplimiento de determinadas obligaciones contractuales. Tras notificarse sentencia desestimatoria de la apelación, se interpuso recurso de extraordinario por infracción procesal y recurso de casación ante el Tribunal Supremo, que aún no ha sido resuelto.
- La Sociedad ha presentado demanda de arbitraje solicitando la validez de la declaración de resolución de compraventa practicada sobre quince locales sitos en San Roque, que se ha resuelto de forma favorable. De contrario se ha presentado solicitud de anulación del laudo y el procedimiento sigue su curso pendiente de resolución.
- La Sociedad ha presentado demanda de arbitraje solicitando la validez de la resolución del contrato de subarrendamiento de un hotel instado por el Grupo en 2015, junto con la reclamación de daños y perjuicios. El laudo entre otros pronunciamientos declara incumplidas parcialmente las obligaciones contractuales y legales de la subarrendadora y no declara conforme a derecho la resolución del contrato de subarrendamiento por lo que continúa vigente.
- Con ocasión de los acuerdos alcanzados en el año 2014 por la venta de las acciones que NH Hotel Group, S.A. ostentaba en la sociedad Sotogrande, S.A., el Grupo NH acordó subrogarse en la posición de Sotogrande, S.A. respecto de determinados litigios asumiendo todos los derechos y obligaciones relativos a los mismos, y que se resumen en:
  - Posición demandante en los procesos contra los agentes de la construcción por vicios constructivos en veinticinco viviendas y por responsabilidad contractual, así como demanda de reclamación instada contra la aseguradora.
  - Posición demandada en el proceso de reclamación de incumplimientos contractuales de una promoción inmobiliaria.
- Un accionista de la Sociedad ha solicitado la anulación de determinados acuerdos adoptados en la Junta General.

- La Sociedad podría ser objeto de reclamación de cantidades asumidas en virtud de un contrato de compraventa de acciones.
- Existen cantidades vinculadas a una eventual indemnización por la resolución de determinado contrato de servicios, que se encuentran en discusión y cuyos importes máximos han sido íntegramente provisionados.

Los Administradores de la Sociedad estiman que el hipotético quebranto como consecuencia de estos litigios no afectaría significativamente al patrimonio.

## 17.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

### 17.1.- Saldo con vinculadas

El detalle de saldos con partes vinculadas durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente (en miles de euros):

#### Ejercicio 2016

	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas
<b>Inversiones a largo plazo:</b>	<b>55.912</b>	-
Créditos a empresas	55.912	-
<b>Inversiones a corto plazo:</b>	<b>508.873</b>	<b>5.955</b>
Créditos a empresas	508.873	5.955
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>(48.079)</b>	-
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>(241.455)</b>	-

#### Ejercicio 2015

	Otras empresas del grupo	Otras partes vinculadas
<b>Inversiones a largo plazo:</b>	<b>55.912</b>	-
Créditos a empresas	55.912	-
<b>Inversiones a corto plazo:</b>	<b>377.457</b>	<b>4.820</b>
Créditos a empresas	377.457	4.820
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>(44.950)</b>	-
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>(263.054)</b>	-

#### **Inversiones a largo plazo**

En la línea "Créditos a empresas" se encuentran recogidos los siguientes préstamos concedidos a las siguientes sociedades del Grupo:

	Miles de Euros	
	2016	2015
<b>Préstamos participativos</b>		
NH Hoteles España, S.A.	52.969	-
NH Central Reservation Office, S.L.	2.943	2.943
Fast Good Península Ibérica, S.L. (*)	-	33.277
Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A. (*)	-	19.129
Otros	-	563
<b>Total</b>	<b>55.912</b>	<b>55.912</b>

(\*) Sociedades adquiridas por NH Hoteles España, S.A. y posteriormente fusionadas en ella.

Las características más relevantes de los préstamos participativos son las siguientes:

- NH Hotel Group, S.A. percibirá un interés variable que se determina en función de la evolución de la actividad (beneficio neto) de la empresa prestataria.
- Los citados préstamos no podrán ser cancelados anticipadamente salvo que el origen de los fondos para la citada operación sea un aumento de los fondos propios y siempre que no provenga de la actualización de activos.
- Su condición es la de préstamos subordinados al resto de acreedores comunes.
- Tendrán la consideración de patrimonio neto a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil.

Los Administradores de la Sociedad tienen intención de prorrogar los mencionados préstamos a su vencimiento.

#### **Inversiones a corto plazo**

En la línea "Créditos a empresas" se encuentran recogidos los siguientes saldos con sociedades del Grupo:

	Miles de Euros	
	2016	2015
NH Europa, S.L.	99.922	90.189
Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L.	67.058	78.727
Cuentas corrientes deudoras con empresas del grupo	341.893	208.541
<b>Total</b>	<b>508.873</b>	<b>377.457</b>

La financiación a NH Europa, S.L. y Latinoamericana de Gestión Hotelera, S.L. consiste en una cuenta corriente que se remunerará a un tipo de interés variable ligado al Euribor trimestral más un diferencial.

Los saldos que componen las cuentas corrientes deudoras con empresas del grupo se componen principalmente de los saldos correspondientes a la estructura de financiación del Grupo Consolidado NH Hotel Group del que es matriz la Sociedad. Los saldos deudores o acreedores se remunerarán a un tipo de interés variable ligado al Euribor trimestral más un diferencial. NH Hotel Group, S.A., logra así, centralizar por entidad bancaria y en una única cuenta la liquidez del grupo.

#### **Deudas a largo plazo**

En el epígrafe "Deudas a largo plazo" se encuentra recogido principalmente un préstamo con la empresa del Grupo NH Finance, S.A. con vencimiento en 2019.

### Deudas a corto plazo

En el epígrafe "Deudas a corto plazo" se encuentran recogidos los siguientes préstamos con empresas del Grupo:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Cuenta corriente acreedora con NH Hoteles España, S.A.	136.521	134.639
Cuentas corrientes acreedoras con empresas del grupo	104.934	128.415
<b>Total</b>	<b>241.455</b>	<b>263.054</b>

### 17.2.- Transacciones con vinculadas

Las transacciones efectuadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2016 y 2015 son las siguientes:

#### Ingresos

	Miles de euros	
	2016	2015
<b>Ingresos por arrendamientos</b>	<b>7.333</b>	<b>6.055</b>
Grupo (Nota 18)	7.333	6.055
<b>Intereses</b>	<b>1.614</b>	<b>2.328</b>
Grupo actividad holding (Nota 18)	1.429	1.902
Asociadas	185	426
<b>Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>-</b>	<b>273</b>
Administradores	-	273
<b>Cánones</b>	<b>76.895</b>	<b>38.287</b>
Grupo	76.895	38.287

#### Gastos

	Miles de euros	
	2016	2015
<b>Intereses</b>	<b>2.485</b>	<b>3.604</b>
Grupo	2.485	3.604

## 18.- INGRESOS Y GASTOS

### a) Importe neto de la cifra de negocios

El desglose por actividad de la cifra de negocio es la siguiente (en miles de euros):

	Miles de Euros	
	2016	2015
<b>Actividad hotelera:</b>		
Alojamiento en habitaciones	13.984	11.909
Arrendamiento (Nota 17.2)	7.333	6.055
Restauración	3.798	2.946
Salones	712	491
Otros	903	1.058
	<b>26.730</b>	<b>22.459</b>
<b>Actividad holding:</b>		
Ingresos por actividad crediticia (Nota 17.2)	1.429	1.902
	<b>1.429</b>	<b>1.902</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>28.159</b>	<b>24.361</b>

Asimismo, la distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 por mercados geográficos, es la siguiente (en miles de euros):

	2016	2015
<b>Mercado nacional</b>	<b>28.159</b>	<b>24.361</b>
	<b>28.159</b>	<b>24.361</b>

### b) Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente (en miles de euros):

	2016	2015
Sueldos, salarios y asimilados	29.427	32.591
Cargas Sociales	5.205	5.041
Indemnizaciones (Nota 4-k)	7.317	621
	<b>41.949</b>	<b>38.253</b>

El número medio de personas empleadas por la Sociedad en los ejercicios 2016 y 2015, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2016	2015
Dirección general del Grupo	7	7
Directores y Jefes de Departamento	90	73
Técnicos	117	115
Comerciales	34	25
Administrativos	28	16
Resto de personal	208	188
<b>Número medio de empleados</b>	<b>484</b>	<b>424</b>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la distribución por sexos y categorías profesionales del personal en plantilla a dicha fecha es la siguiente:

	31/12/2016		31/12/2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección general del Grupo	6	1	6	1
Directores y Jefes de Departamento	47	42	40	33
Técnicos	57	62	52	63
Comerciales	5	29	4	21
Administrativos	14	17	8	8
Resto de personal	108	98	94	94
<b>Número medio de empleados</b>	<b>237</b>	<b>249</b>	<b>204</b>	<b>220</b>

El número medio de personas con discapacidad mayor o igual al 33% empleadas por la sociedad en el ejercicio 2016 y 2015, distribuido por categorías profesionales, es el siguiente:

	2016	2015
Directores y Jefes de Departamento	1	1
Técnicos	-	1
Administrativos	1	-
Resto de personal	3	-
<b>Número medio de empleados</b>	<b>5</b>	<b>2</b>

La edad media de la plantilla es de aproximadamente 39,2 años, con una antigüedad media de permanencia en el mismo de 9 años.

#### Plan de Incentivos a Largo Plazo en acciones

Con fecha 25 de junio de 2013, se aprobó por la Junta General de Accionistas de la Sociedad un plan de incentivos a largo plazo en acciones (en adelante "el plan") dirigido a directivos y personal del Grupo NH Hotel Group, S.A. en los siguientes términos:

El plan consistirá en la entrega de acciones ordinarias de NH Hotel Group, S.A. a los beneficiarios calculadas como un porcentaje del salario fijo en función de su nivel de responsabilidad. El número de acciones a entregar, estará condicionado en función del grado de cumplimiento de los siguientes objetivos:

- TSR ("total shareholder return") al final de cada uno de los ciclos del plan, comparado la evolución de la acción de NH Hotel Group, S.A., con los siguientes índices:
  - IBEX Medium Cap
  - Dow Jones Euro Stoxx Travel & Leisure
- Resultado de operación, descontado el importe de alquileres comparado anualmente con las previsiones del plan estratégico de la compañía.

En caso de que no se alcance el cumplimiento mínimo fijado de los citados objetivos, los beneficiarios del plan no tendrán derecho a percibir acciones al amparo del plan.

El plan se dirige hasta un máximo de 100 beneficiarios. El Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado, podrá incluir en el plan nuevas incorporaciones.

El plan tendrá una duración total de cinco años, dividiéndose en tres ciclos de tres años de duración cada uno de ellos:

- Primer ciclo con inicio el 1/1/2014 con entrega de acciones en 2017
- Segundo ciclo con inicio el 1/1/15 con entrega de acciones en 2018
- Tercer ciclo con inicio el 1/1/16 con entrega de acciones en 2019

El primer ciclo del Plan (1/1/2014 – 31/12/2016), se encuentra en periodo de liquidación, el número de acciones a entregar a cada beneficiario será el que resulte de multiplicar el número de acciones prometidas por el grado de cumplimiento de los objetivos (métricas internas y externas), tras ser aprobada dicho cumplimiento por el Consejo de Administración. Una vez aprobada, la entrega de las acciones a los beneficiarios se efectuará durante la primera semana del mes de marzo.

Se atribuye al Consejo de Administración la facultad de decidir, antes del inicio de cada uno de los ciclos, su efectiva implantación de acuerdo con la situación económica del Grupo en ese momento. Al 31 de diciembre de 2016 han sido objeto de aprobación el primer y segundo ciclos.

El número de acciones a entregar a cada beneficiario será el que resulte de dividir el importe máximo destinado a cada beneficiario en cada ciclo entre la cotización de NH en los diez días anteriores a la fecha de concesión de cada ciclo (en adelante “valor de referencia”).

El importe máximo total destinado al plan en cada uno de los ciclos es:

- Primer ciclo: 6.170.000 euros
- Segundo ciclo: 5.830.000 euros
- Tercer ciclo: 4.440.000 euros
- Total: 16.440.000 euros

Los beneficiarios deberán permanecer en el Grupo en cada una de las fechas de liquidación del plan, sin perjuicio de las excepciones que se consideren oportunas, así como alcanzarse los umbrales mínimos de TSR y GOP descritos anteriormente.

El efecto registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 por este concepto ascendió a 1.460 miles de euros (1.102 miles de euros en 2015).

#### c) Servicios exteriores

A continuación se muestra un detalle de los conceptos que se recogen en la línea “Servicios exteriores”:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Arrendamientos	4.521	4.067
Externalización de servicios	1.820	1.741
Suministros	556	579
Mantenimiento y limpieza	1.021	983
Lavandería y gastos relacionados	470	419
Gastos asociados con tecnologías de la información	16.908	16.761
Marketing y merchandising	246	220
Otros servicios exteriores	496	922
	<b>26.038</b>	<b>25.692</b>

**d) Otros gastos de explotación**

Dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" se encuentran contabilizados los honorarios relativos a servicios de auditoría estatutaria y otros servicios profesionales prestados a la Sociedad, que han ascendido durante los ejercicios 2016 y 2015 a:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Auditoría	262	285
Otros servicios de verificación	397	240
Fiscal	471	446
Otros	202	398
	<b>1.332</b>	<b>1.369</b>

**e) Resultado por enajenación de inmovilizado**

En este epígrafe se registran los resultados obtenidos por enajenaciones y bajas por obras de reposicionamiento de hoteles.

**19. REMUNERACIÓN Y OTRAS MANIFESTACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

En junio 2016 se produjo la salida del accionista HNA del Consejo, así como del Consejero Delegado. Teniendo en cuenta dicho hecho, la composición de los principales órganos al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

- Consejo de Administración 11 miembros en 2016 (13 en 2015),
- Comisión Delegada 4 miembros en 2016 (6 miembros en 2015),
- Comisión de Auditoría y Control 5 miembros en 2016 (6 miembros en 2015) y
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones 6 miembros en 2016 (7 miembros en 2015).

El importe devengado durante los ejercicios 2016 y 2015 por los miembros de los Órganos de Administración de la Sociedad, teniendo en cuenta el mencionado hecho que afecta al ejercicio 2016, en concepto de retribución salarial del Consejero Ejecutivo, atención estatutaria y dietas es tal y como se muestra en las siguientes notas.

Las primas satisfechas en el ejercicio 2016 del seguro de responsabilidad de Administradores y Directivos han ascendido a 103 miles de euros.

**19.1 Remuneración del Consejo de Administración**

Concepto retributivo	Miles de euros	
	2016	2015
Retribución fija	451	1.100
Retribución variable	-	466
Dietas en la Sociedad	274	139
Atenciones estatutarias en la Sociedad	509	493
Opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros	-	1.452
Indemnizaciones/otros	10	5
Primas de seguro de vida	4	76
<b>Total</b>	<b>1.248</b>	<b>3.731</b>

De los 11 miembros del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2016 2 son mujeres y 9 son hombres (12 personas en 2015, una mujer y once hombres).

*Ce*

En relación al capítulo "Operaciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros", tanto en el caso del Consejero Ejecutivo como de los miembros de la Alta Dirección, se ha tomado en consideración la retribución objetivo devengada.

### 19.2 Retribuciones de la Alta Dirección

La remuneración de los miembros del Comité de Dirección al 31 de diciembre de 2016 y 2015, excluidos quienes simultáneamente tienen la condición de miembros del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente), se detalla a continuación:

	Miles de Euros	
	2016	2015
Retribuciones dinerarias	2.617	2.830
Retribuciones en especie	161	65
Otros	890	620
<b>Total</b>	<b>3.668</b>	<b>3.515</b>

Los miembros de la Alta Dirección ascienden a 7 al 31 de diciembre de 2016.

Dentro del concepto de retribuciones dinerarias de Directivos, excluyendo al Consejero Delegado, se incluye la parte devengada de la retribución variable.

Las dos condiciones simultáneas que deben concurrir para ser considerado Alta Dirección son, por un lado, formar parte del Comité de Dirección y, por otro, reportar directamente a la Comisión Delegada o a un Executive Managing Director.

### 19.3 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

Al cierre del ejercicio 2016 los miembros del Consejo de Administración de NH Hotel Group, S.A. han manifestado no estar incurso en situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en dicha ley, pudieran tener con el interés de la Sociedad, excepto los Señores Castro e Iba que según nos informan:

- Se ha firmado un acuerdo entre NH Hotel Group, S.A. y Grupo Inversor Hesperia, S.A. sobre la facturación de ventas generadas para los Hoteles de GIHSA a través de la web los "Gastos Web Media". El acuerdo se ha firmado, previa información y deliberación por la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración en fechas 24 y 25 de febrero de 2016.
- En fecha 5 diciembre 2016, previa información y deliberación en sesiones previas de la Comisión de Auditoría y del Consejo de Administración, NH Hotel Group, S.A. y Grupo Inversor Hesperia, S.A. han firmado un Acuerdo de Intenciones no vinculante, con el objetivo de establecer un nuevo marco para la gestión por NH de 28 hoteles del portfollio de hoteles titularidad del grupo Gihsa. Los términos y condiciones del Acuerdo han sido aprobados por unanimidad del Consejo de Administración de NH, previo informe favorable de su Comisión de Auditoría y Control.

Durante las antes referidas sesiones del Consejo, ambos se han ausentado y abstenido en la toma de decisiones.

### 20.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

LA Sociedad no tiene provisionado importe alguno al cierre de 2016 por contingencias o reclamaciones medioambientales.

La Sociedad no desarrolla actividad alguna que requiera de información específica a reseñar dentro de la Política medioambiental.

La Sociedad cuenta con reconocidas certificaciones internacionales externas como la ISO 50001, que acredita la eficiencia de la gestión energética de la red hotelera a nivel internacional y la ISO 14001 de gestión ambiental.

La Sociedad reporta a Carbon Disclosure Project (CDP) su compromiso y estrategia frente al cambio climático. La valoración de CDP, sitúa a NH Hotels Group entre las compañías en el sector hotelero que están adoptando nuevas medidas para reducir eficazmente las emisiones, lo que indica una gestión ambiental más avanzada.

La Sociedad forma parte de FTSE4 Good, índice bursátil de la Bolsa de Londres, que reconoce el comportamiento socialmente responsable de empresas a nivel mundial.

## 21.- MONEDA EXTRANJERA

El detalle de los saldos en moneda extranjera más significativos de 2016, valorados al tipo de cambio de cierre, son los siguientes:

	Divisa	Miles de Euros
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	ARS	3.269
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	BRL	91
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	CLP	262
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	COP	3.917
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	CHF	211
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	GBP	204
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	HUF	114
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	MXN	4.653
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	RON	225
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	USD	(56)
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	UYU	207
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	VEF	20
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	ZAR	24
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	CNY	9
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	ARS	(10)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	GBP	32
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	USD	(733)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	VEF	130
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	ZAR	1
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	USD	6.407

El detalle de los saldos en moneda extranjera más significativos de 2015, valorados al tipo de cambio de cierre, son los siguientes:

	Divisa	Miles de Euros
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	ARS	1.169
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	BRL	79
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	CLP	48
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	COP	1.337
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	CHF	916
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	DOP	8
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	GBP	52
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	HUF	71
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	MXN	872
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	PLN	7
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	RON	206
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	USD	387
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	UYU	27
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	VEF	18
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	ZAR	13
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	CNY	173
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	ARS	(308)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	GBP	(534)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	USD	(571)
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	VEF	130
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	USD	45

## 22.- HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho relevante que tenga incidencia significativa sobre la situación financiero-patrimonial de la Sociedad.

**INFORME DE GESTIÓN  
DEL EJERCICIO TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD**

La Sociedad "NH Hotel Group, S.A." es parte del Grupo NH, operador hotelero internacional y una de las compañías hoteleras urbanas de referencia a nivel mundial por número de habitaciones. El Grupo opera cerca de 380 hoteles y 60.000 habitaciones en 30 países con presencia significativa en Europa.

El modelo de negocio centralizado le permite ofrecer un nivel de servicio consistente a sus clientes en los distintos hoteles de las diferentes regiones. Tanto la central corporativa como las regionales ofrecen a los hoteles una amplia gama de funciones como ventas, reservas, marketing y sistemas.

Durante el ejercicio 2016, la actividad económica mundial ha mantenido un ritmo de crecimiento del +3,0% (Datos y estimaciones de la C.E. "European Economic Forecast – Autumn 2016" noviembre 2016), muy similar al del año anterior (+3,1%). Más concretamente, en la Euro zona la tasa provisional de crecimiento para 2016 fue del 1,7% (+2,0% en 2015). Las estimaciones difieren drásticamente según el país y la región. En las economías avanzadas, el hecho de que las perspectivas sean de por sí moderadas y estén rodeadas de una considerable incertidumbre puede hacer que se recrudezca el descontento político. En consonancia con los datos anteriores, cuando se compara las tasas de crecimiento de los cuatro países que aglutinan la mayor proporción de ventas y resultados del Grupo, se observa que en Alemania (+1,9% en 2016 vs. +1,7% en 2015) se incrementa el crecimiento respecto al año anterior, España (+3,2% en 2016 vs. +3,2% en 2015) e Italia (+0,7% 2016 vs. +0,7% 2015) mantienen tasas de crecimiento similares al año anterior, y Holanda (+1,7% 2016 vs. +2,0% 2015) reduce ligeramente su crecimiento.

Según la Organización Mundial del Turismo ("OMT") en 2016 la llegada de turistas internacionales alcanzó la cifra de 1.235 millones, lo que supone un incremento del +3,9% con respecto al año anterior. Este es el séptimo año consecutivo de crecimiento desde la crisis económica de 2009. Los resultados en Europa han sido bastante desiguales, dado que ha habido una serie de destinos que se han visto afectados por cuestiones de seguridad. En 2016, las llegadas internacionales se situaron en los 620 millones, es decir, 12 millones más (+2%) que en 2015. Europa del Norte (+6%) y Europa Central (+4%) registraron resultados sólidos, mientras que en Europa Meridional y Mediterránea las llegadas solo aumentaron un +1% y en Europa Occidental la cifra se ha mantenido.

En este contexto, los resultados del Grupo en el ejercicio 2016, fruto de la favorable evolución que viene mostrando la actividad hotelera a lo largo del año, del efecto de las iniciativas llevadas a cabo y, en especial, del reposicionamiento de las marcas y hoteles, han estado marcados por un incremento significativo de los precios.

Durante el 2016, se pone en valor la estrategia de precios obteniendo un mayor crecimiento del Grupo en las top ciudades frente a los competidores directos, donde existen medidas de mercado.

Por otro parte, con el objetivo de mejorar la calidad y fortalecer la marca NH Collection, se ha finalizado la fase de inversiones de reposicionamiento en Benelux y Alemania en 2016, tras la inversión acometida en España e Italia principalmente en 2015.

Con todo ello, la cifra de ingresos (incluyendo arrendamientos, intereses y cánones) de la sociedad en el ejercicio 2016 alcanzó los €112,3 millones, mostrando un crecimiento del +54,7% (+€39,7 millones). El Beneficio del ejercicio atribuible a la Sociedad alcanzó los €129,0M frente a -€89,1 millones en 2015.

Entre los principales hitos alcanzados a lo largo de estos tres años de transformación destaca la materialización efectiva de una nueva propuesta de valor de NH Hotel Group, que gira en torno a una nueva arquitectura de marcas, las enseñas NH Collection, NH Hotel, nhow y Hesperia, y una nueva experiencia, tangible y diferenciada por marca.

Por otro lado, la Sociedad ha mejorado la experiencia del cliente gracias a la implementación de una sólida promesa operacional, en la que se han incorporado los nuevos elementos que configuran la oferta básica de los hoteles, conocidos como "Brilliant Basics", que ya son una realidad en todos los establecimientos y que están contribuyendo a la mejora de la experiencia y la valoración media de los clientes.

La evolución de los indicadores de calidad confirma la mejora de la valoración de los hoteles del Grupo por parte de los usuarios a lo largo de 2016. A nivel Grupo el 34% del portafolio está posicionado en el top 10 de Trip Advisor de la ciudad (45% para los NH Collection) y el 52% de los hoteles en el top 30 (62% en NH Collection), lo que demuestra los mayores niveles de calidad percibidos por los clientes.

Además, gracias al relanzamiento del programa de fidelización NH Rewards se han superado ya los 6,8 millones de socios, de los que el 26% se adhirieron en el año 2016 y el 25% del total están activos.

En lo referente al plan de reposicionamiento de activos, NH Hotel Group ejecutó entre 2014 y 2016 cerca de €200 millones de inversión para la renovación o reforma de los hoteles con mayor potencial de mejora en el precio medio.

Por otro lado, se han iniciado en el ejercicio 2016 la operación de otros 6 hoteles en Madrid, Roma, Guadalajara, León, Punta Cana y Bariloche, operando 379 hoteles con 58.472 habitaciones a 31 de diciembre de 2016.

Adicionalmente, NH Hotel Group firmó 16 hoteles en 2016 con 2.114 habitaciones. Todas las firmas han sido bajo fórmulas de alquiler y gestión y una gran parte de ellos en el segmento superior de marca y en ciudades principales (Milán, México DF, Toulouse, Marsella, Amberes).

Respecto a la situación de endeudamiento bruto de la Sociedad en este ejercicio se incrementó desde los €634,5 millones en Diciembre 2015 a €816,3 millones en diciembre 2016. Referente a la situación de tesorería y otros activos líquidos, a 31 de diciembre de 2016 asciende a €62,6 millones (€30,3 millones a 31 de diciembre de 2015). Adicionalmente dicha liquidez se complementa con unas líneas de crédito a cierre de ejercicio por importe de €281,9 millones, de los cuales €250 millones corresponden a una línea de crédito sindicada a largo plazo, frente a €15,9 millones a 31 de diciembre de 2015.

En Septiembre 2016 la Sociedad formalizó una emisión de bonos senior garantizados por importe de €285 millones con vencimiento en 2023, simplificando la estructura de capital y destinando el uso de los recursos obtenidos en esta emisión al repago de deuda bancaria con vencimiento principalmente en el periodo 2016-2018. Adicionalmente se dotó de mayor flexibilidad financiera incrementando la liquidez, mediante la suscripción de una línea de crédito sindicada por valor de €250 millones, con una duración de 3 años y 2 adicionales, estos últimos sujetos a la refinanciación del bono que la Compañía emitió en 2013 con vencimiento en 2019.

Esta transformación de la Compañía se ha reflejado recientemente en la mejora de las calificaciones crediticias corporativas asignadas por las principales agencias de rating. En ambos casos, Standard & Poor's y Fitch mejoraron el rating a "B" con perspectiva estable, considerando que el Grupo continuará con su positiva evolución operativa a la vez que seguirá mejorando su liquidez. A su vez, Moody's asignó un rating corporativo "B2", gracias a la favorable evolución del Grupo, la mejora de su liquidez y su enfoque en fórmulas menos intensivas en capital.

Finalmente, el número medio de personas empleadas por el Grupo ha pasado de 13.859 en 2015 a 13.986 en 2016. Al 31 de diciembre de 2016 la distribución por sexos y categorías profesionales del personal en plantilla es de 51% mujeres y 49% hombres. La edad media de la plantilla del Grupo es de aproximadamente 38,9 años, con una antigüedad media de permanencia en el mismo de 9,0 años.

## MEDIO AMBIENTE

La sostenibilidad de la Sociedad actúa como palanca de innovación, buscando sorprender al cliente, además de conseguir eficiencias en consumos en el consumo de agua y energía.

En el ejercicio 2016 se continúa con la implantación de la iniciativa de sostenibilidad. Esta iniciativa da continuidad a los logros medioambientales alcanzados en pasados ejercicios, de forma que tomando como año base el 2008 se ha reducido por habitación ocupada: un 30% el consumo de energía, un 29% el consumo de agua y un 72% la huella de carbono. El 79% de los hoteles consumen energía verde.

NH Hotel Group revalida las certificaciones externas reconocidas internacionalmente como la ISO 50001, que acredita la eficiencia de la gestión energética de la red hotelera a nivel internacional y la ISO 14001, la gestión ambiental. Un total de 129 hoteles han conseguido su propia certificación externa por su gestión sostenible.

NH Hotel Group reporta a Carbon Disclosure Project (CDP) su compromiso y estrategia frente al cambio climático desde 2010. La valoración de CDP en 2016, sitúa a NH Hotels Group entre las compañías en el sector hotelero que están adoptando nuevas medidas para reducir eficazmente las emisiones, lo que indica una gestión ambiental avanzada.

NH Hotel Group forma parte de FTSE4 Good, índice bursátil de la Bolsa de Londres, que reconoce el comportamiento socialmente responsable de empresas a nivel mundial.

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DE RIESGOS

Las actividades de NH se concentran fundamentalmente en el sector hotelero y, en especial, en la hostelería de ciudad, que se caracteriza por un grado de apalancamiento operativo relativamente alto que puede requerir fuertes inversiones en elementos de inmovilizado material, en especial en inmuebles. Estos tienen un largo ciclo económico que obliga a inversiones que pueden ser financiadas en su mayor parte a través de endeudamiento financiero. La política de la Sociedad ha sido siempre mantener la ortodoxia financiera procurando que los ratios de solvencia siempre hayan sido elevados.

La gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta NH Hotel Group en el desarrollo de sus actividades constituye uno de los pilares básicos de su actuación con el fin de preservar el valor de los activos y en consecuencia la inversión de los accionistas. La Dirección de la Sociedad tiene entre sus objetivos minimizar los riesgos y optimizar la gestión de los mismos mediante el análisis de los correspondientes mapas de riesgo.

La gestión de riesgos financieros está centralizada en la Dirección Financiera Corporativa, existiendo los dispositivos necesarios para controlar, en función de la estructura y posición financiera de la Sociedad y de las variables económicas del entorno, la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez.

La dimensión de NH Hotel Group y la fuerte penetración y conocimiento de su marca en sus principales mercados permitirán a la Sociedad acceder a un mayor número de oportunidades de expansión, de manera más selectiva y con las características antes expuestas de mayor exigencia en la tasa de retorno y menor o nula necesidad de inversión, siempre tratando de minimizar los riesgos propios del sector en que opera la Sociedad, que se caracteriza por ser una actividad sensible al ciclo económico.

El riesgo de crédito de la Sociedad es principalmente atribuible a sus deudas comerciales. Los importes se muestran netos de provisiones para insolvencias, siendo el riesgo reducido ya que la cartera de clientes está atomizada entre un gran número de agencias y empresas.

En cuanto al riesgo de tipo de interés, la Sociedad está expuesta, en relación con sus activos y pasivos financieros, a fluctuaciones en los tipos de interés que pueden tener un efecto adverso en sus resultados y flujos de caja. Con objeto de mitigar este riesgo, la Sociedad ha establecido políticas y ha refinanciado su deuda a tipos fijos mediante la emisión de bonos convertibles y obligaciones senior garantizadas.

El Grupo tiene filiales en diversos países con monedas operativas diferentes al euro, moneda de referencia de la Sociedad. Los resultados operativos y la posición financiera de esas filiales (principalmente México, Colombia, Chile y Argentina) se encuentran contabilizados en su moneda correspondiente y son convertidos después al tipo de cambio aplicable para su inclusión en los estados financieros de NH Hotel Group. Con objeto de que estos riesgos se vean en lo posible mitigados, el Grupo procura en algunos casos contraer deudas en las mismas monedas en que realiza la inversión.

Respecto al riesgo regulatorio, la Sociedad está expuesta a los riesgos de cumplimiento, derivados de posibles cambios regulatorios, de interpretación de legislación, normativa y contratos, así como incumplimiento tanto de normativa interna como externa. En este apartado estarían incluidos los riesgos fiscales y los medioambientales. Se incluyen también los Riesgos de Reputación, derivados de comportamientos de la compañía que afecten negativamente a la satisfacción de las expectativas de uno o más de sus grupos de interés (accionistas, clientes, proveedores, empleados, medioambiente y sociedad en general).

En cuanto al riesgo de liquidez, la Sociedad durante 2016 ha obtenido una línea de crédito sindicada a largo plazo de €250 millones para mejorar la liquidez y cuenta con un adecuado calendario de vencimientos de la deuda, que se detalla en la Nota 13 de la memoria del ejercicio 2016. La Sociedad evalúa constantemente la posibilidad de refinanciar parte o toda la deuda financiera existente.

Respecto al mantenimiento de las fuentes operativas de generación de caja, éste depende de la adaptación del modelo de negocio de la Sociedad a la evolución del negocio hotelero, así como de la ejecución de la venta de activos no estratégicos. Estas variables dependen del ciclo económico general y de la coyuntura de mercados en relación con la oferta y la demanda. Asimismo, la Sociedad realiza provisiones de tesorería de una manera recurrente, lo que le permite evaluar sus necesidades de liquidez y cumplir con los compromisos de pago adquiridos sin necesidad de recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas.

## ACCIONES Y ACCIONISTAS

Al cierre del ejercicio 2016 el capital social de NH Hotel Group, S.A. estaba representado por 350.271.788 acciones al portador de 2 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos y se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores.

De acuerdo con las últimas notificaciones recibidas por la Sociedad y con las comunicaciones realizadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores antes del cierre de cada ejercicio, las participaciones accionariales más significativas eran las siguientes a 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
HNA CO LTD	29,50%*	29,50%
Oceanwood Capital Management LLP	11,97%	7,58%
Grupo Hesperia	9,27%**	9,23%
Henderson Global Investors LTD	4,19%***	4,19%

\*Si bien al 31.12.2016 la participación de HNA CO LTD ascendía a 29,50%, el 27.02.2017 esta sociedad ha comunicado la disminución de su participación hasta el 29,34%.

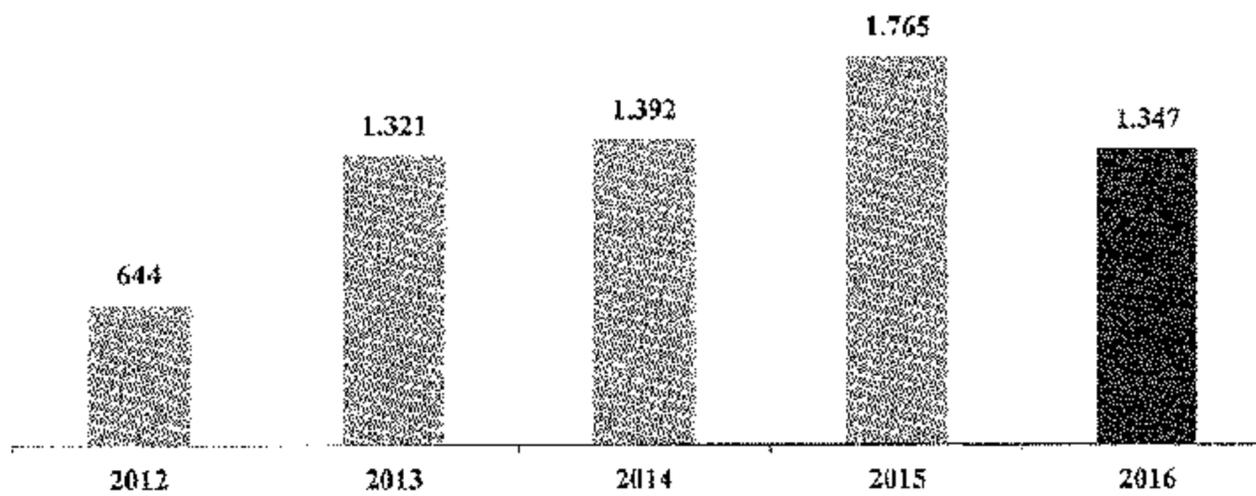
\*\*La participación de Grupo Hesperia se compone de la participación que de forma directa ostentan Grupo Inversor Hesperia, S.A. (9,10%) y Eurofundo (0,17%).

\*\*\*Si bien al 31.12.2016 la participación de Henderson Global Investors Ltd ascendía a 4,19%, el 31.01.2017 esta sociedad ha comunicado la disminución de su participación hasta el 2,93%.

La cotización media de NH Hotel Group, S.A. en 2016 se situó en 4,04 euros por acción (5,00 euros en 2015), con un precio mínimo registrado en el mes de febrero de 3,17 euros por acción (3,73 euros en enero de 2015) y un cambio máximo en el mes de enero de 4,95 euros por acción (5,97 euros en marzo de 2015). La capitalización bursátil del Grupo al cierre de 2016 ascendía a 1.346,80 millones (1.765,37 millones a cierre de 2015).

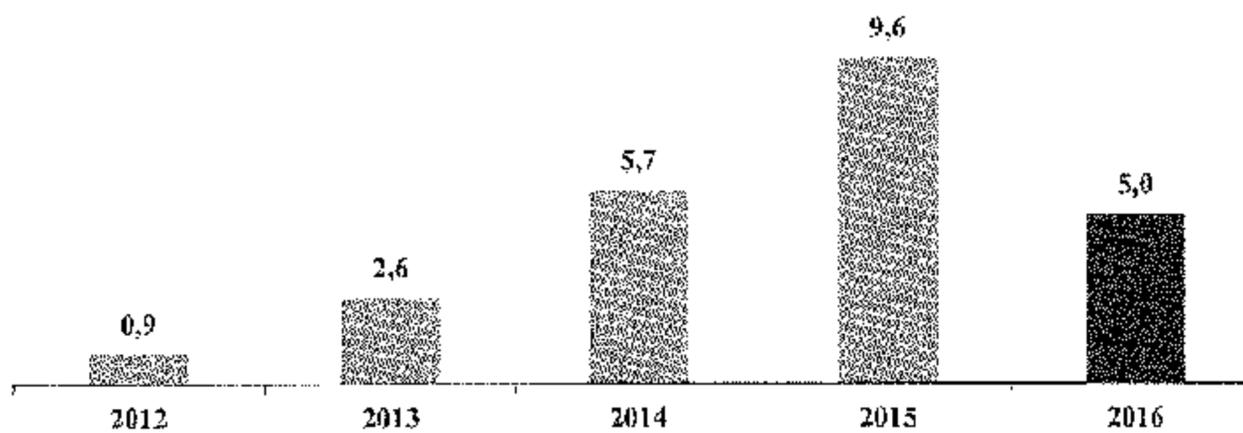
Al 31 de diciembre de 2016 NH Hotel Group, S.A. poseía 9.600.000 títulos de acciones propias. En el mes de agosto la Sociedad Dominante ha realizado de compra de 600.000 de autocartera. Del total de acciones propias, con fecha 4 de noviembre de 2013, se comunicó a la CNMV el préstamo de 9.000.000 de acciones a las tres entidades financieras que intervinieron en la colocación de los Bonos Convertibles o Canjeables por acciones de NH Hotel Group, S.A. por importe de 250 millones de euros, para que dichas entidades financieras pudieran ofrecérselas a los suscriptores de bonos que así lo solicitaran. Al 31 de diciembre de 2016, de esos 9.000.000 de acciones, han sido devueltos 6.930.886 títulos; no obstante, los mismos continúan a disposición de las entidades financieras en caso de que sean solicitados.

**CAPITALIZACIÓN al cierre de cada ejercicio (en millones de euros)**

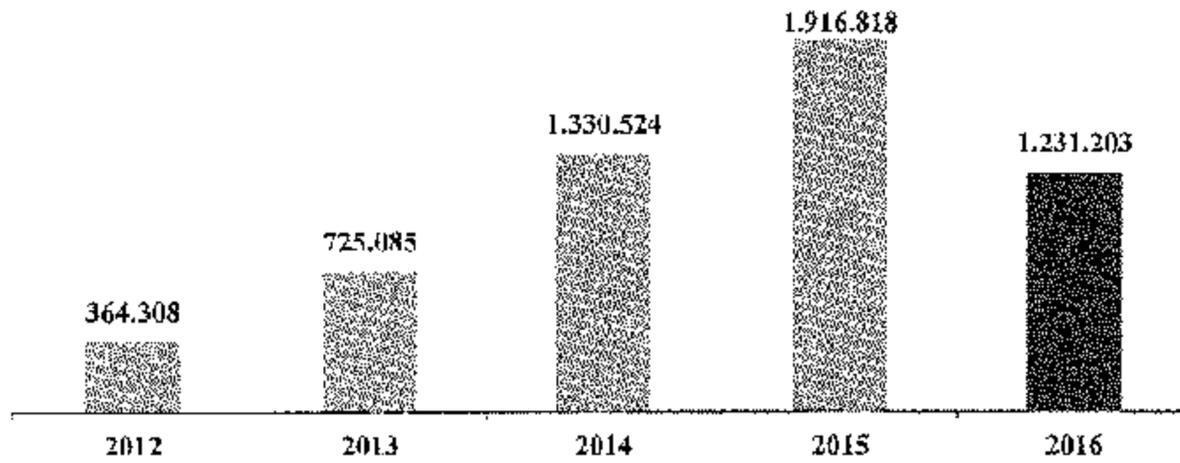


Durante el año 2016, se contrataron en el Mercado Continuo 316.419.296 acciones de NH Hotel Group, S.A. (490.705.420 acciones en 2015), lo que representa 0,90 veces (1,40 veces en 2015) el número total de acciones en que se encuentra dividido el capital social, con una media de contratación diaria de la acción en el Mercado Continuo de 1.231.203 títulos (1.916.818 títulos en 2015).

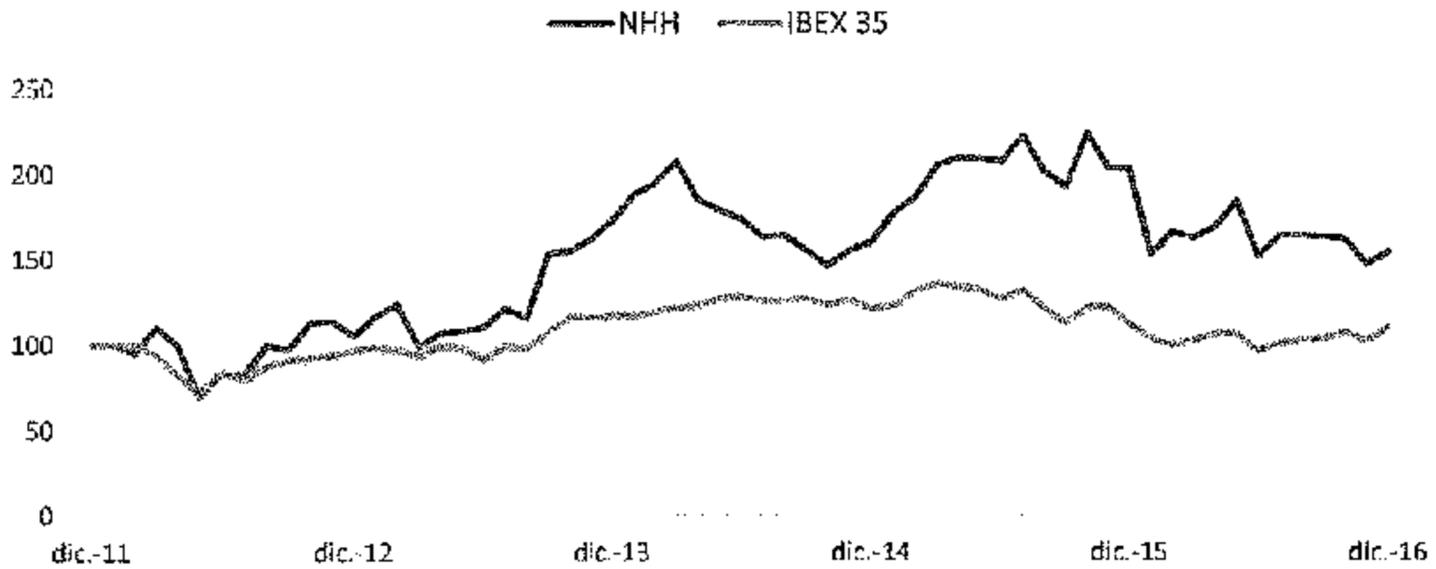
**CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA (en millones de euros)  
2012-2016**



**CONTRATACIÓN MEDIA DIARIA (en títulos)  
2012-2016**



**EVOLUCIÓN NH HOTEL. GROUP vs. IBEX 35  
1 ENERO 2012- 31 DICIEMBRE 2016**



*Ca*

## **EVOLUCIÓN PREVISIBLE**

Los resultados del Índice de Confianza de la OMT muestra una firme confianza en 2017, con unas expectativas prácticamente iguales a las que obtuvo 2016, así que se espera que el crecimiento se mantenga a un ritmo similar. Basándose en la actual tendencia y en esta perspectiva general, la OMT prevé que las llegadas de turistas internacionales crezcan entre un 3% y 4% en todo el mundo en 2017. Por regiones, se espera un crecimiento en la llegada de turistas en Europa entre +2,0% y +3,0% y en las Américas entre +4,0% y +5,0%.

Por otro lado, el crecimiento de GDP en Europa se espera que sea de +2,0% (Datos y estimaciones de la C.E. "European Economic Forecast – Autumn 2016" noviembre 2016).

En dicho entorno económico, el Grupo espera beneficiarse del incremento de ventas asociado a las expectativas de crecimiento de GDP en el 2017, junto al impacto positivo por las inversiones de reposicionamiento realizadas en el 2016 y apoyado por la implantación de herramientas para la gestión de precios que van a permitir seguir optimizando dicha estrategia.

## **HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho relevante que tenga incidencia significativa sobre la situación financiero-patrimonial de la Sociedad.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2016
---------------------------------------	------------

C.I.F.	A28027944
--------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL
NH HOTELES, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
SANTA ENGRACIA, 120 - 7ª PLANTA, MADRID

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO  
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
26/06/2014	700.543.576,00	350.271.788	350.271.788

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
HNA GROUP CO LIMITED	0	103.329.925	29,50%
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	0	41.922.801	11,97%
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	31.870.384	0	9,10%
HENDERSON GLOBAL INVESTORS LIMITED	0	14.686.895	4,19%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
HNA GROUP CO LIMITED	TANGLA SPAIN, S.L.	103.329.925
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD OPPORTUNITIES MASTER FUND	32.260.283
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	OCEANWOOD INVESTMENTS LTD	9.682.518
HENDERSON GLOBAL INVESTORS LIMITED	HENDERSON GLOBAL INVESTORS LIMITED	686.532
HENDERSON GLOBAL INVESTORS LIMITED	HENDERSON EUROPEAN FOCUS FUND	14.000.363

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP	24/06/2016	Se ha superado el 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	100.000	0	0,03%
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	1.000	32.475.188	9,27%
DON CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	25.050	11.400	0,01%
DOÑA MARIA GRECNA	4.000	0	0,00%

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	1	0	0,00%
DON FRANCISCO ROMAN RIECHMANN	100	0	0,00%
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	2.900	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	31.870.384
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	EUROFONDO, S.A.	504.804
DON CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	NOBELIUM PONTI, S.L.	11.400

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	9,31%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de indole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de indole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La sociedad no conoce de la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

Observaciones
---------------

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
7.530.886	0	2,15%

**(\*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas

**A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

La Junta General de Accionistas de fecha 25 de junio de 2013 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:

a) La adquisición podrá realizarse por cualquier título admitido en derecho, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 10 por 100 del capital social de la Compañía, conjuntamente, si fuese el caso, con las de otras sociedades del grupo.

b) La adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, podrá realizarse siempre que no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital social suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.

c) Las acciones deberán hallarse íntegramente desembolsadas.

d) El plazo de vigencia de la autorización será de 5 años a partir del día de la adopción de este acuerdo.

e) El precio mínimo de adquisición será del 95 por ciento y el precio máximo 105 por 100 de la cotización de cierre de la acción en el mercado continuo en el día anterior que se realice la operación, ajustándose además las operaciones de adquisición a las normas y usos de los mercados de valores.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de la autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y especialmente destinarse, en todo o en parte, para la entrega a los beneficiarios del Plan o Planes de Retribución para directivos y empleados de la Compañía.

**A.9.bis Capital flotante estimado:**

	%
Capital Flotante estimado	44,18

**A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Sí

No

**A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

Sí

No

CU<sup>4</sup>

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## **B JUNTA GENERAL**

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

El Título VIII, que abarca los artículos 285 a 345, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC), así como los artículos 158 a 164 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil (en adelante, RRM) establecen el régimen jurídico aplicable a la modificación de los estatutos sociales. El texto estatutario de NH Hotel Group es fiel reflejo de lo establecido en dichas normas legislativas, no habiendo previsto un quórum o mayoría más elevada que la establecida en aquellas.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
26/06/2014	20,38%	53,33%	0,22%	0,00%	73,93%
29/06/2015	0,20%	70,18%	0,00%	2,09%	72,47%
11/12/2015	9,25%	84,29%	0,00%	0,63%	74,17%
21/06/2016	0,09%	82,10%	0,00%	3,60%	85,79%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Toda la información de interés para el accionista, incluida la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales están disponibles en todo momento en la página web de NH Hotel Group. [www.nh-hotels.es](http://www.nh-hotels.es), bajo el apartado 'información para el accionista'.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS		Dominical	PRESIDENTE	19/05/2015	29/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ ANTONIO CASTRO SOUSA		Dominical	VICEPRESIDENTE	24/05/2012	29/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA CANTERO MONTES- JOVELLAR		Otro Externo	CONSEJERO	21/06/2016	21/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ		Independiente	CONSEJERO	29/06/2011	26/06/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARIA GRECNA		Otro Externo	CONSEJERO	21/06/2016	21/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ		Dominical	CONSEJERO	27/10/2009	21/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PAUL JOHNSON		Otro Externo	CONSEJERO	21/06/2016	21/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO LACADENA AZPETAIA		Otro Externo	CONSEJERO	21/06/2016	21/06/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARÍA LÓPEZ-ELOLA GONZÁLEZ		Independiente	CONSEJERO	25/04/2012	29/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO ROYAN RIECHMANN		Independiente	CONSEJERO	04/07/2014	29/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN		Independiente	CONSEJERO	19/06/2015	29/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON HAIBO BAI	Dominical	21/06/2016
DON CHARLES MOBUS	Dominical	21/06/2016
DON XIANYI MU	Dominical	21/06/2016
DON LING ZHANG	Dominical	21/06/2016
DON FEDERICO GONZÁLEZ TEJERA	Ejecutivo	21/06/2016

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	OCEANWOOD CAPITAL MANAGEMENT LLP
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	27,27%

### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

**Nombre o denominación del consejero:**

DON CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

**Perfil:**

Economista por la Universidad de Bilbao y Censor Jurado de Cuentas. Desarrolló su carrera profesional durante 35 años en Arthur Andersen, firma fusionada con Deloitte en el año 2003, habiendo sido nombrado Presidente, primero de Arthur Andersen en el año 2000 y posteriormente de la firma resultante de la fusión - Deloitte - a partir del año 2003 hasta el 2009. Actualmente es Consejero y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control, tanto de Corporación Financiera Alba, S.A., como de Sotogrande, S.A. Asimismo es asesor del Consejo de Administración de Cosentino, S.A.

**Nombre o denominación del consejero:**

DON JOSE MARÍA LÓPEZ-ELOLA GONZÁLEZ

**Perfil:**

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Durante los últimos 35 ha estado al frente, como Director General de varias entidades de crédito y bancarios, como Banco Zaragozano, S.A. o Barclays, S.A. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de sociedades como Festina Lotus, S.A., Celco, S.A. o Cementos Occidentales, S.A.

**Nombre o denominación del consejero:**

## DON FRANCISCO ROMAN RIECHMANN

### Perfil:

Ingeniero Superior de Telecomunicaciones por la ETSIT Madrid. Su actividad profesional transcurrió en los campos de IT y telecomunicaciones, en empresas como Sainco (Televent), Hewlett Packard y Airtouch. Ha sido COO de Airtel, Consejero Delegado de Microsoft España (1998-2002), Consejero Delegado y Presidente de Vodafone España (2002 a la fecha) y Presidente de March JLT (2014 a la fecha). Es además miembro de Fundaciones tales como SERES (Presidente), TECOSOS (Vicepresidente), Vodafone Group Foundation (Board of Trustees), ESADE, UEM.

### Nombre o denominación del consejero:

DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN

### Perfil:

Licenciada y MBA en ESADE Barcelona, habiéndose incorporado a la antigua Arthur Andersen (ahora Deloitte) en su división de Auditoría en el año 1981, donde transcurrieron 20 años de su carrera profesional. En el año 1993 es nombrada socia de Arthur Andersen. En el año 2001 asume la responsabilidad de la Dirección General Corporativa de Occidental Hoteles y en 2003 decidió aceptar la Dirección General de un grupo inmobiliario con sede en Barcelona, Renta Corporación. Desde 2005 hasta la actualidad es accionista y Consejera de 2005 KP Inversiones, S.L., sociedad dedicada a la inversión directa en empresas y consultoría de dirección. Ostenta además el cargo de Consejera Independiente en Caixabank, S.A.

Número total de consejeros independientes	4
% total del consejo	36,36%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

### Nombre o denominación social del consejero:

DON JOSÉ MARÍA CANTERO MONTES-JOVELLAR

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

OCEANWOOD OPPORTUNITIES MASTER FUND

Motivos:

El accionista Oceanwood Opportunities Master Fund solicitó un complemento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 21 de junio de 2016, mediante la inclusión, entre otros, del nombramiento como Consejero de D. José María Cantero Montes-Jovellar con la categoría de "Otro Externo", habiéndose aprobado en dicha Junta con mayoría suficiente. Por lo tanto el nombramiento del Sr. Cantero no fue propuesto por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

**Nombre o denominación social del consejero:**

DOÑA MARIA GRECNA

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

OCEANWOOD OPPORTUNITIES MASTER FUND

**Motivos:**

El accionista Oceanwood Opportunities Master Fund solicitó un complemento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 21 de junio de 2016, mediante la inclusión, entre otros, del nombramiento como Consejero de D<sup>a</sup>. María Grecna con la categoría de "Otro Externo", habiéndose aprobado en dicha Junta con mayoría suficiente. Por lo tanto el nombramiento de la Sra. Grecna no fue propuesto por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON PAUL JOHNSON

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

OCEANWOOD OPPORTUNITIES MASTER FUND

**Motivos:**

El accionista Oceanwood Opportunities Master Fund solicitó un complemento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 21 de junio de 2016, mediante la inclusión, entre otros, del nombramiento como Consejero de D. Paul Johnson con la categoría de "Otro Externo", habiéndose aprobado en dicha Junta con mayoría suficiente. Por lo tanto el nombramiento del Sr. Johnson no fue propuesto por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:**

OCEANWOOD OPPORTUNITIES MASTER FUND

**Motivos:**

El accionista Oceanwood Opportunities Master Fund solicitó un complemento de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 21 de junio de 2016, mediante la inclusión, entre otros, del nombramiento como Consejero de D. Fernando Lacadena Azpeitia con la categoría de "Otro Externo", habiéndose aprobado en dicha Junta con mayoría suficiente. Por lo tanto el nombramiento del Sr. Lacadena no fue propuesto por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Número total de otros consejeros externos	4
% total del consejo	36,36%

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	1	1	0,00%	0,00%	10,00%	11,00%
Independiente	1	1	0	1	25,00%	25,00%	0,00%	33,00%
Otras Externas	1	0	0	0	25,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>18,18%</b>	<b>8,33%</b>	<b>7,14%</b>	<b>13,00%</b>

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**Explicación de las medidas**

El Reglamento del Consejo de Administración define como uno de los objetivos de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo. Dicho objetivo se estableció legalmente en un 30% de mujeres en el Consejo de Administración en el año 2020.

Para la consecución del mencionado objetivo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo velará para que el procedimiento de selección no adolezca de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras y para que se incluyan entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

La Política de selección de Consejeros trata de evitar las discriminaciones, siendo la meritocracia el criterio que rige como principio de selección para encontrar los mejores candidatos para la Compañía. No obstante y sin menoscabo de lo anterior, cada vez que se produzca una vacante en el Consejo de Administración, y se inicie el correspondiente proceso de selección deberá participar, por lo menos, una mujer como candidata, hasta que se alcance el mencionado objetivo del 30%.

Durante el ejercicio pasado, Dña María Greca fue nombrada consejera en calidad de Otro Consejero Externo durante la Junta de Accionistas celebrada el 21 de Junio de 2016.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en cumplimiento de los principios establecidos en el Reglamento del Consejo, en los procesos de selección de los Consejeros llevados a cabo, se ha asegurado de incluir entre los potenciales candidatos a mujeres que reúnan el perfil profesional buscado, y además ha cuidado que en los procedimientos de selección no existiesen sesgos implícitos que obstaculizasen la selección de consejeras.

Tal y como ya se ha señalado anteriormente, la Política de selección de consejeros prevé expresamente que en el proceso de selección de candidatos se evitarán discriminaciones y, en el interés social, regirá la meritocracia como criterio principal de selección, siendo un proceso tendante a la búsqueda de los candidatos más cualificados. Sin embargo, cada vez que se produzca una vacante en el Consejo de Administración, y se inicie el correspondiente proceso de selección deberá participar como candidata, por lo menos, una mujer, sin menoscabo de los principios de mérito y capacidad, hasta que se alcance el mencionado objetivo del 30% en el año 2020.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

Ver Apartado anterior.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

Explicación de las conclusiones

Durante el pasado ejercicio la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo estudió la adecuación de la normativa y de las Recomendaciones del Código de buen Gobierno a las Políticas de selección de Consejeros.

NH Hotel Group en su convicción de que la diversidad en todas sus facetas y en todos los niveles de su equipo profesional es un factor esencial para asegurar la competitividad de la Compañía y un elemento clave de su estrategia de gobierno corporativo promueve la participación y el desarrollo de las mujeres en la organización, especialmente en posiciones de liderazgo y, en particular, en el Consejo de Administración. Para ello durante el pasado ejercicio cerrado el Consejo de Administración nombró una nueva Consejera con categoría de "Otro Consejero Externo" de tal manera que el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración pasó de un 8% en 2015 a un 10% en 2016.

La Compañía ha seguido contando durante 2016 con el asesoramiento de consultoras externas que han intensificado la captación de mujeres Consejeras.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Conforme establece el artículo 9 del Reglamento del Consejo, el Consejo procurará que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros externos se integren, de un lado, los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la sociedad (Consejeros dominicales) y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos (Consejeros independientes).

En este sentido, se considerarán Consejeros dominicales aquellos que representen o posean una participación accionarial superior o igual a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía.

A los efectos de esta definición, se presumirá que un Consejero representa a un accionista cuando:

- a) Hubiera sido nombrado en ejercicio del derecho de representación.
- b) Sea Consejero, alto directivo, empleado o prestador no ocasional de servicios a dicho accionista, o a sociedades pertenecientes a su mismo grupo.
- c) De la documentación societaria se desprenda que el accionista asume que el Consejero ha sido designado por él o le representa.
- d) Sea cónyuge, persona ligada por análoga relación de afectividad, o pariente hasta de segundo grado de un accionista significativo.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

CA

## DON FEDERICO GONZÁLEZ TEJERA

### Motivo del cese:

Si bien en la Junta General Ordinaria de 21 de junio de 2016 D. Federico González Tejera fue renovado en su cargo de Consejero Ejecutivo, el Consejo de Administración celebrado a continuación de la Junta no reunió la mayoría de dos terceras partes del Consejo que requiere el artículo 249.2 de la Ley de Sociedades de Capital, habiéndole cesado en su función ejecutiva. En cumplimiento del artículo 37.2 de los Estatutos Sociales, a cuyo tenor "los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en cuanto cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero", se requirió en dicha reunión al Sr. González Tejera para que en cumplimiento de dicho precepto presentara y formalizara su dimisión, como así se hizo.

### Nombre del consejero:

DON CHARLES MOBUS

### Motivo del cese:

D. Charles Mobus fue cesado por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrado el 21 de junio de 2016 por mayoría suficiente.

### Nombre del consejero:

DON HAIBO BAI

### Motivo del cese:

D. Haibo Bai fue cesado por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrado el 21 de junio de 2016 por mayoría suficiente.

### Nombre del consejero:

DON XIANYI MU

### Motivo del cese:

D. Xianyi Mu fue cesado por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrado el 21 de junio de 2016 por mayoría suficiente.

### Nombre del consejero:

DON LING ZHANG

### Motivo del cese:

D. Ling Zhang fue cesado por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrado el 21 de junio de 2016 por mayoría suficiente.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

CC

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	COPERAMA HOLDING, S.L.	PRESIDENTE CONSEJERO	NO
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	COPERAMA SPAIN, S.L.	PRESIDENTE CONSEJERO	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	SOTOGRADE, S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARÍA LÓPEZ-ELOLA GONZÁLEZ	CADOGAN 37 SICAV, S.A.	CONSEJERO
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	CAIXABANK., S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí  No

**Explicación de las reglas**

El artículo 29 del Reglamento del Consejo establece expresamente que los Consejeros deberán dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia, debiendo informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de aquellas circunstancias que pudieran interferir con la dedicación exigida. En este mismo sentido los Consejeros no podrán pertenecer a más de 10 Consejos de Administración, excluidos el Consejo de NH Hotel Group, S.A. y el de sociedades de carácter patrimonial y familiar, salvo autorización expresa de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones atendidas las circunstancias concurrentes en cada caso.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.248
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

*Cu*

Nombre o denominación social	Cargo
DON RAMÓN ARAGONÉS MARÍN	DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES
DON JESUS IGNACIO ARANGUREN GONZÁLEZ-TARRIO	DIRECTOR GENERAL DE ACTIVOS Y RENTAS
DON ISIDORO MARTINEZ DE LA ESCALERA	DIRECTOR GENERAL MARKETING
DON RUFINO PÉREZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
DOÑA BEATRIZ PUENTE FERRERAS	DIRECTORA GENERAL ECONOMICO FINANCIERA
DON CARLOS ULECIA PALACIOS	SECRETARIO GENERAL
DON FERNANDO VIVES SOLER	DIRECTOR GENERAL COMERCIAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.668
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

**Nombre o denominación social del consejero vinculado:**

DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA

**Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:**

GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A

**Descripción relación:**

PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR SOLIDARIO EUROFONDO, S.A.

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si

No

Descripción modificaciones
----------------------------

El Consejo de Administración en su reunión de fecha 21 de junio de 2016 y a propuesta del Presidente del Consejo de Administración así como del Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, ha acordado aprobar la modificación de los artículos 24, 25 y 26 del Reglamento, con la finalidad de adaptar su contenido a las mejores prácticas de gobierno corporativo. En este sentido se suprimió la facultad de que puedan asistir y participar a las reuniones de la Comisión Delegada y de la de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, con voz pero sin voto, aquéllos otros Consejeros, que, habiendo manifestado interés en ello, fueran autorizados por el Consejo de Administración, incluyendo en su lugar la posibilidad de que, de forma ocasional y previa invitación del Presidente de cada Comisión, puedan asistir a sus reuniones Consejeros no miembros.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros son designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales.

La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, si se trata de Consejeros Independientes, y al propio Consejo, en los

CC

demás casos. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier Consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Gobierno Corporativo.

El Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de Consejeras.

En cuanto al nombramiento de Consejeros Externos, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir puestos de Consejeros Independientes.

El Consejo de Administración propondrá o designará para cubrir puestos de Consejeros Independientes a personas en quienes concurren las condiciones previstas en el artículo 9.3.2. del Reglamento de Consejo.

En todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incurso en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

A tales efectos, se considerará incompatible para el desempeño del cargo de Consejero toda persona que directa o indirectamente tuviera intereses de cualquier tipo o mantuviera relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras, salvo cuando el Consejo de Administración acuerde su dispensa con el voto favorable de, al menos, el 70% de sus miembros. Lo anterior se entiende sin perjuicio de cualquier otra dispensa que, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, tuviera que otorgar la Junta General de Accionistas.

#### C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
<p>La auto evaluación realizada anualmente por el Consejo de Administración, ha servido para identificar los aspectos de mejora para el ejercicio 2017. Las áreas de mejoras resultantes están vinculadas fundamentalmente con la planificación del Comisiones y la mejora de determinados aspectos operativos de la Comisión Delegada.</p> <p>Se detalla a continuación los planes de acción determinados para cada una de las áreas de mejora. Los planes se implementarán durante el año 2017.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Buscar fórmulas que permitan al Consejo de Administración deliberar y reflexionar acerca de cuestiones relativas a la estrategia y el largo plazo.</li><li>2. Introducir en el orden del día de manera sistemática información sobre la percepción de los inversores.</li><li>3. Reforzar la contribución del Consejo de Administración en la orientación y supervisión de riesgos.</li><li>4. Reflexionar acerca de la composición de la Comisión Delegada.</li><li>5. Desarrollar acciones de orientación y formación para el Consejo de Administración y, en particular, para los nuevos consejeros.</li><li>6. Revisar la contenidos de los informes de las comisiones del Consejo de Administración y, en particular, de la Comisión Delegada.</li><li>7. Fortalecer la planificación anual de las sesiones y su agenda.</li><li>8. Ampliar la duración de las sesiones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.</li></ol>

#### C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo de Administración de NH Hotel Group ha contado con la colaboración de KPMG, firma independiente y especializada en la materia, para dar respuesta a la Recomendación número 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El cuestionario ha abarcado los siguientes temas:

A) Metodología de las sesiones del Consejo de Administración y las Comisiones

- Consejo de Administración
- Comisión Delegada
- Comisión de Auditoría

- Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

B) Gobierno Corporativo

- Funcionamiento
- Información
- Funciones del Consejo
- Informes a Terceros

C) Planificación Estratégica

D) Supervisión Operativa y Financiera

- Tiempo
- Procedimientos
- Información de la Comisión de Auditoría
- Identificación y Supervisión de Riesgos

C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Relaciones de negocio no significativas, consistentes en el asesoramiento puntual sobre materias muy específicas y concretas, surgidas con ocasión de los asuntos tratados en la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Adicionalmente establece el artículo 14.2 del Reglamento del Consejo que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Quando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero Dominical cuando la Entidad o Grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un Consejero Independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus Sociedades filiales.
- Quando se encuentren incursos en alguno de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.
- Quando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
- Quando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses, estando obligado en estos casos a informar inmediatamente al Consejo de los hechos o vicisitudes procesales que afecten a dicha reputación o riesgo.

C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Si

No

En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

Para el nombramiento de Consejeros que directa o indirectamente tuvieran intereses de cualquier tipo o mantuvieran relaciones laborales, profesionales, mercantiles o de cualquier otra naturaleza con sociedades competidoras se requiere el voto favorable del 70% de sus miembros (artículo 11.3 Reglamento del Consejo).

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Si  No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Si  No

**Materias en las que existe voto de calidad**

Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, siendo decisivo, en caso de empate, el voto del Presidente o Vicepresidente que lo sustituya.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Si  No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Si  No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 13 del Reglamento de la Junta establece las normas para la delegación del voto, señalando en este sentido que "Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en las leyes, por escrito y con carácter especial para cada Junta.... En los documentos en los que consten las delegaciones o representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Si no hubiere instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre asuntos que, no figurando en el orden del día y siendo, por tanto, ignorados en la fecha de la delegación, pudieran ser sometidos a votación en la Junta, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más oportuno, atendiendo al interés de la sociedad. Lo mismo se aplicará cuando la correspondiente propuesta o propuestas sometidas a decisión de la Junta no hubiesen sido formuladas por el Consejo de Administración. Si en el documento de representación o delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente de la Junta o en la persona que éste designe.... La representación será siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación."

En consecuencia, las delegaciones pueden conferirse a cualquier personas (sea o no accionista) y en caso de no indicarse persona concreta en quien se delega, se entenderá conferida a favor del Presidente de la Junta o en la persona que éste designe, sin establecer un número máximo de Delegaciones que puede tener un consejero.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

CA

Número de reuniones del consejo	19
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DELEGADA	13
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	8
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	0
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	10

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	18
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	94,74%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo 41.2 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de las discrepancias.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON PEDRO FERRERAS DÍEZ	

Ca

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo de Administración tiene establecido, a través de la Comisión de Auditoría y Control, una relación de carácter estable y profesional con el Auditor de Cuentas externo de la Compañía, con estricto respeto de su independencia. En este sentido el artículo 25. b) del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente entre sus competencias la de elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. Asimismo la Comisión de Auditoría y Control tiene encomendada establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí  No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	1.070	366	1.436
Importe trabajos distintos de los de auditoría / importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	80,33%	20,68%	46,55%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí  No

Ce

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	15	15
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	49,28%	49,28%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí  No

**Detalle el procedimiento**

El artículo 28 de Reglamento del Consejo de Administración señala expresamente que con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo, salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  No

**Detalle el procedimiento**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del Consejo, la convocatoria, que se cursará con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista para su celebración, incluirá un avance sobre el previsible Orden del día de la sesión y se acompañará de la información escrita que proceda y se encuentre disponible.

Asimismo, el artículo 27 del citado Reglamento indica que los Consejeros deberán informarse diligentemente sobre la marcha de la Compañía, recabando a tal fin cuanta información sea necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal fin, los Consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para obtener información sobre cualquier aspecto de la Compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que, en su caso, integren el Grupo consolidado, en la medida necesaria para hacer posible el cumplimiento de las funciones a que se refiere el artículo 6 del presente Reglamento.

Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Compañía, el ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del Consejero facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros podrán obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. En circunstancias especiales, se podrá incluso solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Compañía y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo salvo que por el Consejo de Administración no se considere precisa o conveniente dicha contratación.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

C.C.A

Sí

No

**Explique las reglas**

Una de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo recientemente fue la de introducir un mecanismo en el que se obligue a los Consejeros a informar de inmediato de todas los procedimientos judiciales en los que se pudieran ver afectados de forma negativa los Consejeros.

De esta forma el artículo 14.2.d) del Reglamento del Consejo de Administración de NH Hotel Group, S.A., modificado en fecha 29 de abril de 2015, establece expresamente que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses, estando obligado en estos casos a informar inmediatamente al Consejo de los hechos o vicisitudes procesales que afecten a dicha reputación o riesgo.

Asimismo se establece que en todo caso no podrán ser propuestos para el nombramiento de Consejeros, las personas incursas en cualquiera de los supuestos de incapacidad, inhabilitación, prohibición o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

**Nombre del consejero:**

DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA

**Causa Penal:**

Auto de 15 de enero de 2015 de apertura de juicio oral, en el Procedimiento abreviado 91/2013 seguido en el Juzgado de Instrucción nº 4 de L'Hospitalet de Llobregat por razón de presuntos delitos a los que se refiere el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Observaciones:**

Pendiente de resolución judicial.

**Nombre del consejero:**

DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ

**Causa Penal:**

Auto de 15 de enero de 2015 de apertura de juicio oral, en el Procedimiento abreviado 91/2013 seguido en el Juzgado de Instrucción nº 4 de L'Hospitalet de Llobregat por razón de presuntos delitos a los que se refiere el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Observaciones:**

Pendiente de resolución judicial.

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí

No

### **Decisión tomada/actuación realizada:**

El Consejo de fecha 11 de Noviembre de 2015 ha analizado el caso, sin haber adoptado resolución alguna al respecto, al amparo del principio constitucional de presunción de inocencia y haber considerado que su permanencia en el Consejo no ha de afectar al crédito o reputación de la Compañía, ni poner en riesgo de cualquier manera sus intereses.

### **Explicación razonada:**

El Consejo, en su reunión de fecha 11 de Noviembre de 2015 ha analizado el caso y habiendo sido informado del marco legal a tener en cuenta (art. 24.2 Constitución Española, arts. 213 y 223 de la Ley de Sociedades de Capital, arts. 37.2 d) de los Estatutos Sociales y 14.2.d) del Reglamento del Consejo de Administración, así como la Recomendación 22 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas), ha acordado por unanimidad tomar razón de las informaciones ofrecidas por los Consejeros, sin que haya adoptado resolución alguna al respecto, al amparo del principio constitucional de presunción de inocencia y haber considerado que su permanencia en el Consejo no ha de afectar al crédito o reputación de la Compañía, ni poner en riesgo de cualquier manera sus intereses.

### **C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

El Grupo NH Hoteles tiene suscritos diversos contratos de financiación en los que se recoge una cláusula de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de la sociedad NH Hotel Group, S.A.

Además NH Hotel Group, S.A. ha emitido obligaciones sénior garantizadas, así como obligaciones convertibles el 8 de noviembre de 2013, así como en la emisión de obligaciones sénior garantizadas de fecha 23 de septiembre de 2016 se recogen ciertas consecuencias en caso de cambio de control del Emisor, como pudiera ser la posibilidad de que NH Hotel Group, S.A. pudiera ser requerido a la recompra de los bonos senior o el ajuste del precio de conversión para las obligaciones convertibles.

Además existen contratos de gestión de hoteles suscritos por filiales del Grupo en los que la titular (o arrendadora) de los hoteles puede ejercitar la facultad de resolver dichos contratos en caso de cambio de control de NH Hotel Group S.A. En caso de ejercicio de dicha facultad, la titular de los hoteles debe pagar a la gestora unas cantidades que varían en función del momento de ejercicio en compensación por los efectos derivados de la resolución del contrato. De este modo se establece por ejemplo en los contratos de gestión suscritos entre Hoteles Hesperia, S.A. (de la cual es titular en un 99% NH Hoteles España, S.L.) y los respectivos propietarios de los establecimientos hoteleros en cuestión, que en el supuesto de que se produjera un cambio de control de NH Hotel Group, S.A., la propiedad podrá optar por resolver el contrato de gestión, debiendo abonar a Hoteles Hesperia, S.A. una cantidad referenciada a la Retribución Media Anual, tal y como se define en los contratos.

### **C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.**

### **Número de beneficiarios: 3**

#### **Tipo de beneficiario:**

Determinados miembros de la Alta Dirección y otro empleado.

#### **Descripción del Acuerdo:**

Con objeto de fomentar la fidelidad y permanencia en la Sociedad, se ha previsto una indemnización que puede ser de importe superior a la que resulte de la aplicación de la normativa en los supuestos de desistimiento unilateral de la compañía. Estas cuantías varían de entre una anualidad de salario fijo a dos anualidades de salario total, esto es, fijo más variable percibido en los dos últimos ejercicios.

*Cy*

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMISIÓN DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA	PRESIDENTE	Dominical
DON ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	VICEPRESIDENTE	Dominical
DON CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	VOCAL	Independiente
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	VOCAL	Dominical
DON PAUL JOHNSON	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	20,00%
% de otros externos	20,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión Delegada estará compuesta por un número de vocales no inferior a tres ni superior a nueve Consejeros, designados por el Consejo de Administración.

En la composición cualitativa de la Comisión Delegada, el Consejo procurará que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo y su Secretario sea el del Consejo. El Presidente de la Comisión Delegada será designado por el propio órgano de entre los Consejeros que formen parte de ella. El Presidente de la Comisión Delegada podrá ser un Consejero distinto del Presidente del Consejo.

El Presidente de la Comisión Delegada presidirá la Junta General de accionistas, que por turno le corresponda en la alternancia con el Presidente del Consejo de Administración.

En todo caso, la designación o renovación de los miembros de la Comisión Delegada requerirá para su validez el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de Administración.

La Comisión Delegada resolverá, en virtud de sus poderes delegados, aquellas cuestiones no reservadas a la competencia exclusiva del pleno del Consejo de Administración por la Ley o los Estatutos Sociales, dando cuenta al Consejo.

La Comisión Delegada examinará, con carácter previo, los asuntos sometidos al pleno del Consejo de Administración y que no hayan sido previamente informados o propuestos por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo o por la Comisión de Auditoría y Control.

La Comisión Delegada tiene encomendada la misión de dar perspectiva y visión elevada ("Board perspective") tanto al Consejo de Administración como al equipo ejecutivo, aportando su experiencia en la preparación de materias relevantes, formación, y orientación de los asuntos clave para el futuro de la Sociedad, de manera que se facilite al Consejo de Administración sus tomas de decisión en las materias de su competencia.

La Comisión Delegada podrá aplicar dicha función, entre otras, a materias tales como:

CC

1. Inversiones y financiación;
2. Estrategia en adquisiciones e identificación de posibles objetivos;
3. Modelo de negocio;
4. Estructura de costes;
5. Visión a largo plazo en la gestión de activos;
6. Estructura del Grupo.

La Comisión Delegada se reunirá cuantas veces sea convocada por su Presidente, siendo su Secretario o Vicesecretario, los que desempeñaran idénticos cargos en el Consejo de Administración. La Comisión Delegada quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros con derecho de voto.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes con derecho de voto (presentes o representados) a la sesión, siendo dirimente el voto del Presidente en caso de empate en la votación.

Asimismo, a las reuniones de la Comisión Delegada podrán asistir de forma ocasional, Consejeros no miembros de la Comisión, previa invitación del Presidente de la misma.

La Comisión Delegada informará puntualmente al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones.

Indique si la composición delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría:

Sí

No

**En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva**

La Comisión Delegada está compuesta por tres Consejeros Dominicales, un Consejero Independiente y un Consejero con la calificación de "Otro Externo". Y sin bien el Secretario y el Vicesecretario de la Comisión Delegada lo son también del Consejo de Administración, la composición de la Comisión Delegada no refleja la participación en el Consejo de las diferentes categorías de Consejeros.

### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN	PRESIDENTE	Independiente
DON CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	VOCAL	Independiente
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	VOCAL	Dominical
DON FERNANDO LACADENA AZPEITIA	VOCAL	Otro Externo
DON FRANCISCO ROMAN RIECHMANN	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	20,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	20,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Auditoría y Control estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros designados por el Consejo de Administración. La totalidad de los miembros integrantes de dicha Comisión deberán ser Consejeros Externos o no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros Independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

1. Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.

CC

2. Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

4. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

5. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría.

7. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los estatutos sociales y en el reglamento del Consejo y en particular, sobre:

1.º la información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente,

2.º la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales y

3.º las operaciones con partes vinculadas.

8. Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

9. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y anónima los incumplimientos del Código de Conducta

10. Supervisar el cumplimiento y los códigos internos de conducta, así como las reglas de gobierno corporativo

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá, al menos, una vez al trimestre y todas las veces que resulte oportuno, previa convocatoria de su Presidente, por decisión propia o respondiendo a la solicitud de dos de sus miembros o del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control podrá requerir la asistencia a sus sesiones de cualquier empleado o directivo de la sociedad, así como del Auditor de Cuentas de la Compañía.

A través de su Presidente, la Comisión de Auditoría y Control dará cuenta al Consejo de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto, o en la inmediata posterior cuando el Presidente de la Comisión de Auditoría y Control lo considere necesario. Las Actas de sus reuniones estarán a disposición de cualquier miembro del Consejo que las solicite.

A las reuniones de la Comisión de Auditoría y Control podrán asistir de forma ocasional, Consejeros no miembros de la Comisión, previa invitación de su Presidente.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DOÑA KORO USARRAGA UNSAIN
Nº de años del presidente en el cargo	1

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO

Nombre	Cargo	Categoría
DON FRANCISCO ROMAN RIECHMANN	PRESIDENTE	Independiente
DON JOSÉ MARÍA CANTERO MONTES-LOVELLAR	VOCAL	Otro Externo
DON ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS	VOCAL	Dominical

Ci

Nombre	Cargo	Categoría
DON FRANCISCO JAVIER ILLA RUIZ	VOCAL	Dominical
DON JOSE MARÍA LÓPEZ-ELOLA GONZÁLEZ	VOCAL	Independiente
DOÑA KGRO USARRAGA UNSAIN	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	16,67%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros y estará compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros Independientes. El Presidente de la Comisión será designado de entre los Consejeros Independientes que formen parte de ella.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo tendrá, como mínimo, las siguientes competencias:

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisas para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
2. Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
3. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros Independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
4. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
5. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
6. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
7. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.
8. Supervisar y controlar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de la política y el plan de responsabilidad social corporativa, proponiendo al Consejo los Informes y Memorias que fueran necesarias.
9. Evaluar de forma periódica la adecuación del sistema de gobierno corporativo, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social.

De todas las actuaciones efectuadas por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se dará cuenta al Consejo de Administración, en la primera sesión que éste celebre, poniéndose, en todo caso, a disposición del mismo la documentación correspondiente, a fin de que tome conocimiento de dichas actuaciones para el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se reunirá cuantas veces lo considere oportuno el Sr. Presidente o lo soliciten dos de sus miembros con derecho de voto o el Consejo de Administración.

Asimismo, a las reuniones de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo podrán asistir de forma ocasional, Consejeros no miembros de la Comisión, previa invitación del Presidente de la misma.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

*Li*

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DELEGADA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL	1	20,00%	1	20,00%	0	0,00%	1	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO	1	16,70%	1	20,00%	0	0,00%	1	33,33%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los Estatutos Sociales (artículos 45 a 48), así como el Reglamento del Consejo de Administración (artículos 23 a 26) recogen de forma exhaustiva toda la regulación relativa a las Comisiones del Consejo. La antes citada normativa interna de la Sociedad se encuentra disponible en la página web de la sociedad ([www.nh-hotels.es](http://www.nh-hotels.es)), en el apartado correspondiente a "Información al Accionista" - "Gobierno Corporativo". En dicha página web se encuentra disponible asimismo toda la información relativa a la composición de cada Comisión.

En fecha 21 de junio de 2016, el Consejo de Administración a propuesta del Presidente del Consejo de Administración así como del Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, ha acordado aprobar la modificación de los artículos 24 y 26 del Reglamento, con la finalidad de adaptar su contenido a las mejores prácticas de gobierno corporativo. En este sentido se ha suprimido la facultad de que puedan asistir y participar a las reuniones de la Comisión Delegada y de la de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, con voz, pero sin voto aquéllos otros Consejeros, que, habiendo manifestado interés en ello, fueran autorizados por el Consejo de Administración, incluyendo en su lugar la posibilidad de que de forma ocasional y previa invitación del Presidente de cada Comisión, puedan asistir a sus reuniones, Consejeros no miembros.

Se informa que tanto la Comisión de Auditoría y Control, como la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo aprueban anualmente un informe sobre las actividades realizadas durante el ejercicio.

C.2.6 Apartado derogado.

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

### **Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas**

Los artículos 33.1.c) de los Estatutos y 5.5 c) del Reglamento del Consejo atribuyen al Consejo de Administración la función de aprobar las Operaciones Vinculadas, entendiéndose por tales las que la Sociedad realice con Consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados, conforme a la definición que al efecto preceptúa la I.S.C. Dicha aprobación se realiza previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control (artículo 48.4 Estatutos y 25 b) del Reglamento del Consejo).

La autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas Operaciones Vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes,
2. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trata;
3. Que se cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

*Ce*

Adicionalmente, en fecha 26 de marzo de 2014 el Consejo de Administración ha aprobado un Procedimiento de Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas, disponible en la página web de la Compañía, en el que se recoge de forma más pormenorizada la aprobación de dichas Operaciones. De esta forma, el referido Procedimiento desarrolla lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de NH Hotel Group, S.A. y tiene por objeto detallar las reglas a seguir en aquellas transacciones que el Grupo realice con los Consejeros, con las personas sometidas a reglas de conflictos de interés o con los Accionistas Significativos. Dicho Procedimiento regula en detalle todo lo relativo a i) la comunicación por parte de los accionistas o Consejeros a informar por escrito sobre las transacciones a realizar por ellos y por sus respectivas Personas Vinculadas, mediante notificación dirigida al Secretario del Consejo de Administración, remitiéndolo a la Comisión de Auditoría y Control de forma periódica para su revisión y en su caso, elevación al Consejo, siempre y cuando no estuviera dentro de los criterios prefijados para que no tenga que someterse al Consejo; y ii) obligación de mantener un registro de dichas operaciones.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO INVERSOR HESPERIA, S.A	HOTELES HESPERIA, S.L.	Contractual	Contratos de gestión	815

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

**Denominación social de la entidad de su grupo:**

SOTOCARIBE, S.L.

**Importe (miles de euros):** 5.955

**Breve descripción de la operación:**

PRESTAMO

**Denominación social de la entidad de su grupo:**

CONSORCIO GRUPO HOTELERO T2

**Importe (miles de euros):** 244

**Breve descripción de la operación:**

PRESTAMO

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Cu

El artículo 32 del Reglamento del Consejo recoge el deber de lealtad y deber de evitar situaciones de conflicto de interés que incumben al Consejero cumplir. En este sentido predica el antes citado artículo que los Consejeros deberán desempeñar el cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe y en el mejor interés de la Sociedad. En particular, el deber de lealtad obliga al Consejero a:

- a) No ejercer sus facultades con fines distintos de aquéllos para los que le han sido concedidas.
- b) Guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes a los que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado en él, salvo en los casos en que la ley lo permita o requiera.
- c) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos y decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
- d) Desempeñar sus funciones bajo el principio de responsabilidad personal con libertad de criterio o juicio e independencia respecto de instrucciones y vinculaciones de terceros.
- e) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la sociedad.

En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere la letra e) anterior, obliga al Consejero a abstenerse de:

- i) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiéndose por tales aquellas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.
- ii) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de administrador para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.
- iii) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Compañía, con fines privados.
- iv) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
- v) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
- vi) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las previsiones anteriores serán de aplicación también en el caso de que el beneficiario de los actos o de las actividades prohibidas sea una persona vinculada al Consejero conforme queda definido en el artículo 231 LSC.

La Sociedad podrá dispensar las prohibiciones contenidas en este artículo, conforme establece el artículo 230 LSC.

En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Consejeros serán objeto de información en la memoria.

A efectos de lo establecido en este Reglamento, se entiende por personas vinculadas, las personas a que se refiere el artículo 231 del Texto Refundido de la LSC.

Adicionalmente, en fecha 26 de marzo de 2014 el Consejo de Administración ha aprobado un Procedimiento de Conflictos de Interés y Operaciones Vinculadas, disponible en la página web de la Compañía, en el que se recoge de forma más pormenorizada la aprobación de dichas Operaciones. De esta forma, el referido Procedimiento desarrolla lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores de NH Hotel Group, S.A. y tiene por objeto detallar las reglas a seguir cuando entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo y el interés personal del Consejero. Dicho Procedimiento regula en detalle todo lo relativo a i) la obligación de comunicar posibles situaciones de conflictos de interés al Secretario del Consejo, remitiéndolo a la Comisión de Auditoría y Control, y de forma periódica; ii) la obligación del Consejero afectado de abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, tanto en las sesiones del Consejo de Administración como ante cualquier otro órgano social, comité o dirección que participe en la operación o decisión correspondiente y iii) obligación de mantener un registro de dichas operaciones.

#### D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

**Sociedad filial cotizada**

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## **E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS**

### **E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.**

El sistema de gestión de riesgos de NH Hotel Group (de ahora en adelante el Grupo NH) es de aplicación a todas las sociedades sobre las que NH tiene un control efectivo.

El modelo de gestión de riesgos de NH tiene por objeto la identificación de aquellos eventos que pudieran afectar negativamente la consecución de los objetivos del plan estratégico de la compañía, obteniendo el máximo nivel de garantía para los accionistas y grupos de interés y protegiendo los ingresos del grupo así como su reputación.

El modelo establecido para la gestión de riesgos está basado en la metodología ERM (Enterprise Risk Management) y comprende un conjunto de metodologías, procedimientos y herramientas de soporte que permiten a NH:

1. Identificar los riesgos más relevantes que pudieran afectar a la consecución de los objetivos estratégicos
2. Analizar, medir y evaluar dichos riesgos en función de la probabilidad de ocurrencia así como de su impacto, que se evalúa desde el punto de vista financiero y de reputación
3. Priorizar dichos riesgos
4. Identificar medidas de mitigación de dichos riesgos en función del apetito al riesgo del grupo. Esto se concreta en la definición de gestores del riesgo y el establecimiento de planes de acción acordados en el Comité de Dirección
5. Seguimiento de las medidas de mitigación establecidas para los riesgos principales
6. Actualización periódica de los riesgos y de su evaluación

Dichas metodologías y procedimientos son asimismo utilizados en relación con la gestión de los riesgos fiscales.

El Grupo NH cuenta con una Estrategia Fiscal Corporativa que se enmarca dentro del Sistema de Gobierno corporativo del Grupo y cuyo objetivo fundamental es fijar los valores, principios y normas que deben regir las actuaciones del Grupo en materia fiscal y con un Procedimiento de Gestión y Control de sus Riesgos Fiscales

### **E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.**

#### **Consejo de Administración**

El Consejo de Administración de la entidad es el órgano responsable de la supervisión del sistema de gestión de riesgos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración incluidos los riesgos fiscales.

#### **Comisión de Auditoría y Control**

Tal y como se regula en el artículo 25 b) Apartado 3 del Reglamento del Consejo de Administración de la sociedad, la Comisión de Auditoría y control apoya al Consejo de Administración en la supervisión de la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

#### **Comité de Dirección**

El Comité de Dirección se reúne con carácter semanal y está formado por los Chief Officer o cabezas de las direcciones generales de cada área. El Comité de Dirección tiene entre otras funciones la gestión y control de los riesgos en función del apetito al riesgo. El control de los riesgos fiscales recae sobre el área Financiera.

Desde Junio de 2016, el Comité de Dirección recibe mensualmente los resultados de los indicadores claves de riesgo o KRI (Key Risk Indicators) para los riesgos principales y se toman decisiones sobre planes de acción a implementar para la mitigación de los riesgos.

Además NH cuenta con los siguientes comités:

**Comité de Ingresos:** Encargado del seguimiento de los ingresos, así como de definir los planes de acción necesarios para alcanzar dichos objetivos en base a la previsión de demanda futura.

**Comité de Activos:** Para la revisión de la optimización de espacios en los hoteles, las renegociaciones de rentas y el plan de salida del portafolio de NH.

Comité de Expansión: Encargado de examinar las oportunidades de inversión y gestionar los riesgos asociados a la gestión del portafolio de inversión.

Comité de Inversiones: Encargado del seguimiento y control de los riesgos relacionados con los proyectos de reforma y reposicionamiento en hoteles.

Comité de Experiencia e Innovación: Encargado del seguimiento de implementación de las iniciativas de mejora de la experiencia, sus resultados y propuesta de nuevos proyectos.

Comité de Pricing: Encargado del seguimiento de implementación de la estrategia de pricing y revenue management, sus resultados y propuestas de mejora.

Comité de Resultados: Responsable del seguimiento de las cuentas de resultados, detección de desviaciones e implantación de medidas para su subsanación.

Comité de Modelo Operativo: Encargado del seguimiento de implementación del nuevo modelo operativo, así como de la consecución de las eficiencias en costes implícitas.

Comité de Transformación: Encargado del seguimiento de la implantación del plan de transformación del Grupo, que abarca cambios organizativos, en procesos y en sistemas. Encargado de nuevos proyectos que requieran desarrollos en sistemas.

Comité del proyecto Joint Venture China: Encargado del seguimiento de la JV en China y del desarrollo de las acciones necesarias desde NH Hotel Group para garantizar su éxito.

#### Dirección Financiera

La Dirección Financiera es la responsable de establecer el diseño, la implementación y el seguimiento global del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo. Dentro de la Dirección Financiera se encuentra la Dirección Fiscal Corporativa que es la responsable de diseñar, implementar y monitorizar el Sistema de Gestión de Riesgos Fiscales del Grupo.

#### Departamento de Estrategia

El Departamento de estrategia se encarga de hacer seguimiento de cada una de las iniciativas estratégicas a través de indicadores clave de desempeño o KPI (Key Performance Indicators).

#### Función de Riesgo y Cumplimiento

La función de Riesgo y Cumplimiento integrada en la Dirección de Auditoría Interna, se encarga de la elaboración del Mapa de Riesgos Corporativo, presentación mensual de los resultados de los indicadores de riesgo, así como de hacer seguimiento de los planes de acción acordados con cada gestor del riesgo y su vinculación a los objetivos estratégicos.

Durante el ejercicio 2016 se ha actualizado el mapa de riesgos, los planes de acción para la mitigación de riesgos principales, y se han definido los KRI para aquellos riesgos principales fijándose niveles de tolerancia para cada uno de los riesgos. Dichos KRI son medidos mensualmente y reportados al Comité de Dirección para evaluar los planes de acción en marcha y proponer planes de acción adicionales de ser necesario. Actualmente se está trabajando en la implantación de una herramienta que de soporte y automatice el proceso de identificación y evaluación de riesgos.

### E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

a) Riesgos Financieros, como fluctuación de los tipos de interés, de tipos de cambio, inflación, liquidez, incumplimiento de los compromisos en la financiación, restricciones a la financiación y gestión de crédito.

b) Riesgos de Cumplimiento, derivados de posibles cambios regulatorios, de Interpretación de legislación, normativa y contratos, así como incumplimiento tanto de normativa interna como externa. En este apartado estarían incluidos los riesgos fiscales y los medioambientales. Se incluyen también los Riesgos Reputacionales, derivados de comportamientos de la compañía que afecten negativamente a la satisfacción de las expectativas de uno o más de sus grupos de interés (accionistas, clientes, proveedores, empleados, medioambiente y sociedad en general).

c) Riesgos de Negocio generados por la inadecuada gestión de procesos y recursos, tanto humanos como materiales y tecnológicos. Se engloban en esta categoría, la dificultad de adaptación a los cambios en la demanda y las necesidades del cliente, incluida la originada por Riesgos Externos, consecuencia de desastres naturales, inestabilidad política o ataques terroristas.

d) Riesgos de Sistemas, producidos por ataques o fallos en las infraestructuras, redes de comunicación y aplicaciones que puedan afectar a la seguridad (física y lógica), así como a la integridad, disponibilidad o fiabilidad de la Información operativa y financiera. Se incluye también en este apartado el riesgo de Interrupción de negocio.

e) Riesgos Estratégicos, producidos por las dificultades de acceso a mercados así como dificultades en la desinversión de activos.

### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo NH ha definido para sus 5 riesgos principales 42 KRI que se miden desde Junio de 2016 de manera mensual. Para cada uno de los KRIs se han definido niveles de tolerancia. Cuando el KRI indica un nivel de tolerancia determinado, se pide al propietario del riesgo o Risk owner la definición de una medida de mitigación para llevar el nivel de riesgo al nivel de control deseado.

En materia fiscal, el Grupo actúa en línea con lo establecido en su Estrategia Fiscal Corporativa y en el Procedimiento de Gestión y Control de los Riesgos Fiscales. El Grupo aprobó su adhesión el 11 de noviembre de 2015 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, aprobado el 20 de julio de 2010 por el pleno del Foro de Grandes Empresas.

### E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

CA

La materialización de riesgos es consustancial a la actividad que realiza el grupo. El Grupo NH, ofrece información detallada de sus riesgos en sus cuentas anuales, específicamente en su informe de gestión. Los riesgos materializados durante el ejercicio no han supuesto un impacto significativo en los Estados Financieros del Grupo NH Hoteles.

## E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El diseño de la respuesta al Riesgo toma en consideración el análisis coste/beneficio entre el impacto del Riesgo y las acciones a implementar para gestionarlo, el apetito y la tolerancia al Riesgo y los objetivos estratégicos del Grupo NH.

El Grupo NH sigue una política de amplia cobertura mediante la suscripción de pólizas de seguros respecto de aquellos riesgos susceptibles de ser transferidos. Adicionalmente, se desarrolla una política continuada de revisión en materia de coberturas.

El Departamento de Estrategia supervisa la consecución de los objetivos estratégicos mediante monitorización continua de las iniciativas estratégicas y detección de nuevos riesgos.

El Departamento de Auditoría Interna, en el ejercicio de su función de Riesgo y Cumplimiento, supervisa la implantación de los planes de respuesta para la gestión de los riesgos principales.

El Comité de Dirección realiza una supervisión mensual de los KRI. Dos veces al año se hace seguimiento de los planes de acción del mapa de riesgos. El Mapa de Riesgos se actualiza anualmente.

La Comisión de Auditoría y Control lleva a cabo de forma regular las funciones de supervisión y control, tal y como especifica el Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 25 b).

El Departamento fiscal monitoriza la gestión de los riesgos fiscales del Grupo. El Grupo ha aprobado un Procedimiento de Gestión y Control de los Riesgos Fiscales de cara a identificar y, en la medida de lo posible, mitigar cualquier riesgo fiscal que pudiera existir tanto en España como en los países donde opera.

## **F** SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

#### F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

La Dirección Financiera es la responsable de establecer el diseño, la implementación y el seguimiento global del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera del Grupo, esta responsabilidad supone asumir el mantenimiento de la estructura de control necesaria y asegurar su funcionamiento de manera efectiva y continua en el tiempo. El objetivo de dicho Sistema de Control Interno es proporcionar a la entidad una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera generada.

Desde Enero de 2016, la Dirección Financiera cuenta con una nueva función: control interno, dentro del Departamento de Consolidación. Desde finales de 2016 se ha iniciado una transición de la definición y custodia del Sistema desde Auditoría Interna a esta función. Dicha transición culminará en 2017.

El Consejo de Administración de la entidad es un órgano de supervisión y control, dicha responsabilidad ha sido incluida en el artículo 5 de su Reglamento de funcionamiento. Para realizar esa tarea de supervisión anteriormente descrita, el Consejo de Administración se apoya en la Comisión de Auditoría y Control, quien a través de la función de Auditoría Interna, tiene la obligación de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada según lo descrito en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

#### F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La definición de la estructura organizativa del Grupo así como su revisión es responsabilidad del Comité de Dirección. Los cambios significativos del organigrama, es decir, los relativos a los Altos Directivos de la compañía, cuando se

producen, son aprobados por el Consejo de Administración previa propuesta por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El organigrama se encuentra a disposición de todos los empleados en la intranet corporativa del Grupo.

Tanto las líneas de responsabilidad jerárquica como las funcionales se encuentran debidamente comunicadas a todos los trabajadores del Grupo; para ello se emplean los propios canales internos de comunicación entre los que destacamos la intranet, reuniones de directivos y tableros informativos existentes en cada establecimiento hotelero.

Para cumplir con los objetivos y responsabilidades de mantenimiento y supervisión del proceso de Control de la Información Financiera, se han definido funciones específicas que afectan a los responsables de cada proceso relacionado con la Información Financiera, y cuyos objetivos son asegurar el cumplimiento de los controles implementados, analizar su funcionamiento e informar de los cambios o incidencias que se produzcan.

Dichas funciones integran, de menor a mayor responsabilidad, a los supervisores de cada proceso definidos en el ámbito de control, a los Directores de cada Unidad de Negocio, y a los Directores de cada Área Corporativa directamente relacionados con los procesos relativos al Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

La Dirección Financiera es la encargada de recibir la información de los diferentes responsables del proceso, siendo también la encargada de velar por el correcto funcionamiento de dicho Sistema de Control Interno.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Desde 2006 el Grupo NH cuenta con un Código de Conducta, cuya última revisión se realizó en 2015. La responsabilidad de la aprobación del Código de Conducta recae en el Consejo de Administración del Grupo NH. Dicho documento afecta a todas las personas que trabajan para el Grupo NH, siendo de aplicación no sólo a empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración, sino también, en ciertos casos, a otros grupos de interés como clientes, proveedores, competidores, accionistas así como las comunidades en las que NH opera sus establecimientos.

El Código de Conducta resume la conducta profesional que se espera de los empleados de centros que operan bajo las marcas del Grupo NH (en adelante, empleados del Grupo NH), los cuales están comprometidos a actuar con integridad, honestidad, respeto y profesionalidad en el desempeño de su actividad. El Grupo NH está comprometido a cumplir con las leyes y regulaciones en los países y jurisdicciones en los que opera. Esto incluye, entre otras cosas, leyes y normativas sobre la salud y seguridad, discriminación, fiscalidad, privacidad de los datos, competencia, anti-corrupción, prevención de blanqueo de capitales y compromiso medioambiental. Las áreas claves cubiertas por el Código abarcan:

- Compromiso con las personas
- Compromiso con los clientes
- Compromiso por parte de los proveedores
- Compromiso con los competidores
- Compromiso con los accionistas
- Compromiso con las comunidades y la sociedad
- Compromiso con los activos, los conocimientos y los recursos del grupo
- Obligaciones respecto de prácticas fraudulentas o poco éticas
- Compromiso respecto al mercado de valores

Desde 2014, el Grupo NH ha impulsado la creación de la función de Cumplimiento con alcance en las siguientes áreas clave:

- Reglamento Interno de Conducta: Establece los estándares mínimos a respetar en relación a la compra venta de valores, información privilegiada y confidencial y su tratamiento.
- Procedimiento de Conflictos de Interés: Desarrolla las reglas a seguir en aquellas situaciones en las que entren en conflicto el interés de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades integradas en el Grupo y el interés personal directo o indirecto de los consejeros o de las personas sometidas a reglas de conflictos de interés.
- Código de Conducta: Tiene como objetivo determinar los valores principales y normas que deben regir el comportamiento y la actuación de cada uno de los empleados y directivos de Grupo, así como los miembros de los órganos de administración de las sociedades que lo integran.
- Modelo de Prevención de Riesgos Penales: Describe los principios de gestión y prevención de delitos en el Grupo NH y define la estructura y funcionamiento de los órganos de control y supervisión establecidos en la Sociedad, sistematizando los controles existentes con la finalidad de prevenir y mitigar el riesgo de la comisión de delitos en las distintas áreas de la Compañía.

#### Comité de Cumplimiento

NH Hotel Group constituyó en 2014 el Comité de Cumplimiento formado por miembros del Comité de Dirección y Altos Directivos. Este órgano tiene la facultad de supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta, el Procedimiento de Conflictos de Interés, el Código de Conducta y el Modelo de Prevención de Riesgos Penales del Grupo.

El Comité de Cumplimiento informa detalladamente a la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de las actividades realizadas y tiene potestad para imponer sanciones disciplinarias a los empleados en las materias que competen a su alcance.

## Oficina de Cumplimiento

La Oficina de Cumplimiento es la encargada de la difusión y supervisión del cumplimiento del Código de Conducta y de la elaboración del Modelo de Prevención de Riesgos Penales. La Oficina de Cumplimiento reporta directamente al Comité de Cumplimiento, siendo también responsable de gestionar el Canal confidencial de Denuncias y Consultas del Código de Conducta.

El Modelo de Prevención de Riesgos Penales está implantado en España (Unidad de Negocio y Corporativo) e Italia, donde se ha impartido formación en esta materia durante el ejercicio 2016. El porcentaje de realización de la formación asciende a un 66,67% en España (empleados de Servicios Centrales, Directores de Hotel y Jefes de Departamento) y un 99% en Italia.

En el ejercicio 2016 se realizó una revisión externa del Manual y Matriz de Prevención de Riesgos Penales en España. Durante 2016, la Oficina de Cumplimiento ha comenzado a implantar el Modelo de Prevención de Riesgos Penales en los países más importantes donde opera el Grupo NH. Dicha implantación se completará a lo largo del próximo ejercicio. Así mismo, el Grupo NH ha comenzado la implantación de una herramienta informática que ayudará en la gestión y auditoría del Modelo de Prevención de Riesgos Penales.

El Código de Conducta está disponible para los empleados en la intranet corporativa y para terceros en la página web del Grupo. El Grupo NH a través de las unidades de Recursos Humanos de cada unidad de negocio, ha habilitado un procedimiento en virtud del cual se solicita a cada empleado su adhesión al mismo, siendo impartida formación relativa al Código de Conducta a los empleados del Grupo NH. En 2016 se ha dado continuidad a su implementación y difusión con la formación online sobre el Código de Conducta, con el fin de acercarlo a todos los empleados. Así mismo, durante 2016 se ha completado el lanzamiento en la Unidad de Negocio de Alemania, estando ya implantado en todo el grupo al final del ejercicio.

A 31-12-2016 el total de adhesiones al Código de Conducta actualizado el 29 de junio de 2015 y recogidas en soporte digital es de un 66,74%. Esta cifra no incluye las adhesiones de Alemania, país en que se lanzó el curso de formación en el mes de diciembre.

Específicamente, en lo que atañe a la información financiera y al registro de las operaciones, el Código de Conducta recoge los siguientes aspectos:

El Grupo asume un principio de comportamiento de transparencia informativa, entendida como el compromiso de transmitir la información fiable a los mercados, tanto financiera, como de cualquier otra índole. De esta forma la información económico financiera de la compañía, tanto interna como externa, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Se especifica en el apartado de Manipulación de la Información que "Los sujetos obligados deben transmitir la información de forma veraz, completa y comprensible. En ningún caso proporcionarán a sabiendas información incorrecta, inexacta o imprecisa. En este sentido los sujetos obligados se abstendrán de:

- Llevar un registro de operaciones en soportes extracontables no registradas en libros oficiales;
  - Llevar contabilidades distintas que, referidas a una misma actividad y ejercicio económico, oculten o simulen la verdadera situación de la empresa.
  - Registrar gastos, ingresos, activos o pasivos inexistentes o que no se ajusten a la realidad;
  - No anotar en los libros obligatorios negocios, actos, operaciones o, en general, transacciones económicas, o anotarlas con cifras distintas a las verdaderas;
  - Realizar asientos de apuntes en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto;
  - Utilizar documentos falsos;
  - Destruir deliberadamente documentos antes del plazo previsto por la Ley".
- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Como mecanismo para denunciar las infracciones relativas a los principios establecidos en el Código de Conducta se ha establecido un procedimiento que permite a los empleados notificar de forma confidencial cualquier incumplimiento de los principios recogidos en el Código de Conducta. En dicho procedimiento se garantiza la transparencia, confidencialidad y respeto en todas las fases del mismo. Como ha sido mencionado anteriormente, esto es gestionado por la Oficina de Cumplimiento.

El procedimiento de notificación y tratamiento de posibles incumplimientos y denuncias del Código de Conducta es administrado por el Senior Vice President del Departamento de Auditoría Interna del Grupo, quien actúa de forma independiente, y garantiza la confidencialidad del canal dando cuenta de las incidencias más relevantes durante el ejercicio al Comité de Cumplimiento y a la Comisión de Auditoría y Control del Grupo.

Las denuncias se cursan preferentemente por vía electrónica en un canal habilitado expresamente al efecto y disponible a cualquier grupo de interés ([codeofconduct@nh-hotels.com](mailto:codeofconduct@nh-hotels.com)), a través del cual son enviadas a la Dirección de Auditoría Interna. Adicionalmente, se ha habilitado una opción por correo postal a la atención del Senior Vice President del Departamento de Auditoría Interna de NH Hotel Group, S.A., dirección Santa Engracia 120, 28003 Madrid, España.

El Senior Vice President del Departamento de Auditoría Interna es el responsable de analizar la información presentada y solicitar las pruebas e Informes correspondientes. Todas las denuncias relevantes son presentadas al Comité de Cumplimiento y a la Comisión de Auditoría y Control, siempre preservando el principio de confidencialidad garantizado en el propio Código de Conducta.



- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

En relación al Sistema de Control sobre la Información Financiera, a través del Departamento de Auditoría Interna, se han realizado las siguientes labores formativas:

Taller de trabajo para un total de 15 empleados pertenecientes a la función retenida de Holanda: sobre los controles implantados y las evidencias necesarias para su documentación. El objetivo es formar sobre los aspectos más relevantes relativos al proceso de generación de la Información Financiera, resolver dudas del modelo actual e incrementar la calidad de las evidencias aportadas en las autoevaluaciones realizadas.

Sesiones de trabajo sobre el modelo de reporte de la información financiera y su integración en una herramienta GRC para las áreas de Control Interno, Auditoría interna y Fiscal.

Taller de trabajo en la Unidad de Negocio de España para 15 personas y a los 5 responsables del SCIF en el Centro de Servicios Compartidos, sobre posibles mejoras al Sistema de Control Interno sobre la información financiera.

Se han impartido un total de 24 horas de formación interna.

Paralelamente el Departamento Financiero, esporádicamente asiste a cursos de formación o jornadas sobre actualización de normas contables, normas de consolidación, información financiera específica aplicable al sector, que son consideradas de especial relevancia para la realización de sus funciones. Destacamos la asistencia a sesiones de formación durante 2017 sobre la nueva Norma Internacional de Información Financiera 16 de arrendamientos.

## F.2 Evaluación de riesgos de la Información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El objetivo del proceso de evaluación de los riesgos financieros es establecer y mantener un proceso eficaz para identificar, analizar y gestionar los riesgos relevantes para la preparación de los Estados Financieros.

En NH el proceso de gestión de riesgos consta de tres niveles de participación:

- El Consejo de Administración revisa la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control de las políticas de gestión de riesgo, procesos, personal y sistemas de control.
- El Departamento de Auditoría Interna revisa periódicamente el modelo de riesgos corporativos.
- Los Chief Officers, o responsables funcionales de cada área incluyendo a los Executive Managing Directors y otros profesionales que están directamente involucrados en el proceso de gestión de riesgos dentro de su área de responsabilidad.

Los tipos de riesgo se clasifican de la forma siguiente:

#### Riesgos tecnológicos

Los riesgos tecnológicos son los relacionados con la gestión de sistemas de información para garantizar la integridad, disponibilidad y fiabilidad de la información financiera y evitar la exposición de activos significativos de la compañía a una potencial pérdida, daño o uso indebido.

Estos riesgos están relacionados con las siguientes áreas:

- Seguridad de accesos
- Disponibilidad
- Integridad
- Supervisión

#### Riesgos Contables

Son los riesgos que afectan a la fiabilidad de la información financiera en términos de su registro contable y a las violaciones de los principios de contabilidad y se refieren a las siguientes aserciones que se clasifican en las tres categorías siguientes:

? Clases de transacciones:

- o Ocurrencia
- o Integridad
- o Exactitud
- o Corte
- o Clasificación

? Saldos de cuentas:

- o Existencia
- o Derechos y obligaciones

- o Integridad
- o Valoración y asignación

- ? Presentación y desglose:
  - o Ocurrencia y derechos y obligaciones
  - o Integridad
  - o Clasificación y comprensibilidad
  - o Exactitud y valoración

#### Riesgos organizacionales y de gestión de recursos

Estos riesgos incluyen problemas en la planificación, gestión y seguimiento de recursos financieros, materiales y humanos, así como dificultades en la comunicación interdepartamental y toma de decisiones incluidos los posibles fallos en la calidad y otras amenazas en el desarrollo de las actividades ordinarias del Grupo.

Estos riesgos están relacionados con las siguientes áreas:

- ? Control de Presupuesto
- ? Gestión de Crédito
- ? Gestión de Cobro
- ? Gestión de Pagos
- ? Gestión de Personal
- ? Fraude

#### Riesgos de procesamiento de datos

Estos riesgos incluyen problemas en el procesamiento de los datos a través de los sistemas de información principalmente en las siguientes áreas:

- ? Error Humano
- ? Integridad en la Facturación
- ? Integridad en los Maestros
- ? Revisión

#### Riesgos de presentación y procesos

Estos riesgos podrían conducir a la ineficacia y la ineficiencia dentro de la estructura del Grupo al elaborar informes financieros en términos de objetivos de calidad, tiempo y costos, y abarcan los siguientes aspectos:

- ? Oportunidad de la información
- ? Cumplimiento de normas internas y políticas

#### Riesgos del entorno

Los riesgos del entorno surgen como resultado de factores externos que pueden conducir a cambios significativos en las bases de apoyo del control interno sobre los objetivos de presentación de informes financieros, y de las estrategias del Grupo. Los riesgos del entorno están relacionados con las cuestiones siguientes:

- ? El incumplimiento de los compromisos adquiridos
- ? Contingencias fiscales

#### Riesgos de la Externalización

Los riesgos de la Externalización surgen como resultado del proceso de la transferencia a un tercero de parte del servicio de administración y se categorizan de la siguiente manera:

- ? Acuerdos de Nivel Servicio
- ? Disponibilidad
- ? Gestión de Personal
- ? Gestión del Conocimiento
- ? Legales

El proceso de identificación y evaluación de riesgos es realizado por el Departamento de Auditoría Interna en colaboración con el área de Estrategia y supervisado por la Comisión de Auditoría y Control como parte de sus funciones.

El proceso de identificación de riesgos está documentado en el Manual de Riesgos Corporativos.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Con el objetivo de garantizar la fiabilidad de la Información Financiera, se tienen en cuenta de forma permanente en el proceso de identificación de riesgos y controles los errores contables que se pueden derivar de los siguientes objetivos de la información financiera:

- Integridad: saldos u operaciones que debiendo estar registrados no lo están.
- Corte de Operaciones: las contabilizadas en periodo distinto al devengado.
- Exactitud: operaciones registradas con errores (importes, condiciones).
- Ocurrencia / Existencia: las operaciones se han producido dentro del periodo.
- Valoración / Asignación: registro de operaciones con importes incorrectos debido a cálculos de valoración inadecuados.
- Presentación/ Clasificación: errores de clasificación en las diferentes partidas de los estados financieros.
- El proceso de identificación de riesgos se realiza con una periodicidad anual.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

cu

La Dirección Financiera realiza mensualmente un proceso de consolidación contable. Dicho proceso se inicia con la recepción mensual del perímetro de consolidación reportado por las diferentes Unidades de Negocio, éste es verificado y aprobado en base al cumplimiento de los principios establecidos de control y de influencia significativa. Como última etapa de este proceso se incluye una verificación de los ajustes de homogenización que afectan a la cuenta de resultados (mensualmente) y al balance (trimestralmente). Además, a este respecto, se ha establecido una lista de distribución de personas del Departamento Financiero a las que se debe reportar cualquier cambio en el mapa societario del Grupo y las salidas y entradas de nuevos centros para tener control sobre los cambios en el perímetro de consolidación.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Dentro del diseño del proceso de la gestión de riesgos relativos a la generación de la Información Financiera, se ha tenido en cuenta la cobertura de los siguientes objetivos:

- Definición de los procesos y subprocesos relacionados con el Sistema de Control de la Información Financiera. Determinación de las categorías y tipos de riesgos relevantes para cada uno de los diferentes procesos que afectan al Sistema de Control Interno de la Información Financiera, definidos en el punto anterior. Para cada una de estas categorías de riesgos se han definido sus correspondientes subcategorías.
- Definición y análisis de controles para cada riesgo específico y establecimiento del grado de efectividad de los mismos. Para cada uno de los subprocesos detallados anteriormente se han establecido los riesgos y controles correspondientes en una matriz de riesgos consolidada, en la que quedan definidos los riesgos más relevantes de cada proceso, los controles operativos y la eficacia de los mismos en la mitigación de los riesgos a los que afectan.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Consejo de Administración de la entidad es el órgano responsable de la supervisión del proceso de evaluación de riesgos. Para realizar esa tarea de supervisión anteriormente descrita, el Consejo de Administración se apoya en la Comisión de Auditoría y Control, quien a través del Departamento de Auditoría Interna ejerce esta función.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección Financiera del Grupo remite mensualmente al Consejo de Administración para su revisión el Informe de Gestión. Dicho informe incluye la información financiera y de gestión más relevante; la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y los principales indicadores y ratios económicos. Semestralmente se realiza una revisión por parte del Consejo de Administración de los estados financieros intermedios. Adicionalmente, en el ejercicio 2016 se ha realizado una revisión de los estados financieros intermedios del primer semestre por parte del auditor externo.

El Consejo de Administración solicita periódicamente análisis de temas específicos así como detalle de operaciones financieras puntuales que requieran por su relevancia de mayor estudio.

La Comisión de Auditoría y Control, revisa en sus sesiones, de forma periódica dicha Información financiera y requiere, cuando así lo estima oportuno, la presencia tanto de los auditores externos como internos.

Los Estados Financieros se elaboran en base a un calendario de reporting de acuerdo con los requerimientos legales y son compartidos entre las áreas implicadas en la elaboración de los mismos.

Control interno de la información financiera

NH tiene un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) basado en el modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission). El modelo tiene los siguientes objetivos:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones
- Salvaguarda de los activos
- Confiabilidad de la información financiera

- Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

El SCIIF incluye la revisión de los Controles a nivel de Entidad de la Sociedad ("Entity Level Controls").

El modelo SCIIF del Grupo NH contiene una matriz de riesgos y controles financieros que incluye los siguientes ciclos de negocio relevantes para la elaboración de los estados financieros del Grupo:

- o Programa de Fidelización
- o Compras y Proveedores
- o Ventas y Clientes
- o Tesorería
- o Financiación
- o Activos fijos
- o Intercompañías
- o Impuestos
- o Recursos Humanos
- o Provisiones y contingencias
- o Proceso de cierre contable, consolidación y reporte financiero
- o Centro de Servicios Compartidos
- o Procesos tecnológicos soporte negocio.

La totalidad de los ciclos de negocio incluyen 21 procesos y 75 sub-procesos. A fin de alcanzar los objetivos relacionados con la fiabilidad e Integridad de la información financiera se han definido un total de 439 controles para prevenir, detectar, mitigar, compensar o corregir su impacto potencial.

La estructura de la matriz de riesgos financieros incluye la siguiente información:

- Proceso y Subproceso
- Riesgo, como el posible evento o acción que pudiera afectar a la capacidad empresarial para cumplir los objetivos de la información financiera y/o implementar estrategias con éxito.
- Descripción de control, como la definición de las actividades de control incluidas en las políticas, procedimientos y prácticas aplicadas por el Grupo a fin de asegurar que se cumplan los objetivos de control y el riesgo sea mitigado.
- Evidencias, como la documentación mantenida por el responsable del control (personal de la empresa), para que todo el modelo puede ser supervisado y auditado de manera periódica.
- Tipo de Control: Si el control es clave o no, preventivo o detectivo, y manual o automático, según cómo se pueda realizar su seguimiento mediante datos extraídos de herramientas automáticas.
- Responsables de los controles: para cada actividad de control.
- Frecuencia: según la ejecución del mismo.

El SCIIF fue modificado substancialmente durante el ejercicio 2014 como consecuencia de la externalización de la función de Administración desde el 1 de Enero de 2014, adaptando los controles a los nuevos procesos y subprocesos definidos. Así, se definieron controles a ser ejecutados por personal del Centro de Servicios Compartidos, la función retenida de administración y personal corporativo. Además durante 2015 el modelo se extendió a las unidades de negocio de Holanda, Bélgica y Alemania y durante 2016 a Italia y a parte de los procesos de América Latina (México y Argentina).

### F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

#### Control interno sobre los sistemas de información

Existe un modelo de control interno para los sistemas de información del Grupo, que cubre los distintos procesos de TI y está basado en sus riesgos asociados. Este modelo (basado en COSO y COBIT) incluye una matriz de 107 controles generales de sistemas de información (GITC por sus siglas en inglés), así como las políticas y procedimientos relacionados con la seguridad necesaria de los sistemas de información.

El modelo de control interno cubre los sistemas que contribuyen a elaborar los estados financieros consolidados del Grupo, y así asegurar la integridad, disponibilidad, validez y calidad de la información comunicada a los mercados.

La matriz de GITC está alineada con los modelos de control para otros ciclos de negocios elaborados por el Grupo NH y estructurado en los siguientes procesos:

#### Acceso a los programas y los datos.

Existen políticas y procedimientos que establecen controles sobre:

- Restricción de acceso a los sistemas, evitando así accesos no autorizados o modificaciones de programas que puedan afectar a la integridad, completitud y fiabilidad de la información financiera.
- Una correcta segregación de funciones, con el fin de garantizar un acceso seguro a los sistemas de información contable.
- Seguridad en las instalaciones que albergan los sistemas, garantizando que el acceso a las mismas está limitado a personal autorizado.

#### Operaciones.

Existen políticas y procedimientos que establecen controles sobre:

- La disponibilidad de la información, asegurando que los datos financieros sean completos, válidos y exactos.
- Una correcta gestión de las incidencias que permitan una rápida solución y minimicen su impacto.
- Que las operaciones son monitorizadas, asegurando que se ejecutan de forma íntegra y en tiempo. Y en caso de incidencia, éstas son resueltas permitiendo que los trabajos vuelvan a lanzarse y ejecutarse de forma correcta.

ca

Desde el año 2011, el Grupo dispone de un área de Seguridad de la Información dependiente del área de Sistemas cuyo propósito es velar por la seguridad en todos los procesos de TI asegurando la disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información.

#### Política de seguridad

La política de seguridad, es el marco de referencia que define las directrices a seguir por todos los empleados y que permite garantizar la seguridad de los sistemas de información y por tanto de todos los procesos de negocio. Dicha política, fue revisada durante el ejercicio 2015.

Durante 2016 se han continuado implantando diversas iniciativas vinculadas al Plan Director de Seguridad de la Información entre las que cabe destacar las relacionadas con la organización de la seguridad, la gestión del cambio y la seguridad física.

### F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Desde el 1 de Enero de 2014, la función de Administración fue externalizada a un tercero en las sociedades incluidas en el alcance del SCIIF. Dicha externalización, fue definida como un proceso con impacto relevante en el proceso de elaboración de la información financiera.

El Grupo NH ha implementado un modelo de control interno sobre el Centro de Servicios Compartidos (CSC) alineado con los modelos de control definidos para los otros ciclos de negocio.

Así, se ha definido una matriz con 6 subprocesos y 28 actividades de control que incluyen controles relativos a la prestación del servicio de la función administrativa al CSC, el cumplimiento regulatorio, la continuidad del servicio y el modelo de gobierno del contrato de externalización.

Además se le ha solicitado al proveedor la obtención de un informe ISAE 3402 "International Standard on Assurance Engagements" el cual permite al Grupo NH comprobar si los objetivos de control del proveedor de los servicios y las actividades de control que los sustentan han funcionado o no durante el período de referencia correspondiente.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

### F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Es responsabilidad de la Dirección Financiera la emisión y mantenimiento de políticas contables y la resolución de dudas o conflictos derivados de su interpretación.

Es responsabilidad de la Dirección de Organización del Grupo NH la unificación, análisis y publicación de todas las normas y procedimientos aplicables dentro de la misma, destacamos dentro de éstos, los operacionales, administrativos (incluyen los contables), de calidad y los regulatorios.

Es responsabilidad del Departamento de Auditoría Interna la revisión de dichos procesos, políticas y procedimientos previamente definidos, de manera periódica.

La definición y aplicación de los criterios contables es responsabilidad de la Dirección Financiera que se encarga de velar por la actualización y aprobación de los mismos.

A este efecto, el Grupo NH dispone en la actualidad de un Plan de Cuentas común, un Manual de Políticas Contables y un Manual de Consolidación aplicables a todos los países en los que opera el Grupo. Este cuerpo refleja los requisitos exigidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que son la norma contable por la que se rige el Grupo. La interpretación y aplicación de las normas relacionadas con la Información Financiera es responsabilidad de la Dirección Financiera del Grupo.

### F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los

estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El Grupo NH posee una herramienta informática de consolidación común para todas las sociedades, dicha herramienta centraliza en un único sistema toda la información correspondiente a la contabilidad de las sociedades que conforman el Grupo NH. La carga de la información en el sistema de consolidación se realiza de forma automática, para aquellas sociedades ya migradas a SAP, o manualmente desde el sistema de gestión contable para el resto de sociedades. Además se han definido controles preventivos en la propia herramienta que garantizan la correcta carga de datos.

Es importante destacar que el Grupo NH tiene un Plan de Cuentas único para todo el Grupo así como un modelo de reporte mensual común para todas las Unidades de Negocio, donde se incluyen las instrucciones establecidas desde el Departamento Financiero Corporativo sobre la información que se debe reportar en cada uno de los cierres mensuales, y que es objeto de revisión. Además existe un calendario de reporte único y común para todas las Unidades de Negocio.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

### Actividades de supervisión de la Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría y Control es el órgano consultivo en el que ha delegado sus poderes el Consejo de Administración, con respecto al mantenimiento y supervisión del SCIIF. Como parte de esta función y para alcanzar los objetivos delegados por el Consejo, la Comisión recibe y revisa la información financiera que el Grupo NH emite a los mercados y entidades reguladoras y, en particular, los Estados Financieros consolidados del ejercicio, acompañados del Informe de Auditoría. La Comisión supervisa el proceso de preparación y la integridad de la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, revisa que los requerimientos legales aplicables al Grupo NH se cumplan, la adecuación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Comisión de Auditoría y Control es informada anualmente por el SVP de Auditoría Interna sobre su evaluación de la eficacia del modelo de SCIIF, de las debilidades detectadas en el curso de la labor de auditoría interna y de los planes o las acciones ya emprendidas para remediar las debilidades detectadas.

Tras un plan de transición, la Función de Control Interno, dependiente de la Dirección Financiera, pasará a tomar plena responsabilidad del SCIIF así como de su mantenimiento y extensión a las distintas sociedades del Grupo NH.

Actualmente, el Grupo NH está implantando una herramienta informática que ayudará a automatizar el proceso de evaluación y certificación del SCIIF. Se espera completar dicha implantación a lo largo del ejercicio 2017.

La Comisión de Auditoría y Control apoya y supervisa la ejecución de la función de Auditoría Interna en su función de evaluar el SCIIF. La Comisión propone la selección, designación y sustitución del responsable de los servicios de Auditoría Interna, valida y aprueba la estrategia, el plan de Auditoría Interna y los objetivos para el año y es responsable de evaluar el desempeño del Departamento de Auditoría Interna.

El plan de Auditoría Interna para la evaluación del SCIIF es presentado a la Comisión de Auditoría y Control para la validación final y su aprobación antes de su ejecución, a fin de que incluya todas las consideraciones de la Comisión a este respecto.

Al menos una vez al año se revisa con la Comisión de Auditoría y Control el grado de implantación de las recomendaciones surgidas a raíz del SCIIF.

Los procedimientos de la Comisión de Auditoría y Control están documentados en las presentaciones expuestas en dicha Comisión, así como recogidas posteriormente en el acta firmada correspondiente.

### Función de Auditoría Interna

La actividad de auditoría interna se lleva a cabo por el Departamento de Auditoría Interna del Grupo, que depende funcionalmente del Secretario General y jerárquicamente de la Comisión de Auditoría y Control. Esta estructura jerárquica está diseñada para permitir que Auditoría Interna permanezca estructuralmente independiente y fomenta la comunicación directa hacia y desde la Comisión de Auditoría y Control.

La función de Auditoría Interna, a través de un equipo ubicado tanto en Corporativo como en las unidades de negocio, asegura razonablemente el funcionamiento eficaz del sistema de control interno, supervisando y evaluando el diseño y la

eficacia del sistema de gestión de riesgos aplicado a la empresa e incluyendo auditorías específicas de tecnologías de la información ("TI").

Esta función cuenta con unos estatutos de Auditoría Interna que han sido aprobados formalmente por la Comisión de Auditoría y Control y un manual de auditoría interna que recoge la metodología de trabajo del Departamento. En relación con las actividades de vigilancia del SCIF, es responsabilidad del Departamento de Auditoría Interna:

- Realizar evaluaciones independientes del modelo de control interno para el reporting de la información financiera.
- Realizar pruebas sobre las aserciones tomadas por la Dirección.
- Realizar pruebas de efectividad de controles internos de las sociedades en el ámbito de aplicación en un plazo máximo de un año para controles clave.
- Ayudar en la identificación de debilidades de control y revisar los planes de acción para corregir deficiencias de control.
- Realizar exámenes de seguimiento para determinar si se han abordado adecuadamente las debilidades de control.
- Actuar como coordinador entre la Dirección y el auditor externo para posibles aclaraciones sobre el alcance y los planes de testeo.

Alcance del SCIF 2016

El SCIF del Grupo abarca las unidades de negocio de España, Benelux (Holanda y Bélgica), Europa Central (Alemania y Austria), Italia y América Latina (México y Argentina parcialmente implantado) que comprenden 333 hoteles en el alcance y 13 ciclos de negocios con gran relevancia en la presentación de informes financieros.

Se han definido un total de 439 actividades de control, divididos entre reporte financiero y sistemas TI, y clasificados entre controles clave y no-clave. Para cada uno de ellos, se han definido los responsables de los controles a nivel Corporativo, Unidad de Negocio y Centro de Servicios Compartidos.

Desde Octubre de 2014, se ha definido un calendario de reporte de control interno de carácter mensual donde a la finalización del mismo, cada responsable procede a realizar una autoevaluación de los controles bajo su responsabilidad. Dicha autoevaluación culmina con un proceso de certificación a nivel SVP de Administración.

Durante el año 2016, el Departamento de Auditoría Interna ha supervisado el proceso de autoevaluación realizado y las evidencias cargadas en un repositorio común compartido por el Centro de Servicios Compartidos, Administración y el Departamento de auditoría.

En el proceso de evaluación de 2016 se han analizado para el área geográfica de España, Holanda, Bélgica, Alemania, Austria, Italia, México, Argentina y los controles a nivel Corporativo, un total de 386 controles que suponen un alcance del 83% de la totalidad de los mismos. La evaluación de dichos controles ha seguido las pautas incluidas en el "Procedimiento de Evaluación del SCIF", la cuales se resumen a continuación:

- Sobre los controles que mensualmente son evaluados (aquellos correspondientes a Administración y al Centro de Servicios Compartidos) se han ejecutado dos tipos de revisiones, una basada en la supervisión de la evaluación realizada por los propietarios de los controles y otra donde el objetivo ha sido volver a realizar las pruebas y validaciones ejecutadas sobre la efectividad del control.
- Para el resto de controles se han obtenido las evidencias y realizado las pruebas necesarias para concluir sobre la efectividad del mismo.
- Se han identificado aquellos ficheros a nivel de usuario (UDA por sus siglas en inglés) con impacto en la elaboración de la información financiera sobre los que se ha verificado la existencia de controles de integridad, disponibilidad y seguridad.

En la revisión realizada se han detectado debilidades de control interno y oportunidades de mejora para ciertos procesos que no tienen un impacto significativo sobre la calidad de la información financiera, y se han propuesto los planes de acción acordados con los responsables de los controles. El Departamento de Auditoría Interna comprobará durante las pruebas periódicas del SCIF, la implantación de dichos planes de acción.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne periódicamente, para revisar la información financiera periódica. Además se discuten temas relacionados con el control interno y/o otras iniciativas en curso.

La Dirección Financiera, a través del Chief Financial Officer, es responsable de comunicar cualquier aspecto relevante relacionado con el SCIF y/o la información financiera a la alta dirección a través de las reuniones celebradas por el Comité de Dirección, que son atendidas en algunas ocasiones por el Senior Vice President del Departamento de Auditoría Interna.

Todas las deficiencias detectadas por el Departamento de Auditoría Interna durante el curso de su trabajo están sujetas a recomendaciones y planes de acción que son acordados con el auditado. El Departamento de Auditoría Interna supervisa la implementación de las acciones acordadas y reporta su estado a los diversos órganos de gobierno del Grupo NH (principalmente la Comisión de Auditoría).

El auditor externo comunica a la Comisión de Auditoría y Control las conclusiones resultantes de la ejecución de sus procedimientos de auditoría, así como cualesquiera otras cuestiones que podrían considerarse de importancia. Además, el auditor externo tiene concedido acceso a la Comisión de Auditoría y Control para compartir, comentar o informar de aquellos

aspectos que consideren necesarios o pertinentes. El auditor externo, sin violar su independencia, se involucra en el diálogo con la Dirección.

#### F.6 Otra información relevante

Ninguna.

#### F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Dirección del Grupo ha decidido someter a revisión por parte del auditor externo la información relativa al SCIIF, incluida en este apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016 elaborada por la Dirección de la Sociedad. Dicho informe se adjunta como Anexo.

### **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

CU

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Si bien durante la celebración de la Junta General Ordinaria se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Recomendación, ha sido el Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (y no el Presidente del Consejo) quien ha facilitado dicha información.

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple

Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple  Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple  Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple  Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Existen accionistas que han rebajado su participación accionarial, sin que se haya reducido el número de Consejeros Dominicales de la manera correspondiente.

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple

Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Determinados Consejeros no ejecutivos delegan su representación con instrucciones, habida cuenta de la distancia geográfica y otras responsabilidades que han asumido fuera de la Compañía.

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Explique

No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
- b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
- c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
- d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
- e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

La Comisión Delegada está compuesta actualmente por cinco Consejeros, tres de los cuales tienen la categoría de Dominicales, uno es Independiente y el otro tiene la calificación de "Otro Consejero Externo". Si bien la Comisión Delegada incluye a cada una de las categorías de Consejeros que actualmente constan en el Consejo (Independientes, Dominicales, "Otros Externos"), no lo hace en la misma proporción. El Secretario y el Vicesecretario del Consejo lo son también de la Comisión Delegada.

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

Se cumple con todas las previsiones que realiza esta Recomendación, menos la propuesta de que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes. La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la Compañía está compuesta actualmente por 6 miembros, de los cuales 2 son Consejeros Dominicales, 1 Consejero tiene la categoría de "Otro Externo" y 3 Independientes. Se cumple de esta forma con lo dispuesto en el artículo 529 quinceles LSC que establece que, al menos, dos de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deban ser Consejeros independientes.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

CA

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.



Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

*Cu*

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

## **H** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

APARTADO A.2.

CC

Sin perjuicio de la relación de accionistas descrita en el apartado A.2 a 31 de diciembre de 2016, se informa de los siguientes cambios comunicados por dichos accionistas a la CNMV:

- El 31 de enero de 2017 Henderson Global Investors Ltd ha comunicado la disminución de su participación hasta el 2,98%.
- El 27 de febrero de 2017 HNA ha comunicado el descenso de su participación del 29.5% al 29.3%.

#### APARTADO A.5.

Todas las relaciones de índole comercial, contractual o societaria realizadas entre titulares de participaciones significativas y la Sociedad y/o su grupo se han descrito en el apartado relativo a Operaciones Vinculadas (en la medida en que los accionistas significativos sean a su vez consejeros de la Sociedad). No se ha considerado necesario reproducirlos en el apartado A.5 por considerar que dichas operaciones derivan del giro o tráfico ordinario.

#### APARTADO A.8.

A 31 de diciembre de 2016, la posesión final de acciones propias de NH Hotel Group, S.A. en autocartera era de 7.530.886 títulos.

Durante el ejercicio 2016 la Sociedad ha comprado 600.000 acciones propias. El resto de operaciones se corresponden con devoluciones de acciones realizadas en el marco de un contrato de préstamo de 9.000.000 de acciones de NH Hotel Group, S.A. celebrado con ocasión de la emisión de bonos convertibles o canjeables por acciones de NH Hotel Group, S.A. de noviembre de 2013 entre la Sociedad y las tres entidades financieras que intervinieron en la colocación de los bonos. El saldo vivo de dicho préstamo de acciones a 31 de diciembre de 2016 era de 2.069.114 acciones. De lo anterior resulta que la posesión final de acciones de NH Hotel Group, S.A. en autocartera a 31 de diciembre de 2016 era de 7.530.886 títulos acciones propias, que llevan aparejado el mismo número de derechos de voto.

#### APARTADO C.1.2.

Sin perjuicio de la composición que se realiza respecto del Consejo de Administración, la Sociedad ha tomado la decisión de dotarse de una copresidencia, que se concreta en el nombramiento de un Presidente del Consejo y de un Presidente de la Comisión Delegada.

El apartado de referencia muestra la composición del Consejo a 31 de diciembre de 2016. Sin perjuicio de ello, se quiere dejar constancia del hecho de que como consecuencia de la salida de D. Federico González Tejera el 21 de junio de 2016, el Consejo, en su reunión celebrada el 25 de enero de 2017 ha decidido nombrar Primer Ejecutivo de la Compañía a D. Ramón Aragonés Martín, Director General de Operaciones hasta entonces. En dicha reunión el Consejo ha acordado proponer a la próxima Junta General de Accionistas el nombramiento del Sr. Aragonés como Consejero de la Sociedad, con la calificación de Ejecutivo, y su designación formal como Consejero-Delegado en la sesión del Consejo de Administración que tendrá lugar inmediatamente a continuación de dicha Junta.

Asimismo se remite al Apartado C.1.9. del presente IAGC a propósito de la salida de D. Federico González Tejera y otros Consejeros.

#### APARTADOS C.1.2, C.1.11, C.1.17 y C.2.1.

En fecha 7 de febrero de 2017 D. Francisco Javier Ila ha cesado de sus funciones por fallecimiento.

#### APARTADO C.1.12

Dado que la plantilla del IAGC únicamente permite incluir cargos que los Consejeros tuvieran en el Consejo de Administración de otras sociedades cotizadas, mediante la presente se informa que D. Fernando Lacadena Azpeitia es Director Financiero en Merlin Properties Socimi, S.A.

#### APARTADO C.1.16.

Si bien el apartado de referencia muestra la composición de la Alta Dirección a 31.12.2016, se quiere dejar constancia del hecho de que D. Ramón Aragonés Martín, Director General de Operaciones, ha sido nombrado por el Consejo de Administración de 25 de enero 2017, Primer Ejecutivo de la Compañía.

El importe desglosado correspondiente a la remuneración total devengada a favor de los miembros de la Alta Dirección incluye también las cantidades abonadas a los miembros que tuvieron la consideración de Alta Dirección a lo largo del ejercicio 2016.

#### APARTADO C.1.33.

El Consejo dispone también de un Vicesecretario, D. Carlos Utecia Palacios, quien ostenta el cargo de Secretario General de la Compañía.

#### APARTADO C.1.43.

HNA, a través de su sociedad Tangle, S.L., ha interpuesto una acción penal contra D. José Antonio Castro Sousa con motivo de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de 21 de junio de 2016 en la que el Sr. Castro actuó como Presidente de la Junta. Dicha acción penal se encuentra pendiente de resolución judicial.

#### APARTADO C. 2.1.

En relación con la referencia que se hace a la Comisión de Auditoría y Control y a la identificación del "consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas", el formulario del IAGC únicamente permite designar a uno de los miembros (tal y como requiere además

el artículo 529 quaterdecies LSC, que exige que "uno de ellos sea designado teniendo en cuenta sus conocimientos" en dichas materias), se quiere matizar que todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control cuentan con una dilatada experiencia y conocimientos en las materias de contabilidad y auditoría, razón por la cual han sido designados para formar parte de la Comisión en cuestión.

En fecha 25 de enero de 2016, el Sr. Román Riechmann presentó su renuncia como miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

#### APARTADO D.2.

Se quiere hacer constar que en relación con el contrato de gestión suscrito entre Hoteles Hesperia, S.L. y el accionista Grupo Inversor Hesperia, S.A., el volumen total de la transacción durante el ejercicio 2016 ha ascendido a 7454 (miles) de Euros. El saldo a 31 de diciembre de 2016 que resulta de dicho contrato de gestión es el reportado en el presente Informe y que asciende a 815 (miles) Euros.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28/02/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si

No

CC

## INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF) DE NH HOTEL GROUP, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

A los Administradores de  
NH HOTEL GROUP, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Compañía NH HOTEL GROUP, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 22 de noviembre de 2016 hemos aplicado determinados procedimientos sobre la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto de NH HOTEL GROUP, S.A., correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 que se describe en la información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F) del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigentes en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

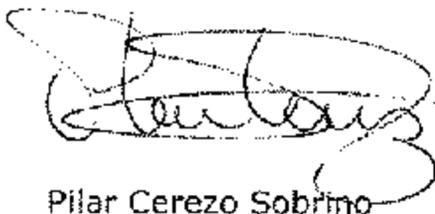
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre de 2015.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Control.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Control y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015 de fecha 22 de diciembre de 2015 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Pilar Cerezo Sobrino

28 de febrero de 2017

**NH HOTEL GROUP, S.A.**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS CONSEJEROS A EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 118.2 REAL DECRETO LEGISLATIVO 4/2015, DE 23 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES.

Los Consejeros de NH HOTEL GROUP, S.A., declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales formuladas en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 28 de Febrero de 2017, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de NH HOTEL GROUP, S.A., y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la información exigida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 253 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Consejeros de NH HOTEL GROUP, S.A., proceden a la firma de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2016 de NH HOTEL GROUP, S.A.

.....  
D. ALFREDO FERNANDEZ AGRAS

.....  
D. JOSE ANTONIO CASTRO SOUSA

.....  
D. CARLOS GONZALEZ FERNANDEZ

.....  
D. JOSE MARIA LOPEZ-ELOLA GONZÁLEZ

.....  
D. FRANCISCO ROMÁN RIECHMAN

.....  
D. KORO USARRAGA UNSAIN

.....  
D. JOSÉ MARÍA CANTERO DE MONTES-JOVELLAR

.....  
D<sup>a</sup>. MARIA GRECNA

.....  
D. PAUL DANIEL JOHNSON

.....  
D. FERNANDO LACADENA AZPEITIA

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración, para hacer constar que se ha firmado la Declaración de Responsabilidad anterior por parte de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración en consonancia con las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2016 de NH HOTEL GROUP, S.A., que se han formulado en la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 28 de Febrero de 2017, figurando la estampación de la firma junto con el respectivo nombre y apellidos del Consejero firmante. Se hace constar que D<sup>a</sup>. Koro Usarraga Unsain estampa su firma en nombre y representación del Consejero D. Francisco Román Riechman, en virtud de delegación expresa. Asimismo, D. Francisco Javier Illa Ruiz dejó de ser Consejero de NH Hotel Group, S.A. debido a su fallecimiento en fecha 7 de febrero de 2017, situación ésta que se encuentra pendiente de formalización e inscripción.

De todo ello doy Fe.

Madrid, 28 de Febrero de 2017

..

Pedro Ferreras Díez  
Secretario del Consejo de Administración